



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXV - Nº 220

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER LEGISLATIVO

Crean la Dirección de Policía Ambiental

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10115

POLICÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Capítulo I
De la Creación

ARTÍCULO 1º.- Creación. Relación Orgánica. Créase la Dirección de Policía Ambiental de la Provincia de Córdoba la cual dependerá del señor Ministro de Agua, Ambiente y Energía, y desempeñará sus funciones con el alcance, competencias y atribuciones que esta Ley y demás normas legales le acuerden.

Capítulo II
De las Competencias

ARTÍCULO 2º.- Funciones generales y objetivos. La Dirección de Policía Ambiental tiene como objetivo ejercer el control y fiscalización en materia hídrico-ambiental y de los recursos naturales en general, en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, cumpliendo y haciendo cumplir toda normativa que contenga previsiones referidas a la protección y cuidado del ambiente y de los recursos hídricos. Asimismo, tiene a su cargo el control efectivo de toda actividad pública y/o privada que pueda afectar el equilibrio del ambiente, procurando el cese inmediato de toda forma de contaminación y/o alteración sobre el mismo y gestionando su inmediata remediación.

ARTÍCULO 3º.- Facultades. Compete a la Dirección de Policía Ambiental procurar los objetivos establecidos en el artículo 2º de esta Ley y, en particular, los siguientes:

- Proteger los recursos naturales tanto en suelos, subsuelos, aguas -superficiales o no- contaminación del aire, depredación de especies animales y vegetales y demás degradaciones y/o daños que puedan afectar negativamente al ambiente en el territorio de la provincia;
- Entender en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente;
- Aplicar los planes y políticas de fiscalización y control que determine conjuntamente con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia o los

organismos que en el futuro las reemplacen;

d) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, con amplias facultades de fiscalización e investigación, pudiendo proceder a realizar toma de muestras, monitoreos periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida y/o acción que juzgue conveniente a los fines de lograr los objetivos plasmados en el artículo 2º de la presente Ley;

e) Labrar y sustanciar los sumarios y procesos administrativos pertinentes ante la detección de incumplimientos a la normativa vigente que sean de su competencia, actividad no declarada o cualquier otra actividad que cause daño al ambiente o que se realice sin contar con la debida autorización de la Autoridad de Aplicación;

f) Organizar el cuerpo de inspectores creando las patrullas especializadas de inspección que se consideren necesarias, de acuerdo a las características de la diversidad ambiental y territorial de la provincia;

g) Establecer su organización interna creando las áreas que la compongan a los fines de eficientizar su funcionamiento;

h) Aplicar las sanciones que juzgue necesarias, previa elaboración del sumario administrativo enunciado en el inciso e) del presente artículo y de acuerdo a los parámetros que fije la reglamentación;

i) Imponer obligaciones de remediación en el caso de detectar la afectación de recursos naturales en la provincia;

j) Disponer de las medidas necesarias para hacer cesar la actividad contaminante o no autorizada de manera inmediata;

k) Requerir el auxilio del Poder Judicial cuando esto sea necesario a los fines de hacer cesar los efectos perniciosos para el ambiente, provocados por las actividades ilícitas detectadas;

l) Ordenar la clausura de los establecimientos, emprendimientos, obras y/o actividades -comerciales o no- que sean perniciosas para el ambiente;

m) Ordenar el cese inmediato de toda actividad que se esté desarrollando sin la debida autorización y/o en infracción a la normativa que sea de su competencia, procediendo al precintado y/o secuestro y/o incautación de toda maquinaria y/o medio de transporte y/o todo otro elemento utilizado para cometer y/o facilitar la comisión de la infracción;

n) Disponer procedimientos de control en todos los cursos y espejos de agua y en los territorios naturales de la provincia, a fin de detectar tempranamente actividades contaminantes y/o perniciosas para el ambiente;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10117

TÍTULO I
MODIFICACIONES AL CÓDIGO
TRIBUTARIO PROVINCIAL,
LEY Nº 6006 (T.O. 2012 y su modificatoria)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Código Tributario Provincial - Ley Nº 6006, T.O. 2012 y su modificatoria-, de la siguiente manera:

1. INCORPÓRASE como artículo 38 bis, el siguiente:
"Solidaridad de Cesionarios y/o Adquirentes.

Artículo 38 bis.- Los cesionarios y/o adquirentes por boleto de compraventa en los casos de inmuebles de mayor superficie respecto de los cuales la Dirección General de Catastro -en el marco de la Ley Provincial de Catastro- disponga la incorporación de unidades tributarias, responderán en la parte que les corresponda, solidaria e ilimitadamente con el titular registral del inmueble y, si los hubiere, con otros responsables del pago del impuesto inmobiliario, por aquellas obligaciones tributarias que se devenguen y adeuden a partir de la habilitación de la Cuenta Tributaria Provisoria.

La Dirección General de Rentas efectivizará la responsabilidad solidaria cuando el sujeto titular de la Cuenta Tributaria Provisoria no cumpliera la intimación administrativa de pago."

2. INCORPÓRANSE como últimos párrafos del artículo 109, los siguientes:

"Los términos de prescripción establecidos en el artículo 108 de este Código no correrán mientras los hechos imposables no hayan podido ser conocidos por la Dirección por algún acto o hecho que los exteriorice en la Provincia. Esta norma será de aplicación para el Impuesto de Sellos.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el impuesto no resultará exigible cuando al momento de la exteriorización hubieran transcurrido más de diez (10) años contados a partir del 1 de enero del año siguiente a la realización de los hechos imposables."

3. INCORPÓRASE como último párrafo del artículo 110, el siguiente:

"Sin perjuicio de lo previsto en el inciso a) precedente, en relación a la suspensión del curso de la prescripción de las acciones y poderes fiscales para la iniciación del sumario a que se refiere el artículo 82 de este Código, cuando exista formulación de denuncia

CONTINÚA EN PÁGINAS 3 A 5

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO PÁGS. 1 A 6

SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES PÁG. 7 A 41

TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 42 A 54

CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 54 A 64

VIENE DE TAPA
LEY 10115

ñ) Perseguir y sancionar la actividad de caza y pesca ilegal, comercialización de especies animales y vegetales nativas y toda otra actividad que afecte la biodiversidad y conservación de las especies de la Provincia de Córdoba;

o) Suscribir los convenios necesarios con los distintos estamentos estatales, tales como municipalidades, comunas, estado nacional, policía provincial, policía federal, otras reparticiones de la provincia, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y demás organizaciones, con el objetivo de agilizar y/o facilitar el cumplimiento de los fines que la Dirección de Policía Ambiental tiene asignados en la presente Ley;

p) Suscribir convenios con laboratorios públicos o privados, universidades y/o cualquier otro organismo a los fines de realizar los estudios técnicos necesarios para determinar la existencia de incumplimientos a la normativa vigente;

q) Colaborar con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia, o con los organismos que en el futuro las reemplacen, a fin de implementar políticas de concientización sobre el cuidado del ambiente, los recursos hídricos y los recursos naturales en general;

r) Recibir e investigar las denuncias que realicen personas físicas y/o jurídicas, organizaciones intermedias y distintas entidades públicas y/o privadas que puedan detectar la supuesta comisión de ilícitos y/o infracciones que sean de competencia de la Dirección de Policía Ambiental;

s) Propender a la capacitación permanente de sus agentes y empleados, manteniendo a los mismos con el mayor grado de actualización técnica en el objeto de su competencia, y

t) Entender en todas las facultades que se le confieran por leyes específicas relacionadas con su finalidad general y competencias.

ARTÍCULO 4°.- Absorción de Competencias. Remisión Tácita. Toda disposición normativa que al momento de entrada en vigencia de la presente Ley trate contenidos que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento de su objeto, ya sea remitiendo o confiriendo atribuciones y/o facultades de control ambiental y/o de sanción sobre incumplimientos normativos, a las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y/o de Ambiente de la Provincia, se deben entender remitidas o conferidas a la competencia de la Dirección de Policía Ambiental.

ARTÍCULO 5°.- Exclusividad. La potestad sancionatoria respecto de las contravenciones o incumplimiento de la normativa vigente en la materia de su competencia, que hasta la entrada en vigencia de esta Ley era ejercida por las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y/o de Ambiente -ambas dependientes del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía-, a partir de esta normativa es ejercida en forma exclusiva por la Dirección de Policía Ambiental.

ARTÍCULO 6°.- Facultades de Inspección. La Dirección de Policía Ambiental puede, por intermedio de sus funcionarios y/o agentes, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la presente Ley, ingresar a predios públicos y privados. En caso de oposición o impedimento a dicho ingreso, puede hacer uso de la fuerza pública, solicitando a tal fin las órdenes de allanamiento necesarias. La facultad a la que hace referencia el presente artículo es a los fines de, entre otras, realizar las siguientes tareas:

a) Constatar hechos y/o actos que puedan afectar o degradar el ambiente, y

b) Tomar muestras de suelo, efluentes, agua, aire, especies vegetales o animales o cualquier otra muestra y/o acto necesario a los fines de determinar la existencia de alguna infracción que corresponda a su competencia.

ARTÍCULO 7°.- Facultades excepcionales de inspección. La Dirección de Policía Ambiental puede proceder al ingreso en cualquier establecimiento y/o inmueble en el cual se estén realizando actividades industriales y/o comerciales y/o de cualquier tipo, sin previa orden judicial, y a los fines de facilitar el procedimiento cuando:

a) Existan actividades que estén en flagrante infracción de la normativa aplicable y a los fines de detener la ejecución de las mismas;

b) En los mismos se encuentren acopios de productos y/o

elementos obtenidos de actividades infractoras, y

c) En los mismos se encuentren maquinarias y/o vehículos y/o herramientas utilizadas en actividades infractoras.

Capítulo III De la Estructura Orgánica

ARTÍCULO 8°.- Dirección. La Dirección de Policía Ambiental estará a cargo de un Director quien será secundado en sus funciones por un Subdirector. Ambos serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo y tendrán una remuneración mensual que será fijada en el respectivo presupuesto anual.

ARTÍCULO 9°.- Atribuciones. EL Director de Policía Ambiental tiene las siguientes atribuciones:

a) Resolver en definitiva los sumarios que se labren en la Dirección de Policía Ambiental;

b) Representar legalmente a la Dirección en todos los actos, gestiones y contratos y/o convenios que se refieran a un mejor y eficaz funcionamiento del servicio, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

c) Suscribir los documentos públicos o privados que resulten necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la presente Ley;

d) Otorgar mandatos y/o poderes -de carácter general o especial- para el cumplimiento de las instrucciones impartidas;

e) Organizar todas las actividades de la Dirección, tanto en sus aspectos funcionales como en la administración del personal afectado a la misma;

f) Proponer ante la autoridad competente la designación y remoción del personal, de acuerdo al régimen de ingreso previsto en la normativa vigente;

g) Proponer ante la autoridad competente la designación del personal jerárquico que resulte necesario para poner en funcionamiento las jefaturas de las unidades de estructura del máximo nivel de conducción, sin sujeción al régimen de ingreso, los que dependerán directamente de la Dirección;

h) Confeccionar y elevar anualmente al Sr. Ministro, el plan de acción y el anteproyecto de presupuesto de gastos e inversiones para el ejercicio siguiente;

i) Celebrar y suscribir, con las atribuciones y alcances que le otorgue la legislación vigente, convenios con reparticiones públicas de orden nacional, provincial y/o municipal u otras organizaciones o entidades, tendientes al cumplimiento de los objetivos previstos en esta norma;

j) Constituirse como querellante particular en sede penal en el caso de que cualquiera de los incumplimientos y/o infracciones a la normativa vigente detectados, puedan también constituir un ilícito penal, y

k) Toda otra atribución compatible con el cargo y que resulte necesaria para el mejor cumplimiento de las competencias y funciones de la Dirección.

Capítulo IV Del Personal

ARTÍCULO 10.- Régimen laboral. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer el régimen aplicable al personal que integrará la Dirección de Policía Ambiental. El mismo será designado y/o transferido desde la repartición de origen a solicitud del Director por la autoridad competente, de conformidad a la normativa vigente.

ARTÍCULO 11.- Personal en actividad. El personal actualmente en funciones y dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental de la Secretaría de Ambiente, podrá incorporarse a la Dirección de Policía Ambiental. De la misma manera, el personal actualmente dependiente de otras áreas de la Secretaría de Ambiente, como así también de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación que por su conocimiento técnico y experiencia pueda ser requerido por el Director de la Dirección de Policía Ambiental, podrá ser transferido y/o reubicado en la misma.

Capítulo V De las Disposiciones Generales

ARTÍCULO 12.- Convenios específicos con municipios y comunas. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir convenios específicos de colaboración con los municipios y

comunas de la Provincia de Córdoba, a través de los cuales delegue en estos algunas de las atribuciones conferidas por la presente Ley y los coparticipe en un porcentaje de lo recaudado por las multas que se impongan con motivo de la infracciones que se constaten.

ARTÍCULO 13.- Modificaciones de estructura orgánica. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer y en lo sucesivo modificar la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Policía Ambiental.

ARTÍCULO 14.- Presupuesto. La Dirección de Policía Ambiental contará con presupuesto propio para atender las erogaciones que demande su funcionamiento. Será elaborado anualmente e incorporado en la correspondiente Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 15.- Reflejo presupuestario. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar los reflejos y la afectación con cargo al Presupuesto General del corriente año, que resulten necesarios para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 16.- Interpretación. Conflictos normativos. Todo conflicto normativo relativo a la aplicación de la presente Ley, debe interpretarse y resolverse en beneficio de la misma.

ARTÍCULO 17.- Derogación tácita. Por la presente Ley queda derogada toda disposición normativa que se oponga a los contenidos establecidos en la misma.

ARTÍCULO 18.- Vigencia. Esta Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Capítulo VI De las Disposiciones Transitorias

ARTÍCULO 19.- Causas en trámite. Todas las causas y expedientes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren pendientes de resolución, tanto en el ámbito de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente como en el de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, serán remitidos a la Dirección de Policía Ambiental -cuando las actuaciones sean de su competencia- en el estado administrativo en que se encuentren, para su continuación y resolución.

ARTÍCULO 20.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS TOMÁS ALESANDRI
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1586

Córdoba, 12 de diciembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10115, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
LEY 10117

penal establecida en el artículo 20 de la Ley Nacional N° 24.769 por presunta comisión de algunos de los delitos tipificados en dicha ley, la suspensión de la prescripción se extenderá hasta los ciento ochenta (180) días posteriores al momento en que se encuentre firme la sentencia judicial que se dicte en la causa penal respectiva."

4. INCORPÓRASE como último párrafo del artículo 161, el siguiente:

"Tratándose de inmuebles de mayor superficie respecto de los cuales la Dirección General de Catastro -en el marco de la Ley Provincial de Catastro- disponga la incorporación de unidades tributarias, será contribuyente el titular registral del inmueble donde se encuentran las unidades tributarias, sin perjuicio de aplicarse la responsabilidad solidaria del artículo 38 bis del presente Código al adquirente, poseedores a título de dueño y/o cesionarios posteriores de las unidades tributarias."

5. SUSTITÚYESE el inciso 6) del artículo 166, por el siguiente:

"6) La unidad destinada a casa-habitación, siempre que se trate del único inmueble en propiedad, posesión a título de dueño o simple tenencia concedida por entidad pública de orden nacional, provincial o municipal, de un jubilado, pensionado o beneficiario de percepciones de naturaleza asistencial y/o de auxilio a la vejez otorgados por entidad oficial -nacional, provincial o municipal- con carácter permanente, cuyo monto correspondiente al mes de noviembre del año anterior por el cual se solicita el beneficio no supere el importe que fije la Ley Impositiva Anual, en los porcentajes que en función de la base imponible establezca la citada ley.

En los casos de propiedad en condominio o nuda propiedad de un jubilado o pensionado con sus hijos menores de edad o con discapacidad permanente que habiten el inmueble, bastará con que aquél cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

Para los demás casos en condominio el beneficio resultará procedente en tanto todos los condóminos sean beneficiarios de las percepciones establecidas en el presente inciso e, individualmente, tales haberes no superen el límite a que se hace referencia precedentemente.

Para aquel inmueble que revista el carácter de ganancial en la sociedad conyugal, el beneficio de exención de pago del Impuesto Inmobiliario resultará de aplicación en tanto uno de los cónyuges sea beneficiario de las percepciones establecidas en el presente inciso. En caso de que ambos cónyuges resulten beneficiarios de un haber previsional, tales haberes individualmente no deben superar el límite a que se hace referencia en el presente inciso. En ambas situaciones ninguno de los cónyuges puede ser titular de otro inmueble distinto por el que solicitan la exención.

La Dirección dictará las normas aplicables cuando se trate de sucesión indivisa y en los casos de inmuebles en condominio con su cónyuge, del que se encuentre separado de hecho o de derecho, en la cual no estén concluidos los trámites pertinentes."

6. INCORPÓRASE como inciso l) del artículo 205, el siguiente:

"l) Los importes en concepto de expensas o contribuciones para gastos -comunes o extraordinarios por cualquier concepto- determinados para su pago por cada propietario o sujeto obligado -directa o indirectamente-, incluyendo las cuotas sociales permanentes y de pago periódico, cuando corresponda, con relación a los inmuebles ubicados en "countries", clubes de campo, clubes de chacra, barrios cerrados, barrios privados y demás urbanizaciones y, asimismo, los edificios de propiedad horizontal u otros inmuebles afectados al régimen de propiedad horizontal o de prehorizontalidad, en todos los casos destinados a vivienda.

No quedan comprendidos en las disposiciones previstas en el párrafo precedente los ingresos adicionales y/o diferenciados, aun cuando fueran liquidados bajo el concepto de expensas o contribuciones, que pudieran generarse por parte del asociado y/o terceros provenientes del uso de instalaciones y/o prestaciones de servicios y/o actividades de diversión y esparcimiento, entre otras."

7. INCORPÓRASE como inciso 12) del artículo 207, el siguiente:

"12) Asesores de Córdoba S.A. (ASECOR)."

8. SUSTITÚYESE el artículo 249, por el siguiente:

"Valor Indeterminado.

Artículo 249.- Cuando el valor de los actos sujetos a impuesto

sea indeterminado, las partes deberán estimarlo a continuación del instrumento en que lo formalicen, fundándose en elementos de juicio adecuados. Cuando se fije como precio el corriente en fecha futura, el impuesto se pagará con arreglo al precio corriente en la fecha de otorgamiento del acto.

Quando se careciese de antecedentes y no pudiera practicarse una estimación del valor económico atribuible al acto o contrato al momento de su realización, pero pueda ser determinado con posterioridad, el monto fijo que establezca la Ley Impositiva Anual será computado a cuenta del impuesto que en definitiva resultare al aplicarse al instrumento el tratamiento fiscal de un contrato con valor determinado. En tal caso, el impuesto que en definitiva corresponda abonar deberá ser repuesto dentro del término de los quince (15) días de haber finalizado el mismo. Si a la finalización del contrato no existiere valor determinable, el importe fijo oblado será considerado como impuesto definitivo, no generando saldo a favor alguno al contribuyente.

Quando en el contrato o instrumento no se fije el plazo del mismo o dicho plazo sea indeterminado, el impuesto que corresponda por aplicación de lo previsto en el párrafo anterior será determinado considerando una duración de cinco (5) años.

Las disposiciones previstas en el segundo y tercer párrafo del presente artículo no resultan de aplicación a los actos, contratos y operaciones que realicen las instituciones financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526, debiéndose abonar el monto fijo como impuesto definitivo en los instrumentos sobre los cuales se carezca de antecedentes y no pudiera practicarse una estimación del valor económico atribuible al mismo.

La Dirección podrá impugnar la estimación efectuada por las partes y practicarla de oficio sobre la base de los elementos justificativos que se determinen, si la estimación practicada por ellos careciese de fundamentos justificativos o éstos resultaren falsos."

9. INCORPÓRASE como inciso 11) del artículo 250, el siguiente: "11) Asesores de Córdoba S.A. (ASECOR)."

10. SUSTITÚYESE el artículo 287, por el siguiente:

"Enumeración.

Artículo 287.- Son contribuyentes de las tasas los usuarios o beneficiarios del servicio retribuido o quienes realicen las actuaciones gravadas."

11. INCORPÓRASE como último párrafo del artículo 293, el siguiente:

"El Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituya dispondrá las formas, medios y/o condiciones en que será recaudado y distribuido el recurso afectado proveniente de tasas retributivas de servicios tipificadas en la Ley Impositiva bajo el Título Servicios Especiales, al servicio administrativo correspondiente."

12. INCORPÓRASE como inciso 8) del artículo 302, el siguiente:

"8) Las acciones personales de daños y perjuicios y actuaciones administrativas ante el Poder Judicial iniciadas por las personas que revistan la condición de veteranos de guerra certificada por el Ministerio de Defensa de la Nación, en la parte que a éstas corresponda y en los términos del cuarto párrafo del artículo 295 de este Código."

TÍTULO II

MODIFICACIONES A LAS LEYES

N° 5057, 9024, 9187, 9456, 9505, 9703 y 10012

ARTÍCULO 2°.- Modifícase la Ley N° 5057 y sus modificatorias, de la siguiente manera:

1. INCORPÓRASE como artículo 5° bis, el siguiente:

"Artículo 5° bis.- La Dirección General de Catastro podrá incorporar de oficio como unidades tributarias, inmuebles

-incluyendo unidades habitacionales o con otros destinos- cuyos límites y demás atributos no hayan sido determinados mediante un plano visado por dicho organismo, y/o fraccionamientos no autorizados conforme normas vigentes, sin aprobación y/o visación, siempre que sean susceptibles de ser identificables en los registros gráficos.

Para su incorporación la Dirección considerará los antecedentes y documentación obrantes en los organismos públicos y empresas prestatarias de servicios a la propiedad inmueble, declaraciones juradas presentadas, censos, teledetección, relevamientos catastrales masivos y/o cualquier otro elemento que resulte hábil

a los fines previstos en la presente Ley, encontrándose facultada para establecer los requisitos, condiciones y/o formalidades a cumplimentar en cada caso.

La valuación de la tierra y de las mejoras correspondientes a las unidades tributarias serán practicadas conforme los procedimientos y métodos fijados en la presente Ley.

La incorporación de los inmuebles y/o fraccionamientos como unidades tributarias al catastro es realizado, exclusivamente, con fines tributarios y/o catastrales, sin que ello exima al propietario al cumplimiento de las normas legales sobre loteo o subdivisión aplicables. La Dirección habilitará para cada una de ellas una cuenta tributaria a nombre del titular registral de la mayor superficie.

De la existencia de las unidades tributarias deberá dejarse constancia en los certificados catastrales e informes que se expidan sobre la parcela."

2. INCORPÓRASE como artículo 5° ter, el siguiente:

"Artículo 5° ter.- Las Cuentas Tributarias que se habiliten en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° bis de esta Ley, tendrán vigencia a partir del día 1 de enero del año siguiente a la fecha de incorporación a los registros catastrales de las unidades tributarias y hasta el 31 de diciembre del año de visación de las operaciones de agrimensura o de la inscripción en el Registro General de la Provincia, según corresponda.

La cuenta correspondiente a la parcela de mayor superficie donde se encuentran las unidades tributarias se inactivará a partir de la fecha de vigencia de las cuentas tributarias generadas por cada unidad tributaria, sin perjuicio de las deudas que pudieren existir con anterioridad sobre dicha cuenta de origen, ni de aquellas retroactividades que pudieran corresponder por detección de mejoras no declaradas, diferencias en la superficie del terreno u otros supuestos contemplados por la Ley."

3. INCORPÓRASE como apartado 7) del inciso b) del artículo 23, el siguiente:

"7) Cuando se modifique la situación catastral por incorporación de unidades tributarias."

ARTÍCULO 3°.- Modifícase la Ley N° 9024 y sus modificatorias, de la siguiente manera:

1. SUSTITÚYESE el artículo 3°, por el siguiente:

"Artículo 3°.- COMPETENCIA TERRITORIAL. Será Tribunal competente el del lugar del bien o actividad gravada, o sometidos a inspección, inscripción o fiscalización, o el del domicilio real o tributario del deudor, a opción del Fisco.

Para las acreencias no tributarias será competente, a opción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Tribunal del lugar en donde se encontrare el bien, el del lugar de comisión de la infracción o el domicilio real del deudor, siempre que los mismos se encuentren dentro de la Provincia.

Para los casos en que el domicilio real del deudor se encuentre fuera de la Provincia la competencia se regirá por la del lugar donde se hubiere cometido la infracción o tuviere origen la deuda."

2. SUSTITÚYESE el artículo 4°, por el siguiente:

"Artículo 4°.- CITACIÓN DEL DEUDOR. Para el cobro judicial de tributos, su actualización, recargos, intereses y multas, la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio tributario del deudor o, en su defecto, en el domicilio real del mismo.

Para las acreencias no tributarias la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio real del deudor.

Quando no se conociere el domicilio del demandado en la Provincia o fuere incierto o dudoso, se oficiará al Juzgado Electoral competente y/o al Registro Público de Comercio para que se indique el domicilio del contribuyente.

Agotadas las instancias reseñadas precedentemente, se lo citará por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba únicamente. Si el demandado no compareciere en el plazo de la citación, se lo tendrá por rebelde sin necesidad de declaración alguna."

3. SUSTITÚYESE el artículo 5°, por el siguiente:

"Artículo 5°.- TÍTULO BASE DE LA ACCIÓN. Será título hábil y suficiente para acreditar la deuda tributaria, a los fines de su ejecución, la liquidación de deuda para juicio expedida por los funcionarios habilitados, que deberá consignar fecha, lugar de emisión, nombre del deudor, domicilio, identificación del bien -en caso de corresponder-, identificación del tributo o concepto, monto, períodos reclamados con sus respectivos vencimientos y firma del funcionario, con aclaración del cargo que desempeña.

Será título hábil para acreditar la deuda de tributos determinados y/o multas aplicadas por autoridad administrativa, la copia de la resolución firme que determine la obligación y/o imposición de la sanción, certificada por el funcionario habilitado, con aclaración del cargo que desempeña.

En caso de créditos fiscales verificados judicialmente, será título hábil la correspondiente resolución judicial.

Para las acreencias no tributarias en las cuales el Gobierno de la Provincia de Córdoba sea parte, será título hábil la resolución de la autoridad competente o el instrumento que acredite la deuda expedido por la Dirección General de Rentas o el organismo que la sustituya en esta función, en las formas y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Los poderes de los representantes del Gobierno de la Provincia de Córdoba serán los decretos de sus respectivos nombramientos, quedando acreditada la personería del representante en el cuerpo de la demanda, con la sola invocación juramentada del decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia."

4. SUSTITÚYESE el artículo 5º ter, por el siguiente:

"Artículo 5º ter.- ACUMULACIÓN. Las ejecuciones fiscales contra una misma persona podrán acumularse a pedido de la parte actora, en un solo expediente, antes de la citación de remate.

En tal caso, si el deudor contare con defensas independientes para uno o para alguno de los títulos, se formará, con éstos, cuerpos de copias y cada título tendrá trámite independiente. Si las defensas fueran únicas, se proseguirá en el expediente principal."

5. INCORPÓRASE como artículo 5º quinquies, el siguiente:

"Artículo 5º quinquies.- PERENCIÓN DE INSTANCIA. La perención de instancia sólo podrá ser declarada a petición de parte y se producirá cuando no se instare su curso dentro de los dos (2) años en primera instancia y al año en los procedimientos incidentales y en segunda o ulterior instancia.

No procederá la caducidad antes de la notificación de la demanda ni podrá invocarse a los fines de su declaración el tiempo transcurrido desde la interposición de la misma y hasta su notificación, siempre que el mismo no supere el plazo previsto para que se produzca la prescripción de la deuda cuya ejecución se pretende."

6. SUSTITÚYESE el artículo 10 (3), por el siguiente:

"Artículo 10 (3).- PETICIÓN INICIAL. La ejecución fiscal administrativa se iniciará ante el Juez competente por petición de la Dirección General de Rentas en la que se expresarán, según surja del título base de la acción, el nombre del demandado, domicilio tributario, concepto y monto reclamado, especificando -de corresponder- las medidas cautelares u otras medidas alternativas que pudieran trabarse para garantizar el cobro del crédito y fijará domicilio especial para la tramitación del proceso.

Para la petición se podrá utilizar un formulario o impreso que explicita los datos antes enunciados y se acompañara el documento a que se refiere el primer artículo agregado a continuación del artículo 10 de la presente Ley."

7. SUSTITÚYESE el artículo 10 (5), por el siguiente:

"Artículo 10 (5).- ADMISIÓN DE LA PETICIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO. Admitida la petición por el Juez competente, mediante providencia que podrá ser suscripta por actuario, se requerirá al deudor para que dentro del plazo fatal de quince (15) días pague y acredite ante la Dirección General de Rentas la cancelación de la deuda reclamada con hasta el treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales y, en su caso, oponga excepciones admisibles.

El requerimiento será notificado por la Dirección General de Rentas en la forma prevista en el artículo 4º de la presente Ley bajo apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer oponiendo excepciones admisibles, quedará expedita la ejecución conforme los términos fijados en el artículo siguiente.

La notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (Ley Nº 6006, T.O. 2012 y su modificatoria).

Si la petición inicial de la Dirección General de Rentas no fuere admitida por el Juez competente, la decisión de éste será recurrible por la peticionante."

8. SUSTITÚYESE el artículo 10 (6), por el siguiente:

"Artículo 10 (6).- INCOMPARECENCIA DEL DEUDOR. DESPACHO DE LA EJECUCIÓN. Si el deudor requerido no compareciere oponiendo excepciones en el plazo previsto en el artículo 10 (5) de la presente Ley, quedará expedita la ejecución del crédito, intereses y costas, si las hubiere. La Dirección General de Rentas certificará dicha circunstancia y girará las actuaciones al juzgado competente para su prosecución, en los términos del artículo 7º de la presente Ley."

9. INCORPÓRASE como artículo 10 (7 bis), el siguiente:

"Artículo 10 (7 bis).- CANCELACIÓN DE LA DEUDA EN CUOTAS. Cuando el ejecutado se acoja a alguna modalidad de pago que implique la cancelación de la deuda en cuotas, la Dirección deberá informar esa situación al Tribunal competente y los plazos se suspenderán de pleno derecho y sin necesidad de resolución alguna.

El acogimiento descrito en el párrafo precedente implicará un allanamiento liso y llano a la demanda impetrada.

En caso de caducidad o desistimiento de la forma de pago que originó la suspensión de los términos, la Dirección formulará una liquidación actualizada de la deuda ejecutada y se correrá traslado por el plazo fatal de tres (3) días a la contraria para que acredite el pago de la deuda. Vencido dicho plazo, la Dirección certificará dicha circunstancia y se proseguirá con la ejecución de deuda."

10. SUSTITÚYESE el artículo 10 (10), por el siguiente:

"Artículo 10 (10).- FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA TRAMITACIÓN. Además del Director General de Rentas, la Secretaría de Ingresos Públicos a propuesta de la Dirección General de Rentas, designará los funcionarios que actuarán por ésta en la sustanciación del procedimiento reglado en el presente Título. En todos los casos quedará acreditada la personería del funcionario con la invocación juramentada que éste efectúe en la petición inicial del Decreto de su designación, fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial y declaración jurada de su subsistencia."

ARTÍCULO 4º.- Modificase la Ley Nº 9187, de la siguiente manera:

1. INCORPÓRASE como segundo párrafo del artículo 2º, el siguiente:

"La Secretaría de Ingresos Públicos ejercerá la superintendencia general sobre la Dirección de Policía Fiscal y, por vía de avocamiento, las funciones que el Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2012 y su modificatoria- y la presente Ley establecen para la citada Dirección."

2. SUSTITÚYESE el artículo 7º, por el siguiente:

"Artículo 7º.- Administración.- LA Dirección de Policía Fiscal estará a cargo de un Director designado y removido por el Poder Ejecutivo, el que debe ser Contador Público o Abogado, con no menos de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, tener treinta (30) años de edad como mínimo y no estar comprendido en ninguna inhabilitación o incompatibilidad legal, o que el Poder Ejecutivo determine específicamente.

El Director de Policía Fiscal será secundado en sus funciones por dos (2) Subdirectores, los cuales también serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo y deben reunir los mismos requisitos establecidos para aquél."

3. SUSTITÚYESE el artículo 8º, por el siguiente:

"Artículo 8º.- Retribución.- EL Director y los Subdirectores de la Dirección de Policía Fiscal tendrán una remuneración mensual que será fijada en el respectivo presupuesto anual."

4. SUSTITÚYESE el inciso i) del artículo 10, por el siguiente:

"i) Ejercer, con carácter de Juez Administrativo, las funciones que en tal carácter requieran el Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2012 y su modificatoria- y/o Leyes Tributarias Especiales."

5. INCORPÓRASE como inciso m) del artículo 10, el siguiente:

"m) Designar funcionarios de la Dirección de Policía Fiscal como Juez Administrativo para ejercer las funciones que en tal carácter requieran el Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2012 y su modificatoria- y/o Leyes Tributarias Especiales."

6. INCORPÓRASE como último párrafo del artículo 10, el siguiente:

"En caso de enfermedad, impedimento, ausencia, muerte o renuncia del Director de Policía Fiscal, las facultades previstas en el presente artículo podrán ser ejercidas por el Subdirector que a tal efecto disponga el Secretario de Ingresos Públicos."

7. SUSTITÚYESE el apartado II del artículo 27 del Anexo Único de la Ley Nº 9187, dentro de la denominación "TÉCNICO" del escalafón del personal de la Dirección de Policía Fiscal, por el siguiente:

II - PERSONAL NO JERÁRQUICO

	PUNTOS
TÉCNICO	
Supervisor de auditoría fiscal	180
Supervisor de análisis fiscal	180
Supervisor de verificaciones	180
Revisor técnico mayor	180
Revisor legal mayor	180
Asesor mayor de gestión	180
Asesor técnico 1ª	155
Asesor técnico	150
Asesor legal	150
Asesor de gestión	150
Verificador 1ª	130
Auditor Fiscal 1ª	130
Analista Fiscal 1ª	130
Revisor Técnico 1ª	130
Revisor Legal 1ª	130
Verificador 2ª	100
Auditor Fiscal 2ª	100
Analista Fiscal 2ª	100
Revisor Técnico 2ª	100
Revisor Legal 2ª	100

ARTÍCULO 5º.- Establécese, a los fines del régimen de incentivos al personal de la Dirección de Policía Fiscal, previsto en el artículo 17 del Anexo Único de la Ley Nº 9187, que el Director y los Subdirectores de la citada Dirección, poseen los siguientes valores puntos:

Director	400 Puntos
Subdirectores	340 Puntos

ARTÍCULO 6º.- Modificase la Ley Nº 9456 y sus modificatorias, de la siguiente manera:

1. MODIFÍCASE el inciso d) del artículo 6º, según se indica: Donde dice: "d) Para las anualidades 2012 y siguientes:" Debe decir: "d) Para la anualidad 2012:"

2. INCORPÓRASE como inciso e) del artículo 6º, el siguiente: "e) Para las anualidades 2013 y siguientes:

1) El ciento setenta coma cincuenta por ciento (170,50%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, determinado para cada anualidad, excluidos los aportes previstos en los incisos a) y b) del artículo que define los recursos que integran el Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, y

2) Un importe fijo por hectárea que determine la Ley Impositiva para cada anualidad, de acuerdo con la ubicación zonal del inmueble rural, el relevamiento y la valuación de la Dirección de Catastro."

ARTÍCULO 7º.- Extiéndese hasta el 31 de enero de 2014 la aplicación efectiva del valor unitario de la tierra libre de mejoras de parcelas rurales a que hace referencia el artículo 12 de la Ley Nº 9456 -Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos-.

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 9505 y sus modificatorias, por el siguiente:

"Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a aquellos contribuyentes cuya sumatoria de bases imponibles declaradas o determinadas por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2012 atribuible a la totalidad de actividades desarrolladas -incluidas las que corresponderían a las exentas y/o no gravadas-, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Mil (\$ 28.800.000,00). Cuando el inicio de actividad tenga lugar con posterioridad al 1 de enero del año 2013 corresponderá la exención desde los hechos imponibles que se perfeccionen a

partir del primer día del cuarto mes de operaciones del contribuyente, en tanto el importe anualizado de sus ingresos brutos acumulados hasta el mes anterior no supere el límite precedentemente establecido. Cuando resulte de aplicación la excepción prevista en este artículo, el beneficio se aplicará con el alcance del inciso 23) del artículo 208 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2012 y su modificatoria-."

ARTÍCULO 9°.- Modifícase el inciso b) del artículo 3° de la Ley N° 9703 y sus modificatorias, por el siguiente:

"b) El aporte obligatorio que deberán realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, por un importe equivalente al tres coma noventa por ciento (3,90%) de la base imponible de dicho impuesto, no pudiendo sufrir descuentos especiales."

ARTÍCULO 10.- Amplíese el destino del Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural creado por Ley N° 9703 y sus modificatorias, para la concreción de políticas activas del sector agropecuario y sostenimiento de acciones y/o programas tendientes a la preservación y conservación de suelos del territorio provincial.

ARTÍCULO 11.- Modifícase la Ley N° 10012, de la siguiente manera:

1. INCORPÓRASE como penúltimo párrafo del artículo 6°, el siguiente:

"Establécese para aquellos casos de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos eximidos de la obligación de presentar declaración jurada mensual y/o cuando la totalidad del impuesto correspondiente a la actividad desarrollada hubiese sido objeto de retención y/o percepción, que los agentes de retención y/o percepción serán los responsables de liquidar e ingresar, en carácter de responsables sustitutos en los términos del artículo 34 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006 - Texto Ordenado 2012 y su modificatoria-, el importe del aporte obligatorio establecido en el inciso a) del artículo 5° de la presente Ley que le corresponde a los mencionados contribuyentes. Las actividades comprendidas en este párrafo serán las establecidas por la Dirección General de Rentas, la que se encontrará facultada para disponer las condiciones y/o formalidades a considerar, tendientes a individualizar la correcta liquidación del aporte."

2. SUSTITÚYESE el artículo 7°, por el siguiente:

"Artículo 7°.- Carácter. Determinación. Establécese, con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre de 2015, un aporte destinado a integrar el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba -Ley N° 9870-, a realizar por:

a) Los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Locales y de Convenio Multilateral-, que se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el citado impuesto determinado, o el mínimo previsto en la Ley Impositiva en caso de corresponder, para cada anticipo mensual. Asimismo, dicho porcentaje resultará de aplicación sobre el importe previsto para los contribuyentes encuadrados en el Régimen Especial de Tributación del artículo 213 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006 - Texto Ordenado 2012 y su modificatoria-.

El agente de retención y/o percepción del citado impuesto, a los fines de efectuar la liquidación e ingreso del aporte en los términos del penúltimo párrafo del artículo 6° de la presente Ley, deberá aplicar el cinco por ciento (5%) sobre el importe retenido y/o percibido.

b) Los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Básico -correspondiente a propiedades urbanas-, que se determinará de la forma que se indica a continuación, no pudiendo sufrir descuentos especiales:

Impuesto Inmobiliario Básico -propiedades urbanas- determinado	Pagarán como aporte adicional al fondo el	
De más de \$	Hasta \$	
0,00	234,10	7,00%
234,10	281,93	8,50%
281,93	507,61	9,00%
507,61	1492,38	10,50%
1492,38	2784,88	12,00%
2784,88	5017,02	13,50%
5017,02	8053,38	15,00%
8053,38		16,50%

TÍTULO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y/O COMUNAS

ARTÍCULO 12.- Creación. Créase, por el término de cuatro (4) años, el "Fondo de Infraestructura para Municipios y/o Comunas", el que estará destinado a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura de agua y saneamiento, educativa, de la salud, de vivienda o vial de municipios y/o comunas en ámbitos urbanos o rurales.

ARTÍCULO 13.- Integración. El Fondo de Infraestructura para Municipios y/o Comunas, se integrará con los siguientes recursos:

a) El aporte obligatorio que deberán realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, por un importe equivalente al dos coma diez por ciento (2,10 %) de la base imponible de dicho impuesto, no pudiendo sufrir descuentos especiales;

b) Los recursos que por otras leyes se destinen específicamente al mismo;

c) Los recursos que el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal pudieren aportar, y

d) Los intereses, recargos y multas por la falta de pago en tiempo y forma del aporte que por la presente Ley se establece.

ARTÍCULO 14.- Excepciones. Exceptúanse del pago del aporte previsto en el inciso a) del artículo 13 de esta Ley, a aquellos sujetos obligados que sean contribuyentes o responsables exentos del Impuesto Inmobiliario Rural o gocen de beneficios impositivos dispuestos para determinadas zonas declaradas expresamente en estado de emergencia o desastre agropecuario, sólo por los inmuebles ubicados en los departamentos y pedanías donde se haya declarado dicho estado.

ARTÍCULO 15.- Recaudación. Los fondos recaudados serán administrados por el organismo a cargo que anualmente indique la Ley de Presupuesto.

La recaudación del aporte previsto en el inciso a) del artículo 13 de la presente Ley se efectuará conjuntamente con el Impuesto Inmobiliario Rural, debiendo la Dirección General de Rentas rendir mensualmente los importes percibidos por tal concepto al organismo que tuviera su cargo la administración, según lo indicado precedentemente.

ARTÍCULO 16.- Afectación. Establécese que los importes que ingresan al Fondo según lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley serán afectados a municipios y/o comunas.

ARTÍCULO 17.- Disposiciones complementarias. Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las disposiciones instrumentales y/o complementarias que resulten necesarias para la liquidación y/o aplicación del aporte a que se refiere el inciso a) del artículo 13 de la presente norma.

ARTÍCULO 18.- Sanciones. El incumplimiento de la obligación prevista en el inciso a) del artículo 13 de la presente Ley generará la aplicación de recargos, accesorios y demás sanciones que el Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2012 y su modificatoria- prevé para los tributos.

ARTÍCULO 19.- Adecuación Presupuestaria. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas o del organismo que en futuro lo sustituyere, efectúe las adecuaciones presupuestarias y/u operativas que correspondan de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

TÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 20.- Establécese la caducidad de los beneficios impositivos otorgados en el marco de los regímenes de promoción industrial, turístico, regional y/o sectorial o de otra clase por el cual se conceden beneficios impositivos de cualquier índole, vigentes o a crearse en el futuro, para el beneficiario que resultando designado como agente de retención, percepción y/o recaudación de tributos provinciales, mantenga en su poder importes derivados de su actuación como tal después de haber vencido el plazo para su ingreso al Fisco e incumpla con la intimación de pago efectuada por la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 21.- En caso de incumplimiento de la intimación de pago a que hace referencia el artículo 20 de esta Ley, la Dirección General de Rentas notificará a la Autoridad de Aplicación la causal de pérdida de los beneficios impositivos para el beneficiario, y mediante el procedimiento previsto en el artículo 56 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2012 y su modificatoria- intimará el pago de los impuestos no ingresados con más su actualización e intereses, en el marco del régimen de promoción que corresponda.

La intimación de pago de los importes previstos en el párrafo anterior serán procedentes sin perjuicio de que subsistan los actos administrativos mediante los cuales la Autoridad de Aplicación haya acordado los beneficios al proyecto promovido.

ARTÍCULO 22.- Establécese que los importes previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley Impositiva vigente para la anualidad 2013 o los que lo sustituyan en el futuro, deberán ser actualizados anualmente tomando como referencia, entre otros, el índice que mida la variación de precios ocurrida en el período fiscal, con la participación de la Federación Comercial de Córdoba (FEDECOM).

ARTÍCULO 23.- Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar valores unitarios básicos diferenciados de la tierra en los siguientes casos:

a) Inmuebles comprendidos en el artículo 17 de la Ley N° 5057;

b) Inmuebles rurales que se encuentren ubicados en la zona de influencia de centros urbanos y/o turísticos, y

c) Inmuebles rurales a los que se hayan incorporado sistemas de riego u otras obras que modifiquen sustancialmente la productividad de la tierra, sin que esta situación haya sido contemplada en la fijación de los valores unitarios básicos.

Los nuevos valores fijados en función de lo establecido en los incisos anteriores quedan comprendidos dentro de la excepción prevista en el inciso a) del artículo 23 de la Ley N° 5057 y sus modificatorias y serán de aplicación a partir de la fecha de su fijación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° de la presente Ley.

ARTÍCULO 24.- La presente Ley entrará en vigencia el 1 de enero de 2013, a excepción de sus artículos 20 y 21 que comenzarán a regir el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

PRESIDENTA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1598

Córdoba, 20 de diciembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10117, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10113

ARTÍCULO 1º.- Denomínase "Raúl Oscar Álvarez" a la Ruta Provincial N° 23, entre las progresivas correspondientes al tramo: Ruta Provincial N° 5 - Comuna de Villa Amancay.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la impresión de dicho nombre en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que sobre la Ruta N° 23 se efectúe, en el tramo referido, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 8555.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS TOMÁS ALESANDRI
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1585

Córdoba, 12 de diciembre de 2012

Téngase por Ley de la Provincia N° 10113, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER
EJECUTIVO

Decreto N° 1407

Córdoba, 19 de Noviembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0435-062687/2012, del Registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la modificación del Decreto N° 869/93, reglamentario de la Ley N° 8079 - Régimen de Explotación y Producción Apícola - y su modificatoria Ley N° 8219, impulsada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, a través de la Secretaría de Ganadería.

Que, el mencionado instrumento legal crea el Consejo Asesor Apícola de la Provincia que establece su funcionamiento en la órbita del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

Que, la presente iniciativa, surge del seno de la Reunión del Consejo Asesor Apícola de la Provincia, el cual tiene como principal objeto asesorar a las autoridades sobre el cumplimiento de la Ley, estudiar la política apícola provincial, impulsar la enseñanza y fomentar la apicultura y actividades conexas como así también la industrialización de productos y derivados.

Que de la normativa citada surge que el Consejo puede emitir opinión en los diversos aspectos de la actividad; en tanto establece como deber de la Autoridad de registro permanente y actualizado de los productos y/o propietarios agrícolas.

Que mediante el referido Decreto Reglamentario N° 869/93 se

crea el Registro de Título de Marca y Propiedad fijándose un plazo de duración de 10 (diez) años desde la inscripción del título.

Que, deviene necesario reducir el plazo de vigencia al supra referido a dos (2) años, fundamentado en la necesidad de contar con datos actualizados de los productores; ya que el plazo de diez (10) años se considera demasiado amplio para el sistema productivo apícola, el que en ese período suelen producirse modificaciones muy significativas, lo cual genera datos erróneos del estado productivo actual.

Que, asimismo, la modificación, implicaría adecuar el sistema Provincial al RENAPA (Registro Nacional de Productores Apícolas), asegurándose, de esta forma, que el trabajador de la industria mielera tome contacto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos obteniendo así, registros actualizados, lo que permitirá proyectar lineamientos de trabajo cercanos a las realidades de los productores.

Que, a los fines referidos resulta procedente modificar los artículos 8º, 14º y 15º del Decreto 869/93.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos con el N° 253/12 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 874/12; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 incisos 1º y 2º, de la Constitución Provincial:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el artículo 8º del Decreto N° 869 de fecha 10 de Mayo de 1993, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º - La inscripción en el Registro se hará ante el Organismo de Aplicación, será sin cargo y durará por el término de dos (2) años, a partir del otorgamiento del título. "

ARTÍCULO 2º - MODIFÍCASE el artículo 14º del Decreto N° 869 de fecha 10 de Mayo de 1993, el que quedará redactado de la siguiente, manera:

"Artículo 14º.- A fin de conservar sus derechos, los titulares deberán requerir la reinscripción en el Registro dentro del lapso comprendido entre los tres (3) meses anteriores y los tres (3) meses posteriores al vencimiento del término establecido en el artículo 8º de la presente reglamentación."

ARTÍCULO 3º - MODIFÍCASE el inciso a) del artículo 1 5º del Decreto N° 869 de fecha 10 de Mayo de 1993, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15º.-
a) Por el transcurso del plazo fijado de dos (2) años, siempre que no fuera renovado "

ARTÍCULO 4º.- E presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

NÉSTOR A. J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1130

Córdoba, 4 de octubre de 2012

VISTO: La necesidad de incrementar las acciones políticas que viene realizando el Estado Provincial, tendientes a la preservación del medio ambiente y la prevención de todo daño ambiental que pudiera producirse en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece que "...El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de

recomponer según lo establezca la ley...".

Que, por su parte, la Ley General del Ambiente N° 25.675, regula los presupuestos mínimos, debiendo entenderse por tales al umbral básico de protección ambiental que corresponde dictar a la Nación y que rige en forma uniforme en todo el territorio nacional como piso inderogable que garantiza a todo habitante una protección ambiental mínima más allá del sitio en que se encuentre.

Que, en dicho sentido, tanto la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como la Secretaría de Finanzas, ambas de la Nación, con carácter de presupuestos mínimos de protección ambiental, dictaron varias resoluciones reglamentarias de distintas cuestiones relativas al seguro ambiental, con el objeto de propender a su implementación paulatina, en cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley General de Ambiente que, en su artículo 22 obliga a toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, a contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; definiendo a éste último como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos (artículo 27).

Que, así, se dictaron las siguientes reglamentaciones: Resolución SAyDS N° 177/2007 (modificada por su similar N° 303/07), que establece las normas operativas para la contratación de seguros previstos por el artículo 22 de la Ley N° 25.675; la Resolución N° 178/2007 -conjunta con la Secretaría de Finanzas- por la cual se creó la Comisión Asesora en Garantías Financieras Ambientales; la Resolución SAyDS N° 1639/2007 que determina los rubros comprendidos y la categorización de industrias y actividades de servicios según su nivel de complejidad ambiental, y sustituye los Anexos I y II de las Resoluciones 177/2007 y 303/2007; la Resolución N° 98/2007 -conjunta con la Secretaría de Finanzas-, que aprueba las pautas básicas para las condiciones contractuales de las pólizas de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva; y la Resolución SAyDS N° 1398/2008, que estipula los montos mínimos asegurables.

Que, en idéntico sentido, la Superintendencia de Seguros de la Nación dictó oportunamente la Resolución N° 35168, determinando que la aprobación de pólizas destinadas a la cobertura de los riesgos previstos en el artículo 22 de la Ley N° 25675 queda supeditada al otorgamiento previo de la Conformidad Ambiental por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Que, por su parte, nuestra Constitución Provincial establece, en su Artículo 11, que "El Estado Provincial resguarda el equilibrio ecológico, protege el medio ambiente y preserva los recursos naturales."; y, en su artículo 38, inc. 8), fija el deber de toda persona evitar la contaminación ambiental.

Que, asimismo, la Carta Magna Provincial en su Artículo 53 "garantiza a toda persona, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado, la legitimación para obtener de las autoridades la protección de los intereses difusos, ecológicos o de cualquier índole, reconocidos en esta Constitución"

Que, concordantemente, el Artículo 66 reconoce a toda persona el derecho a gozar de un medio ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales y a la preservación de la flora y la fauna; imponiendo al Estado Provincial la protección del medio ambiente, preservación de los recursos naturales, ordenando su uso y explotación, y el resguardo del equilibrio del sistema ecológico, sin discriminación de individuos o regiones.

Que, reglamentando tales mandatos, la Ley N° 7343 establece los "Principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente" para la Provincia de Córdoba (artículo 1º), que comprenden, entre otras acciones, la prohibición y/o corrección de actividades degradantes o susceptibles de degradar el ambiente; el control, reducción o eliminación de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos; y la coordinación de las obras y acciones de la administración pública y de los particulares, en cuanto tengan vinculación con el ambiente (artículo 3º).

Que la citada Ley dispone además que todas las personas cuyas acciones, obras o actividades degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente quedan obligadas a instrumentar todas las medidas necesarias para evitar dicha degradación (artículo 5º), siendo responsabilidad de las personas y/o entidades que los ocasionen el limitar, quitar, limpiar y/o restaurar a su costo y cargo los incidentes relativos a degradación o contaminación del agua y/

o del suelo (artículos 16 y 26).

Que el concepto vinculado a la exigencia de un Seguro Ambiental para garantizar la remediación del daño ambiental que eventualmente sea causado, no es extraño a la legislación local vigente en la materia, por el contrario, el Decreto N° 2131/00, reglamentario del Capítulo IX de la Ley N° 7343, expresamente establece, en su artículo 10, inc. b), que serán admitidas para su consideración aquellas propuestas documentadas que contengan ofertas de garantías reales o personales aceptables para la Autoridad de Aplicación, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la autorización que se otorgue, lo cual se encuadra en total consonancia con lo prescripto por la legislación nacional imperante.

Que, en el contexto del marco jurídico mencionado y, a los fines de incrementar las acciones protectorias del ambiente, deviene oportuno y conveniente dictar la correspondiente norma que exija la contratación del Seguro Ambiental Obligatorio para toda actividad ambientalmente riesgosa que se desarrolle en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Que, a tal fin, las únicas pólizas de dicho seguro que aceptará la Secretaría de Ambiente serán aquellas emitidas por las Compañías de Seguro que hayan sido aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con la previa Conformidad Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y que acrediten capacidad técnica operativa para realizar acciones de recomposición del ambiente dañado mediante contratos con empresas inscriptas en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.

Por ello, actuaciones cumplidas, normas legales citadas y en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por la Constitución Provincial:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que, a fin de obtener o renovar las respectivas licencias, habilitaciones, permisos e inscripciones que otorga la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, los titulares de los establecimientos que a continuación se detallan, deberán acreditar la contratación del Seguro por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva, en observancia a lo establecido por el artículo 22 de la Ley Nacional N° 25.675 y sus resoluciones nacionales reglamentarias:

1) Establecimientos instalados en jurisdicción de la Provincia de Córdoba cuyo Nivel de Complejidad Ambiental resulte mayor a 14,5 puntos, en los términos de las Resoluciones 177/07, 303/07, 1639/07 y 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

2) Cualquier otro establecimiento, aun con un Nivel de Complejidad Ambiental inferior a 14,5 puntos, al que la Secretaría de Ambiente le solicite el cumplimiento de la obligación del Art. 22 de la Ley N° 25.675, en razón de consideraciones sitio específicas tales como: vulnerabilidad del sitio de emplazamiento, antecedentes de desempeño ambiental, antigüedad y ubicación de riesgos ambientales, en concordancia con la Resolución N° 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las pólizas de Seguro por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva que aceptará la Secretaría de Ambiente serán únicamente aquellas emitidas por las Compañías de Seguro que hayan sido aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con la previa Conformidad Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en virtud de haber acreditado capacidad técnica operativa para realizar acciones de recomposición del ambiente dañado mediante contratos con empresas inscriptas en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos.

ARTÍCULO 3°.- Aquellas personas jurídicas o físicas que ya cuenten con licencia ambiental vigente, válidamente expedida por la autoridad de aplicación, se les otorgará un plazo de noventa (90) días a fin de que se ajusten a lo regulado mediante el presente Decreto, debiendo en consecuencia acreditar en el mencionado plazo la contratación de un Seguro por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva, de conformidad a lo establecido por el artículo 22 de la Ley Nacional N° 25.675.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Agua, Ambiente y Energía y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Secretaría de Ambiente, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1221

Córdoba, 1° de Noviembre de 2012

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Mariana Andrea Dellacasa, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Pozo del Molle, del Departamento Río Segundo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nro. 04 del año 2012, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de la Sede Pozo del Molle, Departamento Río Segundo, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 169 de la Constitución Provincial, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Mariana Andrea Dellacasa, acompañando el orden de mérito respectivo.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 10 de Octubre de 2012, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-2542/12 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación de la señora Mariana Andrea Dellacasa en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9449 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inc. 9 y 157 de la Constitución de la Provincia.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a la señora Mariana Andrea Dellacasa (MI. N° 27.870.715), en el cargo de Juez de paz de la Sede Pozo del Molle del Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3. 00, Programa 920, Partido Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1220

Córdoba, 1° de noviembre de 2012

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Eliana del Carmen Juncos, en el cargo de Juez de Paz de la Sede San Pedro de

Toyos, del Departamento Ischilín.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nro. 12 del año 2012, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de la Sede San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo en los términos del artículo 169 de la Constitución Provincial, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Eliana del Carmen Juncos, acompañando el orden de mérito respectivo.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 10 de Octubre de 2012, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-2543/12, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación de la señora Eliana del Carmen Juncos en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9449, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inc. 9 y 157 de la Constitución de la Provincia:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a la señora Eliana del Carmen Juncos (MI. N° 27.716.848), en el cargo de Juez de paz de la Sede San Pedro de Toyos: del Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 920, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y Derechos Humanos y Fiscal de Estado.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1271

Córdoba, 1° de noviembre de 2012.

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Vilma Lea Rocchielli, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Bouwer, del Departamento Santa María.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nro. 10 del año 2012, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de la Sede Bouwer, Departamento Santa María, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 169 de la Constitución Provincial, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Vilma Lea Rocchielli, acompañando el orden de mérito respectivo.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 31 de Octubre de 2012, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-2549/12, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y

VIENE DE PÁGINA 7
DECRETO N° 1271

constitucionales corresponde proceder a la designación de la señora Vilma Lea Rocchielli en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9449, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1° - DESIGNASE a la señora Vilma Lea Rocchielli (MI N° 14.369.100), en el cargo de Juez de paz de la Sede Bouwer, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3. 00, Programa 920, Partido Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y Fiscal de Estado.

ARTICULO 4° - PROTOCOLICESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Resolución N° 1417

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0039-037618/2008, por el que se gestiona la cancelación de la fianza otorgada en relación a la denuncia de herencia vacante formulada por la Dra. Tamara Bertone de Angeleri, respecto de los bienes pertenecientes al señor Tomás Stefano, ausente con presunción de fallecimiento.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha denuncia fue afianzada por el Dr. Pablo Antonio Nou, con un inmueble de su propiedad inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 18094, Folio N° 24796, Tomo 100, Año 1975.

Que manifiesta la Dra. Bertone que con posterioridad a la denuncia tomó conocimiento de la existencia de personas con mejor derecho a la sucesión del causante y también de legítimos poseedores de uno de los inmuebles objeto de estas actuaciones, no configurándose en consecuencia los requisitos de herencia vacante, por lo que solicita la cancelación de la fianza al haberse extinguido la causa generadora de la misma.

Que Procuración del Tesoro manifiesta que puede procederse a la cancelación de dicha fianza, no existiendo en tal Organismo antecedentes o constancias que acrediten la iniciación del juicio de herencia vacante de los bienes del señor Stefano.

Que por lo expresado, corresponde dejar sin efecto la fianza oportunamente otorgada y aceptada por Decreto N° 1005/79.

Por ello, atento las actuaciones cumplida, lo prescripto por la Ley N° 3037 y Decreto N° 25387/42 Serie B, las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial, lo informado por Contaduría General de la Provincia a los N° 14-59/09 y N° 14-015/12 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del Ministerio de Finanzas al N° 211/12 y por el señor Fiscal de Estado al N° 0801112,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DÉJASE sin efecto la fianza oportunamente otorgada por la Dra. Tamara Bertone de Angeleri (D.N.I. N° 10.366.674) sobre un inmueble de propiedad del Dr. Pablo Antonio NOU (D.N.I. N° 6.506. 729), inscripto al Dominio N°

18094, Folio N° 24796, Tomo 100, Año 1975, con motivo de la denuncia de herencia vacante respecto de los bienes pertenecientes al señor Tomás Stefano, ausente con presunción de fallecimiento, la que fuera aceptada por Decreto N° 1005/79, debiendo el Registro General de la Provincia efectuar la pertinente cancelación en el Asiento Dominial referido.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el Señor Fiscal de Estado.

ARTICULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1156

Córdoba, 18 de Octubre de 2012

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Carla Daniela Cocco, en el cargo de Juez de paz de la Sede Noetinger, del Departamento Unión.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nro. 2 del año 20 J 2, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de la Sede Noetinger, Departamento Unión, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 169 de la Constitución Provincial, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Carla Daniela Cocco, acompañando el orden de mérito respectivo.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 19 de septiembre de 2012, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-2535/12, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación de la señora Carla Daniela Cocco en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9449, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a la señora Carla Daniela Cocco (M.I. N° 27.294.753), en el cargo de Juez de paz de la Sede Noetinger, del Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 920, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y Fiscal de Estado,

ARTICULO 4°.- PROTOCOLICESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1418

Córdoba, 19 de Noviembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0039-048420/2012 del registro del Ministerio de Finanzas.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos copia certificada del Convenio celebrado con fecha 1 de noviembre de 2012, entre la Provincia de Córdoba, representada por el señor Ministro de Finanzas y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.), representada por su Presidente, ad referendum del Poder Ejecutivo.

Que dicho convenio tiene por objeto compensar los importes retenidos de la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 por la garantía ofrecida por la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Segunda Addenda Complementaria al Acta Acuerdo para la Construcción de la Central de Ciclo Combinado en Pilar aprobada por Ley N° 9.819 con los importes pendientes de desembolsar del Contrato de Mutuo celebrado entre la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S. E. M (A.C.I.F S. E.M.) y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.).

Que los antecedentes del caso hacen recomendable ratificar lo actuado y propiciar las diferentes acciones a los fines del acabado cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 104 inciso 2° y 144 inciso 1° de la Constitución Provincial y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del Ministerio de Finanzas al N° 608112 y su Actuación N° 328/12 y por Fiscalía de Estado al N° 989/12

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el Convenio de fecha 1 de noviembre de 2012, celebrado entre la Provincia de Córdoba, representada por el señor Ministro de Finanzas y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.), representada por su Presidente, el que como Anexo I con cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE y ENCOMIÉNDASE a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M, la instrumentación de las medidas necesarias a los fines de adecuar el Contrato de Mutuo oportunamente celebrado con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E. P. E. C.) a las disposiciones del Convenio que se ratifica por el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Legislatura de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE
**AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS**

Resolución N° 249

Córdoba, 6 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0435-062832/2012, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por el que se tramita la declaración de interés provincial del "Festival del Cordero Serrano".

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 obra nota del Sr. Intendente de la Municipalidad de Tanti de la Provincia de Córdoba que motiva la presente actuación.

Que el evento tiene como objetivo posicionar a la localidad de Tanti como referente de la actividad económica-turística, posibilitando el desarrollo de distintos sectores con profesionalismo, eficiencia y mayor rentabilidad; fundamentando el contexto de la Ley Ovina 25.422 que promueve la actividad y la cría de la ganadería ovina en todo el país

Que a fs. 8 se ha dado correspondiente intervención que le compete a Fiscalía de Estado.

Por ello, los antecedentes obrantes en autos, lo dictaminado por la

Dirección de Asuntos Legales bajo N° 267/12 y las disposiciones contenidas en el Decreto N° 592/04;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DECLARAR de Interés Provincial el Festival del Cordero Serrano ", organizado por la Municipalidad de Tanti de la Provincia de Córdoba, que se realizará los días 8 y 9 de Febrero del año 2013, en el Anfiteatro Municipal de Tanti.

ARTÍCULO 2° - Las autoridades responsables del evento .deberán remitir a este Ministerio una evaluación sobre el tipo de actividad o tarea realizada.

ARTÍCULO 3° - PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

NÉSTOR A. J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

MINISTERIO DE

INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Resolución N° 89

Córdoba, 29 de Octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0311-000552/2012 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 1050/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/09, es facultad de los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central

autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma Jurisdicción.

Que por Decreto N° 2881/11 se reestablecieron las facultades oportunamente conferidas a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central sobre la materia.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que obran en autos los Formularios de Compensación Nros. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de las partidas presupuestarias realizadas en el mes de Septiembre de 2012,

Que dichas modificaciones propuestas encuadran

en las disposiciones legales vigentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 110 la in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por lo expuesto, normas citadas y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales dependiente de este Ministerio bajo N° 147/12,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, conforme los Documentos

de Modificación de Crédito Presupuestarios Nros. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 correspondientes al mes de Septiembre del año 2012, que como Anexo Único, compuesto de diez (10) fojas útiles forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JORGE ALBERTO LAWSON
MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA

MINISTERIO DE

PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Resolución N° 18

Córdoba, 5 de Noviembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0661-000191/2012 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados en el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley 9086 y el Decreto 150/2004 y modificatorios.

Y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 1966/09 y Decreto N° 2881/11 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 28/2012,

EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALICESE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye las compensaciones de recursos financieros del mes de Octubre de 2012, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución compuesto de Una (1) fs. útil.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. HÉCTOR JOSÉ PAGLIA
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

MINISTERIO DE

FINANZAS

Resolución N° 453

Córdoba, 13 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0463-048816/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 40/09 se dispusieron pautas generales y específicas referidas a la instrumentación y distribución del Fondo para Incentivo del Personal (FIP) para los agentes dependientes del ámbito de este Ministerio.

Que dentro de las referidas pautas se establecieron en su Anexo I los criterios de distribución para el citado fondo.

Que atento a ello se estima conveniente incluir en el Punto 1.2, como inciso j), a la licencia por paternidad, considerando a la mencionada licencia como una de las causas de inasistencia que no afectan a la percepción del FIP.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 712/12,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Punto 1.2. del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 40/09 el siguiente inciso:

"j) Licencia por Paternidad".

ARTÍCULO 2°.- Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de

aplicación para la remuneración devengada en el periodo de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 462

Córdoba, 19 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0040-048926/2012, en que la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, propicia una readecuación del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial, a favor del Ministerio de Infraestructura.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 la mencionada Dirección General informa que en concepto de la Tasa Vial Provincial – Ley 10081, ha ingresado la suma de \$ 116.279.524,46. Por ello, la Dirección Provincial de Vialidad, perteneciente a la Jurisdicción 1.50 "Ministerio de Infraestructura" a los fines de dar reflejo presupuestario tramita la creación del Programa 527 "(CE) Obras con Financiamiento De Tasa Vial Provincial Ley N° 10.081" en la suma de \$ 116.000.000.

Que el Decreto N° 150/04 faculta a este Ministerio a efectuar las adecuaciones de montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que

CONTINÚA EN PÁGINA 10

VIENE DE PÁGINA 9
RESOLUCIÓN N° 462

corresponda, en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que en virtud de ello se modifican las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 27, 31, 37 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 740/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, en la Jurisdicción 1.50 -Ministerio de Infraestructura- el Programa 527 " (C.E) Obras Con Financiamiento De Tasa Vial Provincial Ley N° 10.081", según Formulario de Descripción de Categoría Programática, el que como Anexo I, con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR las asignaciones de los Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 82 (Rectificación) perteneciente al Ministerio de Infraestructura, el que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ADECUAR el Plan de Inversiones Públicas previsto en el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Anexo III, el que con seis (6) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN PÚBLICA
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 404

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0380-000014/2012 en que el Ministerio de Trabajo, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del programa 800-001 "Actividades Comunes" en la Partida Principal 01 Personal por un importe de \$ 3.300.000

para atender el pago de los haberes del personal correspondientes al mes de noviembre de 2012.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 679/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 3 del Ministerio de Trabajo que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 434

Córdoba, 29 de Noviembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0165-093994/2012 en que el Ministerio de Administración y Gestión Pública, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 710 "ABASTECIMIENTOS COMUNES" en la Partida: 01 06 "Asistencia Social al Personal" por un importe de \$ 7.000.000.-, para contar con saldo suficiente para atender indemnizaciones por accidentes de trabajo.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al 703/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 22 del Ministerio de Administración y Gestión Pública, y que como Anexo 1 con una (1) foja útil, forma parte integrante

de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 440

Córdoba, 5 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0327-094402/2012 en que el Ministerio de Administración y Gestión Pública, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 213 "(P.A.I.COR) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA", en la partida 02 01 "Alimentos para Personas" por un importe de \$ 20.000.000.- para atender pagos de proveedores P.A.I.Cor. Interior.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable a cerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 698/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 11 del Ministerio de Administración y Gestión Pública, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 441

Córdoba, 5 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0104-110435/2012, por el que el Ministerio de Educación propicia rectificar el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente se proyectan ingresos superiores a los originalmente previstos para el ejercicio 2012 en el Programa 370 - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de Equidad Educativa (PROMEDU), en concepto de venta de pliegos, razón por la cual se propicia incrementar el Presupuesto General por un importe total de \$ 11.600.-

Que la utilización de los créditos presupuestarios incrementados por la presente, está limitada a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 9086, según el cual solo se pueden comprometer las obligaciones hasta el límite de la percepción efectiva de los recursos afectados.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31, 37 y 110 in fine de la citada Ley.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 699/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTAR el Cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia -aprobado por los artículos 10 y 2° de la Ley N° 10.011- en la suma PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600.-) de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 67 que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 442

Córdoba, 5 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0081-026722/2012 en que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario asignado para el presente ejercicio en el Programa 980 "Control Externo de la Administración Pública - Actividades Centrales." en las Partidas Principales 02 "Bienes de Consumo ", 03 "Servicios No Personales" y 11 "Bienes de Capital" a fin de afrontar gastos de funcionamiento.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 697/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 3 del Tribunal de Cuentas y que como Anexo I, con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 446

Córdoba 5 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0473-048757/2012 en que se tramita la ampliación del Programa dispuesto por Decretos N° 1443/02, 013/05, 1645/05, 1851/06 y 2488/07 y las Resoluciones de este Ministerio N° 356/08, 324/09, 406/10 y 510/11.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1443/02 el Poder Ejecutivo implementó con carácter extraordinario, un Programa de Relevamiento Catastral de inmuebles urbanos y rurales en todo el territorio de la Provincia.

Que a través de los Decretos N° 013/05, 1645/05 y 1851/06 se otorgaron sucesivas ampliaciones para proseguir la ejecución del referido Programa.

Que por Decreto N° 2488/07 se dispuso la ampliación del plazo de ejecución de que se trata, facultando al Ministro de Finanzas a prorrogar la vigencia del citado Programa, conforme a necesidades de política tributaria.

Que en uso de sus facultades este Ministerio, a través de las Resoluciones N° 356/08, 324/09, 406/10 y 510/11 prorrogó el plazo de ejecución del referido Programa, operando su vencimiento el 31 de diciembre de 2012.

Que en atención al constante crecimiento del mercado inmobiliario y la notable expansión de la construcción operados en estos últimos años, resulta oportuno disponer la prórroga del plazo hasta el 31 de diciembre de 2013, en atención a la necesidad de facilitar a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario, la inclusión de metros cubiertos no incorporados a la base de datos y/o que modifiquen los demás datos valuativos.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, la facultad conferida en el artículo 3° del Decreto N° 2488/07, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal mediante Nota N° 61/12 y lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 701/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el plazo de ejecución del Programa de Relevamiento Catastral oportunamente dispuesto por Decreto

N° 1443/02 y sus prórrogas, hasta el 31 de diciembre de 2013, en las mismas condiciones y operatoria establecidos en el aludido Decreto, excepto en lo referido al régimen de facilidades de pago para lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 2488/07.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 450

Córdoba, 10 de diciembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0104-110927/2012 y su agregado N° 0104-110928/2012, en que el Ministerio de Educación, propicia una adecuación del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con crédito suficiente en el Programa 350 "Ministerio de Educación", por un importe total de \$ 4.600.000. - a los fines de atender diversos gastos de funcionamiento, entre ellos el gasto en concepto de servicios públicos de las Cooperativas en Establecimientos Educativos.

Que la modificación propuesta se encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 717/2012,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de los Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los Documentos Modificación de Crédito Presupuestario N° 5 y 4 (Compensación Interinstitucional) que como Anexos I y II con una (1) foja útil cada uno, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 437

Córdoba, 30 de noviembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0165-094678/2012, por el que el Ministerio de Administración y Gestión Pública propicia rectificar el Presupuesto

General de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente en el Programa 212 "Programas Sociales Financiados con Recursos Nacionales" Subprograma 002 "Programa Asistencia Integral Córdoba (P.A.I.Cor.) se percibieron ingresos que resultan superiores a los originalmente previstos para el ejercicio 2012, razón por la cual se propicia incrementar el Presupuesto General por un importe total de \$ 8.524.420, conforme surge del informe de fs. 8 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Que la utilización de los créditos presupuestarios incrementados por la presente, está limitado a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 9086, según el cual solo se pueden comprometer las obligaciones hasta el límite de la percepción efectiva de los recursos afectados.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 Y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al 705/12,

**MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTAR el Cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 10.011 - en la suma PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 8.524.420.-) de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 74 que como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 386

Córdoba, 31 de Octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0311-000589/2012, por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "A" -GASTOS GENERALES- del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada, mediante Memorandum N° 016/2012.

Que lo actuado debe ser ratificado a nivel ministerial, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado. Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo

prescripto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 341/09, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 13 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 609/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) del Fondo Permanente "A" -GASTOS GENERALES- del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, autorizada mediante Memorandum N° 016/2012 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 1 - Intervención N° 26 - Ejercicio 2012, emitido por la Dirección General de Administración del citado Ministerio, que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 387

Córdoba, 31 de Octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0485-017739/2012, en que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita la afectación del inmueble ubicado en Bv. Illia N° 238 de esta Ciudad, para el funcionamiento de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula N° 876723 (11-00) Capital, a nombre de la Provincia de Córdoba.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en el artículo 128 del Decreto N° 525/95, reglamentario de la Ley N° 7631, lo informado por Contaduría General de la Provincia a los N° 011-739/12 y 011-796/12 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 593/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a favor del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS el inmueble ubicado en Bv. Illia N° 238 de esta Ciudad, inscripto a nombre de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 876723 (11-00) Capital, para el funcionamiento de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

2ª SECCIÓN

PRIMERA PUBLICACIÓN

SUMARIAS

El señor Juez de lo Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a quienes consideren que deban formular objeción, respecto del pedido formulado por los progenitores MORABITO, Susana Octavia y VELAZQUEZ VALLEJO, Víctor Gabriel, en los autos caratulados "MORABITO, Susana - VELAZQUEZ VALLEJO, Víctor Gabriel - Sumarias" Expte 1767670/36, respecto del cambio del apellido de la menor Sofía Aylen VELAZQUEZ VALLEJO, por el de VELAZQUEZ MORABITO, quedando conformado de la siguiente manera Sofía Aylen VELAZQUEZ MORABITO. Córdoba, 27 de Noviembre de 2009. Fdo: Julio Carroll de Monguillot- Sec.-

2 días - 16047 - 21/12/2012 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FEDERICO EDUARDO MONTERRUBIANESI en autos caratulados: MONTERRUBIANESI, Federico Eduardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 2320944/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de diciembre de 2012. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Juez: Dr. Sueldo Juan Manuel, Secretaria. Dra. Quevedo de Harris, Justa Gladys.

5 días - 36990 - 1/2/2013 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "VAZQUEZ DE NOVOA ADRIAN MAXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 762487, de fecha 26/10/2012, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ADRIAN MAXIMO VAZQUEZ DE NOVOA para que, en el término de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 3/12/2012. Fdo: Dr. Fernando Aguado: Juez - Dr. Esteban Raúl Angulo: Secretario.

5 días - 36991 - 1/2/2013 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "MARTIN, Rufina - GOMEZ, Reymundo - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 2318461/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Dr. Sylvia Elena Lines, Juez - Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, Secretaria.

5 días - 36992 - 1/2/2013 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Mercedes Ríos, DI N° 6.629.835 y Sra. Mercedes Elva FARÍAS, LC N° 3.267.801, en autos caratulados "RÍOS, Mercedes y FARÍAS, Mercedes Elva - Declaratoria de Herederos - Expte. 794489 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28 de noviembre de 2012. Juez: Jorge David Torres - Secretario: Juan Carlos Vilches.

5 días - 37001 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de NAVARRO ANTONIO UBALDO en autos: "NAVARRO, Antonio Ubaldo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 2344281/36", para que dentro de los veinte días siguientes a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintisiete (27) de noviembre de 2012. Juez: Lucero, Héctor Enrique. Secretaria: Alonso De Márquez, María Cristina.

5 días - 36995 - 1/2/2013 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "SEGUI, AMALIA ROSA DEL LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 43440) cita y emplaza al Sr. MARIO NORBERTO DADDAZZIO, para que en el término de los 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a obrar en la forma que mas le convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Andrés Olcese, Juez. Paula Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria. Villa Carlos Paz, 14/12/2009.

5 días - 36994 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 34ª Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Doña SARA SUSANA BERNARDA CORIO para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en autos: "CORIO SARA SUSANA BERNARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2370481/36 bajo apercibimiento de ley. Fdo: Montes de Sappia Ana Eloisa. Secretaria. Córdoba, 17 de diciembre de 2012.

5 días - 36993 - 1/2/2013 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Rosa Elena DOMÍNGUEZ, LC N° 4.448.902, en autos caratulados "DOMÍNGUEZ, Rosa Elena - Declaratoria de Herederos - Cuerpo 1 - Expte. 1110259" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10 de diciembre de 2012. Juez: Jorge David Torres - Secretario: Susana A. Piñán.

5 días - 37002 - 1/2/2013 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Carlos Rodolfo LUCERO, DNI N° 7.680.593, en autos caratulados "LUCERO, Carlos Rodolfo - Declaratoria de Herederos - Expte. 667852 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10 de diciembre de 2012. Juez: Jorge David Torres - Secretario: Juan Carlos Vilches.

5 días - 37003 - 1/2/2013 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIOTTO DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Bell Ville, 12 de diciembre de 2012. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez; Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

5 días - 37015 - 1/2/2013 - \$ 45

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flía. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos: "STRALLA, MARIA LUISA ó STRALLA MARIA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 732200/2012) , se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de doña María Luisa Stralla ó María Stralla por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de Ley. Dr. Galo Eduardo Copello - Juez. Dra. Graciela Susana Ortiz - Pro Secretaria. Bell Ville, 14 de noviembre de 2012.

5 días - 37017 - 1/2/2013 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINI ALCIDES JUAN en autos caratulados "MARTINI ALCIDES JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y lomen participación. Bell Ville, diciembre de 2012. Fdo. Dr. Damian E. Abad, Juez; Dr. Ramiro G. Repetto, Secretario.

5 días - 37016 - 1/2/2013 - \$ 45

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flía. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "GAIDO, NICOLAS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 790841/2012), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Nicolas Antonio Gaido por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de Ley. Dr. Víctor M. Cemborain - Juez. Dra. Liliana Miret de Saule - Secretaria. Bell Ville, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 37018 - 1/2/2013 - \$ 45

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial,

de Conciliación y Flía. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "BAZAN MAGDALENA ZENOVIA Y/O ZEGONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 784487-2012), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de doña Magdalena Zenovia y/o Zegona Bazan, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de Ley. Dr. Víctor M. Cemborain - Juez. Dr. Hernán Carranza - Pro Secretario. Bell Ville, 12 de noviembre de 2012.

5 días - 37019 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVA CARMEN DE LOS SANTOS en autos caratulados: SILVA CARMEN DE LOS SANTOS - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2363570/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de diciembre de 2012. Secretaria: Claudia Josefa Vidal. Juez: Alberto Julio Mayda.

5 días - 36975 - 1/2/2013 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MURUA JESUS CARMEN en autos caratulados: MURUA JESUS CARMEN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 755659 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2012. Prosecretaria N° 2: Ileana Ramello. Juez: Cristina C. Coste de Herrero.

5 días - 36976 - 1/2/2013 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANESSI MARIA ANA en autos caratulados: SANESSI MARIA ANA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 749296 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2012. Prosecretaria N° 2: Ileana Ramello. Juez: Cristina C. Coste de Herrero.

5 días - 36977 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AVILA BLANCA DORA Y CABRAL HILARIO ROSARIO en autos caratulados: AVILA BLANCA DORA - CABRAL HILARIO ROSARIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2343278/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Secretaria: Claudia Josefa Vidal. Juez: Alberto Julio Mayda.

5 días - 36978 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FOLONIER ESTHER

MARGARITA en autos caratulados: FOLONIER ESTHER MARGARITA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2368078/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Secretaria: María B. Martínez de Zanotti. Juez: Rodolfo A. Ruarte.

5 días - 36979 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COCCONI OSVALDO Y FERREYRA ANTONIA ROSA en autos caratulados: COCCOCI OSVALDO - FERREYRA ANTONIA ROSA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2373618/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de diciembre de 2012. Secretaria: Mirta Irene Morresi. Juez: Gabriela Inés Farauto.

5 días - 36980 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOCCO EDUARDO MIGUEL; PUERINO ROMILDA Y BOCCO EDUARDO MIGUEL en autos caratulados: BOCCO EDUARDO MIGUEL - PUERINO ROMILDA - BOCCO EDUARDO MIGUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2370088/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Secretaria: María A. Singer Berrotarán de Martínez.

5 días - 36989 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TIMOTEO LUIS PEREZ en autos caratulados: PEREZ TIMOTEO LUIS - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2331836/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Ovejero María Victoria. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 36996 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERMELINDA AMELIA ARMANDO en autos caratulados: ARMANDO HERMELINDAAMELIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2327677/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de setiembre de 2012. Secretaria: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. Juez: González de Quero Marta Soledad.

5 días - 36997 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CRUZ ELENA Y TASSI JUAN LUIS en autos caratulados: CRUZ ELENA TASSI JUAN LUIS - Declaratoria de

herederos - Expediente N° 2364547/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2012. Secretaria: Nora Cristina Azar. Juez: Gustavo R. Orgaz.

5 días - 36998 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Geuna, Felicitá María Francisca ó Felisita ó Felicitá ó Felisita Francisca, en los autos caratulados: "Rossi, Francisco Bautista y Felicitá María Francisca ó Felisita ó Felicitá ó Felisita Francisca ó Felicitá Francisca Geuna - Declaratoria de Herederos" (Expte. "R" N° 723539-2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez - Dr. Rubén Alberto Muñoz, Prosecretario. Marcos Juárez, 16 de octubre de 2012.

5 días - 36970 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE LUIS MAGNANO, D.N.I. 10.051.326, en autos caratulados "MAGNANO José Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. 723935) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Domingo Enrique Valgañón - Juez - Romina Soledad Sánchez Torassa - Prosecretaria Letrada. Marcos Juárez, 14 de Noviembre del 2012.

5 días - 36969 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE SANTIAGO MAGNANO, DNI: 2.839.690, en autos caratulados "MAGNANO José Santiago - Declaratoria de Herederos" (Expte. 723905) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Domingo Enrique Valgañón - Juez - Romina Soledad Sánchez Torassa - Prosecretaria Letrada. Marcos Juárez, 14 de Noviembre del 2012.

5 días - 36968 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante: "PAVONI, Matías Alberto", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Dr. Domingo VALGAÑÓN, Juez; Dra. Ma. De los Angeles RABANAL, Secretaria. Diciembre 2012.

5 días - 36967 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "PIGLIACAMPO, GUILLERMO ARMANDO", en los autos

caratulados: "Pigliacampo, Guillermo Armand - Declaratoria de Herederos" (Expte. "P" N° 782230 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria. Marcos Juárez, 30 de noviembre de 2012.

5 días - 36964 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "CAMPANA, DANIEL ALBERTO", en los autos caratulados: "Campana, Daniel Alberto - Declaratoria de Herederos" (Expte. "C" N° 782261 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria. Marcos Juárez, 30 de noviembre de 2012.

5 días - 36963 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "NATALI, ALFREDO Y ZUBILLAGA, MARIA TERESA" en los autos caratulados: "Natali, Alfredo y María Teresa Zubillaga - Declaratoria de Herederos" (Expte. "N" N° 769062-2009), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez - Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria. Marcos Juárez, 19 de junio de 2012.

5 días - 36962 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "PIZZI, LEONARDO CARLOS", en los autos caratulados: "Pizzi, Leonardo Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. "P" N° 771564 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. María Enriqueta Granadé, Prosecretaria. Marcos Juárez, 11 de diciembre de 2012.

5 días - 36961 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "FERREYRA, MARCELINA y VAGLIENTI, JUAN BAUTISTA", en los autos caratulados: "Ferreya, Marcelina - Vaglianti, Juan Bautista - Declaratoria de Herederos" (Expte. "F" N° 767487 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria. Marcos Juárez, 30 de noviembre de 2012.

5 días - 36960 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "STUPIGIO o STUPIGGIA, JOSÉ y GOBBATO ó GOBATTO de STUPIGGIA o GOBATTO de STUPIGIO, MALVINA", en los autos caratulados: "Stupigio/ o Stupiggia, José; Gobbato y/o Gobatto de Stupiggia y/o Gobatto de Stupiggia, Malvina - Declaratoria de Herederos" (Expte. "S" N° 740166 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. Romina Sánchez Trorassa, Prosecretaria. Marcos Juárez, 28 de junio de 2012.

5 días - 36959 - 1/2/2013 - \$ 49

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, 1ª Nominación, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "Ribba Osbaldo Vidal u Osvaldo Vidal - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Ribba Osbaldo Vidal u Osvaldo Vidal, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, diciembre 6 de 2012.

5 días - 36952 - 1/2/2013 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel SANCHEZ, en los autos "SANCHEZ MANUEL LEONARDO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 757161), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 5 - Dr. Jorge David Torres - Juez - Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 36949 - 1/2/2013 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Navello, en autos denominados "PETITI ORESTE ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPT. N° 621757) cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley. Oliva, 03 de diciembre de 2012. Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech (Juez) - Dr. Víctor A. Navello (Secretario).

5 días - 36946 - 1/2/2013 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante "ARANDA, JESUS RAMON y OTROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 769030" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martínez Gavier. Juez. Marcelo Gutiérrez. Secretario.

5 días - 36944 - 1/2/2013 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de LARROSA, ANGELA DALMACIA en los Autos

caratulados "LARROSA, ANGELA DALMACIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 737885, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de Noviembre de 2012. Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez; Marcelo Gutiérrez, Secretario.

5 días - 36942 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREYO JAVIER RUFINO / PEREYO DOMINGA SERAFIA / PEREYO VICENTE / PEREYO ELBA BLANCA en autos caratulados: PEREYO, JAVIER RUFINO / PEREYO, DOMINGA SERAFIA / PEREYO, VICENTE / PEREYO, ELBA BLANCA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2312262/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: Monay de Lattanzi Elba Haidee. Juez: María Clara Cordeiro (PAT).

5 días - 36936 - 1/2/2013 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SCOCCO MIGUEL ANGEL. En autos caratulados: SCOCCO MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2345951/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Corradini de Cervera Leticia - Juez: Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes.

5 días - 36935 - 1/2/2013 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "AIMAR, EDISON JUAN FRANCISCO" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Domingo E. Valgañón (Juez) - Dra. María de los Angeles Rabanal (Secretaria). Marcos Juárez, 7 de Diciembre de 2012.

5 días - 36958 - 1/2/2013 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA CRISTINA MURUA En autos caratulados: MURUA ANA CRISTINA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2319029/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 23 de Agosto de 2012, Secretaria: Dra. Trombetta de Games Beatriz Elva - Juez: Dr. García Sagues José Luis.

5 días - 36933 - 1/2/2013 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARNOLETTO DE FROLA ANGELITA IDA. En autos caratulados ARNOLETTO DE FROLA ANGELITA IDA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2352303/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Noviembre de 2012. Secretaria Dra. Villa María De Las Mercedes.

5 días - 36934 - 1/2/2013 - \$ 45

La Señora Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 2368028/36 CUERPO 1)", cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se crean con derecho a la herencia o a los bienes de la Señora Maria Del Carmen DOMINGUEZ por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Claudia ZALAZAR - Juez; Dr. Horacio Fournier - Secretario.

5 días - 36926 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Angel ALONSO, DNI 6.592.555, en los autos: "ALONSO, ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2361131/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Dr. Manuel José Maciel. Juez; Dr. Iván Ellerman, Prosecretario Letrado. Córdoba, 18 de diciembre de 2012.

5 días - 36920 - 1/2/2013 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GONZALEZ, GLADYS HAYDEE -DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 2364391/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña GLADYS HAYDEE GONZALEZ, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Diciembre de 2012. Olariaga de Masuelli, María Elena - Juez. Arevalo, Jorge Alfredo - Secretario.

5 días - 36932 - 1/2/2013 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Emilia Angela DEMICHELIS, DNI F 0.927.038, en los autos: "DEMICHELIS, Emilia Angela -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2364747/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez; Dra. Ana María Pala de Menéndez, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 18 de diciembre de 2012.

5 días - 36919 - 1/2/2013 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIELA ALEJANDRA BESSONART, para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "BESSONART, MARIELA ALEJANDRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 716564)". Secretaria: Dr. Pablo Enrique Menna. Villa María, 14 de diciembre de 2012.

5 días - 36925 - 1/2/2013 - \$ 45

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria NELSON ÑAÑEZ, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia o bienes del causante TULIAN, LUIS ALBERTO en autos "TULIAN, LUIS ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 794.039" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Juez - Nelson Ñañez - Secretario.

5 días - 36931 - 1/2/2013 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Felix Alberto Velez ó Félix Alberto Vélez y Doña Jesús Anita Oviedo ú Jesús Anita Oviedo de Velez ú Jesús Anita Oviedo de Vélez en los autos caratulados "VELEZ FELIX ALBERTO O VÉLEZ FÉLIX ALBERTO - OVIEDO U OVIEDO DE VELEZ U OVIEDO DE VÉLEZ JESÚS ANITA- Declaratoria de Herederos " (Expte. N° 780738 - Cuerpo 1) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 6 - Dr. Jorge David Torres - Juez - Dra. Susana Piñan - Secretaria.

5 días - 36948 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a todos los que consideren con derecho a la sucesión de los Sres. LUERS CARLOS MARIA-DRPIC VIOLETA LEONOR CARMEN, en los autos caratulados: "Luers Carlos Maria - Drpic Violeta Leonor Carmen - Declaratoria de Herederos - Expte N° 2341800/36", para que dentro de los veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 de Diciembre de 2012. Firmado: Dra. Montes de Sappia Ana Eloisa / Secretaria.

5 días - 36929 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. Arata de Maymo María Gabriela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. MARTINEZ LUIS ANGEL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MARTINEZ LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 2316386/36. Córdoba, 14 de diciembre de 2012.

5 días - 36927 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONS MERCADAL IRENE en autos caratulados: PONS MERCADAL IRENE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347557/36 - C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Dr. Sueldo Juan Manuel.

5 días - 36928 - 1/2/2013 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DI PAOLA HIRMA O IRMA - TORRES MIGUEL en autos caratulados: DI PAOLA HIRMA O IRMA - TORRES MIGUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362923/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Secretaria:

Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz. Juez: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 36930 - 1/2/2013 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría número 4, en Autos caratulados "PEDERNERA, Domingo -DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la Herencia del señor Domingo PEDERNERA, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.692.760, para que en el plazo de Veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, 6 de diciembre de 2012. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria.

5 días - 36918 - 1/2/2013 - \$ 45

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. López Peña de Roldan María Inés en estos autos caratulados "Funes Carlos Roberto c/ Carballo Claudia Alejandra -Ejecutivo - Expte. N° 1907665/36", se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia N° 524. Córdoba, siete de diciembre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sra. Carballo Claudia Alejandra. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la misma hasta el completo pago de la suma de Pesos nueve mil novecientos noventa y uno con cuarenta y ocho (\$ 9.991,48), con mas sus intereses y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Máximo A. Flores en la suma de Pesos un mil ciento noventa y ocho con noventa y siete centavos (\$ 1.198,97) y en la suma de Pesos cuatrocientos setenta y siete con ochenta y un centavos (\$ 477,81) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-". Fdo. Alicia Mira -juez.-

5 días - 36983 - \$\$\$ - \$ 60.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 (Ex, Sec. 1) de la ciudad de Villa Carlos Paz, a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "POLI, MAGDALENA ELOISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 383060 -, ha dictado la siguiente Resolución: Carlos Paz, 12/12/2012. Agréguese. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: 1) LOTE 13 de la MANZANA 55, ubicado en Parque Siquiman Villa Playa de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: partiendo del punto A, con rumbo Nor-Este, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de veinticinco metros, se llega al punto B; partiendo de este punto, con rumbo Sud-Este con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de sesenta metros, se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de veinticinco metros, se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Oeste, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de sesenta metros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Todo lo cual hace una superficie de un mil quinientos

metros cuadrados, lindando: al Nor-Este con Av. Los Manantiales; al Sud-Este, con Magdalena Eloísa Poli de Miles; Al Sud-Oeste; con Violeta Martínez de Estefanini y al Nor-Oeste, con calle Los Talas. 2) LOTE 14 de la MANZANA 55 ubicado en Parque Siquiman Villa Playa de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: partiendo del Punto E, con rumbo Nor-Este, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de cuarenta y un metros treinta centímetros, se llega al punto F; partiendo del punto F, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 102° 40' 00" y una distancia de treinta metros setenta y cinco centímetros, se llega al punto G; partiendo del punto G, con rumbo Sud-Oeste con un ángulo de 77° 20' 00" y una distancia de cuarenta y ocho metros cuatro centímetros, se llega al punto H; partiendo del punto H, con rumbo al Nor-Oeste, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de treinta metros, se llega al punto E, que cierra el polígono. Todo lo cual hace una superficie de mil trescientos cuarenta metros diez centímetros, que linda: al Nor-Este, con Av. Los Manantiales; al Sud-Este, con Av. Los Veleros; al Sur-Oeste, con Santa Cruz SAIC y al Nor-Oeste, con Magdalena Eloísa Polis de Miles. La presente acción de usucapión afecta en forma total los inmuebles consignados como: el primero, LOTE Of. Nº 1 de la MANZANA 50, inscripto en relación al Dominio 3084 – Fº 3717 – Tº 15 – Año 1955, a nombre de Enrique Antonio TARICCO, convertido de oficio en Matrícula Folio real Nº 1.134.822; y el segundo, LOTE Of. 11 de la MANZANA 50, inscripto con relación al Dominio Nº 13205 - Fº 15829 - Tº 64 - Aº 1945, a nombre de Juan Gregolinchi, convertido de oficio en Matrícula Folio Real Nº 976.447. Los Inmuebles se encuentran empadronados en cuentas: el primero (lote Of.1) Nº 2304-05428666, a nombre de Enrique Antonio TARICCO; el segundo (lote Of.11) Nº 2304-03888711, a nombre de Juan GREGOLINSCHI. Las fracciones que se pretenden usucapir lindan: el Lote of. Nº 1 (según plano Lote 13), al Nor-Este con Av. Los Manantiales; al Sud-Este, con Parcela 7, lote 12 a nombre de Magdalena Eloísa Poli de Miles; Al Sud-Oeste, con Parcela 5 lote 2 a nombre Violeta Martínez de Estefanini; y al Nor-Oeste, con Parcela 7, lote 12 a nombre de Magdalena Eloísa Poli de Miles. El Lote of. Nº 11 (según plano Lote 14); al Nor-Este, con Av. Los Manantiales; al Sud-

Este, con Av. Los Veleros; al Sud-Oeste, con Parcela 9, lote 10 a nombre de Santa Cruz SAIC y Otro y al Nor-Oeste, con Parcela 7, lote 12 a nombre de Magdalena Eloísa Poli de Miles. Los Inmuebles afectados por esta acción de usucapión se designan como: LOTE 1 de la MANZANA 50, inscripto el Registro General de la Provincia al Dominio Nº 3084 – Folio 3717 – Tomo 15 Año 1955, por conversión a Matrícula Nº 1.134.822 y LOTE 11 de la MANZANA 50, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio Nº 13205 – Folio 15829 – Tomo 64 – Año 1945, por conversión a Matrícula Nº 976.447. Las fracciones a usucapir se designan como LOTE 13 de la MANZANA 55, de una superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y LOTE 14 de la MANZANA 55, de una superficie de MIL TRESCIENTOS METROS DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier Karlen M.P. 1848/7, aprobado por la Dirección de catastro y que corre a fs. o1. Cítese a los Sres. Enrique Antonio TARICCO y/o sus sucesores y Juan GREGLINSCHI y/o sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección de los solicitantes, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días siguientes al vencimiento indicado ut supra, bajo apercibimiento de ley.- Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y comuna de Parque Siquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmueble Violeta Martínez de Estefanini y a la Sociedad Santa Cruz S.A.I.C., en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Parque Siquiman por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Mario G. Boscatto, Secretario Juzgado de 1ª Instancia.—

10 días – 36921 – s/c.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

O, Juzg. 25ª Nom. C.C. Juzg. Fiscal Nº 2 autos: "Municipalidad de Córdoba c/ Benedetti Maria Eugenia - Presentación Multiple Fiscal (Exped. Nº: 1454727/36) La Mart. Jud. Sandra Jayo, M:P: 01-681, c/ dom. La Rioja Nº 2505, rematará 27/12/2012, a las 9:00 Hs., en Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas Nº 158-P.B.) nuda propiedad sobre COCHERA reconoce derecho real de usufructo gratuito y vitalicio (ocupada por inquilino sin exhibir contrato); ubicada en calle Esquíu Nº: 185-Pta Baja-Bo. Gral. Paz, "EDIFICIO ESQUÍU"; unidad func: 2- Posiciones: 00-03; Sup. cubierta propia: 19ms.62 dms.2 y 20 Mts. según D. Gral. de Catastro.- Mejoras: Ubic, en planta baja, con entrada por calle Esquíu y placard embutido en pared.-Insc. en Matrícula Nº 34856 /2 (11) - Base: \$ 8.647,50 -Post. Min. \$ 1.000.- Dinero de cont. o cheque cert., mejor postor, en el acto 20% mas comisión al Mart. 3% -

Saldo al aprobarse la subasta. En caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador y por mora imp. al mismo, generará interés equiv. al 1% mensual hasta su efect. cumpl.-Adq. en subasta debe abonar impuesto Art. 24 Ley 9505 (2% precio de subasta) -Comp. en comisión ident. comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (art. 586 C.P.C.C.)- Títulos. Art. 599 de C.P.C.C.-informes Mart. Jayo Tel: 153-122559- 4890683 (de 16 a 21 Hs.).-Deuda por expensas a Octubre 2.012 \$ 7.749,70.- Fdo: Dr. Zabala.-Sec. 19 /12/2012.

2 días – 37012 – 21/12/2012 - \$ 152.-

O. Juzgado 41º Civil y Com. Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Lucila María Halac Gordillo, autos "Salgado Juan Carlos c/ Jan Juan María – Abreviado – Cobro de Pesos – Expte. Nro. 1255301/36, Mart. Augusto Castro MP. 01-1516 en Av. Sta. Fe. 1119 de la ciudad de Cba., rematará el 21/12/2012 a las 10 hs. o el día

inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates de la ciudad de Cosquín, un lote de terreno baldío en la ciudad de La Falda, Dto. Punilla, desig. Como lote Nº 13 de la Manz. 17 B. Inscripto al Dº 4516, Fº 5375 de 1947, Planilla 28238, a nombre del demandado. Base: \$ 8.771.- Condiciones: dinero de contado, mejor postor, abonar en el acto del remate el 20% de la compra, más la comisión de ley al martillero y saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella (el que resulte menor) de exceder aquél plazo devengará un interés mensual del 2% más tasa pasiva del BCRA, hasta la fecha efectivo de pago. Post. Mín. \$ 100.- El comprador en subasta debe constituir domicilio legal, Art. 583 del C.P.C. y C. Compra en comisión: el adquirente deberá consignar nombre y domicilio del comitente y este ratificar la comp. en 5 días hábiles (Art. 586 del C.P.C. y C.). Títulos: Art. 599 del C.P.C. y C. Estado de ocupación: lote de terreno baldío cerrado. Informes al Martillero al Tel. 0351-152128845. Fdo.: Lucila María Halac Gordillo – Secretaria. Of. 14/12/12.

3 días – 36738 – 21/12/2012 - \$ 204.-

O/Juez 50ª Civil en "CORA, JORGE DAMIAN c/ MOLLA, LAURA CRISTINA – DIVISIÓN DE CONDOMINIO- EXPTE. Nº 1277884/36", Martillero Luis Ceballos Mat. 01-122 domiciliado 27 Abril 625 – Ofic. "U" –Cba. rematará 27 Diciembre 2012 a 10 Hs. o el próximo día hábil siguiente en Arturo Bas 158 – P. B., inmueble : DOMINIO : Matrícula 551.330 Colón (13-01) inscripta 50% a CORA, Jorge Damián y 50% a MOLLA, Laura Cristina a saber : "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en DPTO. COLÓN, Pedanía Calera, Mun. de Unquillo, lugar Cigarrales de Santa Rosa, LOTE 2- MZA. 26, mide : 52,28 ms. de fte. al Sud-Oeste, c/pasillo privado que le da salida a Avda. San Martín, por igual contrafrente, y 40 ms. de fondo en cada un o de sus costados, Sup. total de 2.085,67 ms.2, y linda : al Nor-Este c/parte de la parcela número 1633-6373, propiedad del señor Marcelo Luis Rébora; al Sud-Oeste, de fte. a pasillo privado; al Nor-Oeste c/ Lote 1 de la misma subdivisión; y al Sud-Este c/ Lote 3 de la misma subdivisión.- Expte. 0033-18.484/99. Ver Plano Nº 118.989".- TITULOS : Art. 599 C. P. C. ; GRAVAMENES : Ver informe Registro ; BASE : \$ 23.047,00 ; Oferta mínima \$ 2.000,00.- CONDICIONES : Comprador abonará acto subasta 20% importe compra más comisión 3% , más 2% (Art. 24 Ley 9505 – Violencia Familiar) dinero contado efectivo o cheque certificado, mejor postor. Saldo aprobación subasta.- Se hace saber a compradores que si el monto a abonar supera \$30.000, el pago se realizará mediante transferencia electrónica. Compra en comisión, el comitente deberá ser individualizado en acto de subasta y deberá en 5 días posteriores aceptar compra bajo apercibimiento adjudicarse a comisionista (art. 586 CPC).- MEJORAS : Coc. instalada, lav.,3 dorm.(1 en suite), escritorio, comedor, living comedor, quincho c/asador y baño s/instalar y depósito, techos, pisos, aberturas de madera y resto c/ pisos cerámicos c/parque.- OCUPACIÓN :La demandada como copropietaria.- INFORMES : Luis Ceballos - T.E.0351-4221426 y 156207737.- Dra. Alicia Prieto, Secretaria.- Oficina, 8 Diciembre 2012.-

5 días – 36859 – 27/12/2012 - \$ 540.-

Juez 42ª Civil, autos "Ortiz Mauricio c/ Correa Alfredo Jorge y otro – Ordinario – Simulación – Fraude – Nulidad – Cuerpo (Civil) Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Guevara

– Expte. 1347639/36", el Martillero Félix O. Bruno Juaneda (01-270), rematará el día 21/12/2012, a las 12:00 hs. en la Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas 158-PB, el inmueble de Patricia Elizabeth Zurueta, inscripto en Matrícula 151425/4 – Capital (11), que se describe como dpto. ubicado en Av.Hipólito Irigoyen 660 Bº Nueva Córdoba, Dpto. Capital, Unidad funcional D – Posiciones: 01; con sup. cub. propia de 93ms. 85dms.cdos. y porcentual del 12,57% de acuerdo al plano de P.H. Fº 3390.- El inmueble sale a la venta con la base de \$81.796.=, dinero de contado y al mejor postor, se debe pagar en el acto el 20% del precio ofertado como seña y a cuenta del mismo, con más la comisión del Martillero (3%), y el 2% sobre el precio de subasta conforme Ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar).- Posturas mínimas: \$1.000.= Que según constatación se trata de dpto. ubicado en el Piso 1º "D", del edificio sito sobre calle Av. Hipólito Irigoyen Nº 660 (esquina calle Crisol, frente al Pque. Sarmiento) de Bº Nueva Córdoba de ésta ciudad, que se encuentra desocupado, libre de personas y cosas y en estado de abandono y que consta de pequeña recepción, living comedor de dos cuerpos con pequeño balcón, habitación, baño, cocina, otro baño y 2 habitaciones unidas, desde el living y por escalera se accede a un ambiente tipo altito y a un habitáculo con techo bajo.- Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289 y 156-322447.- Of.14/12/12.

5 días – 36554 – 21/12/2012 - \$ 460.-

REBELDIAS

RIO SEGUNDO: La Sra. Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Marcelo A. Gutiérrez en autos "Sanchez Soledad Maria de Lourdes c/ Castelli Ana Maria Francisca y Otros - Ordinario - Expte. Nº: 421489". Ha dictado las siguientes resoluciones: "Río SEGUNDO, 01/11/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos declarase rebelde al demandado Castelli Ana María Francisca. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario". Otro decreto: "Río Segundo, 08/11/2012.- Atento a lo solicitado declárese rebelde a los Sres. Domingo Valentín Castelli, Francisca Margarita Castelli, Juan Carlos Castelli, Valentín Castelli, Margarita Maiocco de Castelli y Ángela Rosa Castelli. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Antonio Gutierrez, Secretario". Oficina, 30 de Noviembre de 2012.

5 días – 36417 - 26/12/2012 - \$ 44.

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andres OLCESE, en autos "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LIMIT. c/ FERREYRA SILVANA SOLEDAD - Ejecutivo" (Exp. 138.525/1) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 249. Villa Carlos Paz, 22 de noviembre de 2012.- Y VISTOS: y CONSIDERANDO: ...: RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Silvana Soledad Ferreyra, D.N.I. Nº: 29.622.239. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos seiscientos sesenta y cinco con sesenta y un centavos (\$ 665,61), con más los intereses e I.V.A. sobre los intereses, fijados en el considerando precedente. 3) Imponer las costas a cargo de la demandada.

4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de pesos ochocientos cuarenta y tres con sesenta y seis centavos (\$ 843,66), con más la cantidad de 3 jus (\$ 421,83) en concepto de art. 104 inc. 5 (CA) según lo solicitado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Andrés Olcese (juez).

3 días – 36174 - 26/12/2012 - \$ 68.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Degani Marcelina Rosa c/ Carlos Audino Degani y c/ Herederos y/o Sucesores de Dominga Gregoria González Impugnación de Paternidad y c/ Sucesores de Nicanor Maidana Filiación Post – Mortem – Contencioso – N° 290020", cita a comparecer en forma personal, con patrocinio letrado y con quince minutos de tolerancia, a la audiencia designada para el día 15 de Febrero de 2013 a las 09,30 hs. Con 15 minutos de tolerancia, a los herederos y/o sucesores de los Sres. Dominga Gregoria González y Nicanor Maidana con motivo de las acciones de impugnación de paternidad y de filiación respectivamente incoadas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ugalde – Secretaria. Of. 12/12/2012.

5 días – 36805 – 28/12/2012 - s/c.

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "MORAN ROSCHGE ANA c/ SUCES. DE MORAN NESTOR ESTEBAN- ACCIONES DE FILIACION CONTENCIOSO-IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y c/ HORACIO RAMON CHERINI- FILIACION (EXPEDIENTE N° 270260)", de conformidad al proveído de fecha 05 DE DICIEMBRE DE 2012, a los fines de tratar la demanda de Impugnación de Reconocimiento y Filiación incoada, fíjase audiencia del art. 60 de ley 7676 para el día 25 de MARZO de 2013 a las 09:30 hs., debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado, y quince minutos de tolerancia la accionante, en el caso de la Impugnación de Reconocimiento la Sra. María Moran Roschge y los herederos y/o sucesores del Sr. Néstor Esteban Moran; y a los fines de la Acción de Filiación el Sr. Horacio Ramón Cherini, todos bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. Silvia Morcillo - Juez. Judith Ribet Prosecretaria.-

5 días - 36447 - 26/12/2012 - \$ 52.-

CITACIONES

CRUZ DEL EJE. La Cámara Civil, Comercial, del Trabajo y familia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos de Gabriel Boyajian para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho, en autos "BOYAJIAN, Gabriel c/Tito Delfin MATHIEU y Otra- Pve- Hoy Ordinario", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.:Eduardo Sársfield –Juez de Cámara- Adriana Damiani –Secretaria-

5 días – 36924 - 28/12/2012 - \$40.-

RIO TERCERO: En los autos caratulados "Solera, Darío Renato c/ Garcia, José Augusto - Ejecutivo" - Expte 464696, que se tramita por ante el Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 5, se cita y emplaza al demandado Sr. José Augusto Garcia, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Ofic., 10 de diciembre de 2012.

5 días - 36853 - 28/12/2012 - \$ 40.

RIO TERCERO - En los autos caratulados "Solera, Darío Renato c/ Cistola Amadero - Ejecutivo" - Expte. 464710, que se tramita por ante el Juzg. de 1º Inst y 3º Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 5, se cita y emplaza al demandado Sr. Cistola, Amadero, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley, Ofic., 6 de diciembre de 2012.

5 días - 36854 - 28/12/2012 - \$ 40.

RIO TERCERO En los autos caratulados "Solera, Darío Renato c/ Cistola Amadero - Ejecutivo" - Expte 464688, que se tramita por ante el Juzg. de l' Inst. y 3' Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Seco N° 5, se cita y emplaza al demandado Sr. Cistola, Amadero, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Ofic., 6 de diciembre de 2012.

5 días - 36852 - 28/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 47° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz María Morán De La Vega, en los autos caratulados "Asociación Escolar y Cultural Alemana de Córdoba c/ Conte, Roberto y otro - Abreviado - Cobro de Pesos", (Expte. N° 1929764/36), cita a los herederos de la Sra. María de los Ángeles Luque para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por la norma citada, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Manuel José Maciel. Juez. Dra. Alejandra Fátima Garrido. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 28 de noviembre del 2012.

5 días - 36826 - 28/12/2012 - \$ 40.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza al Sr. Gerardo Adolfo Anghinetti y/o a sus eventuales herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, reconvenzan y ofrezcan toda la prueba de que hayan de valerse, en los autos caratulados "Colabella, María del Carmen c/ Anghinetti, Gerardo A. y Otro - Repetición", todo bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 4 de diciembre de 2012. Cristina Coste de Herrero, Juez- Nelson Ñañez, Secretario.

5 días - 36731 - 28/12/2012 - \$ 40.

CRUZ DEL EJE. La Cámara Civil, Comercial, del Trabajo y Familia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos de Gabriel Boyajian para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho, en autos "BOYAJIAN,

Gabriel c/Tito Delfin MATHIEU y Otra- Pve-Desalojo", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.:Eduardo Sársfield –Juez de Cámara- Adriana Damiani –Secretaria-

5 días – 36937 - 28/12/2012 - \$ 40.-

RIO SEGUNDO. CONCUERDA: Con su original que obra a fs. 13, 23 y 23 vta en los autos caratulados "Bravo, María Fabiana c/ Mussari, Carlos Marcelo - Juicio de Alimentos - Contencioso" Expte N° 318488, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría a cargo del Autorizante.- Se expide el presente a solicitud del interesado, en la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, a 19 días del mes de julio del año 2012.-

5 días - 36903 - 28/12/2012 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 21a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CBA. C/ SLOBODSKY ANGEL ALBERTO S/ EJEC. FISCAL - Expte. N° 1579826/36"; cita y emplaza al demandados en autos, SLOBODSKY ANGEL ALBERTO , para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, diciembre de 2012. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 Días – 36677 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 25a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CBA. C/ TONCHEBOENE JUAN FRANCISCO S/ EJEC. FISCAL - Expte. N° 985199/36"; cita y emplaza al demandados en autos, TONCHEBOENE JUAN FRANCISCO , para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, diciembre de 2012. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 Días – 36678 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 25a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ TANSENER S.A. S/ EJEC. FISCAL - Expte. N° 1580027/36"; cita y emplaza al demandado en autos, TANSENER S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, diciembre de 2012. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 Días – 36676 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 25a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE LA PCIA. DE CBA. C/ SENBERG NAUM VALENTIN S/ EJEC. FISCAL - Expte. N° 984614/36"; cita y emplaza al demandados en autos, ROSENBERG NAUM VALENTIN , para

que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, diciembre de 2012 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 Días – 36674 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANCHEZ EMILIO IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1986770/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a, SANCHEZ EMILIO IGNACIO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 35548 - 28/12/2012 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLACORTA JORGE OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1977267/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós .Cba, cita y emplaza a, VILLACORTA JORGE OSCAR en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 35549 - 28/12/2012 - \$ 44.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZA PEDRO A – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE N° 17980/50". La Jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a los herederos del accionado LOZA PEDRO ANTONIO L.E. 8.650.892 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero – Dra. Nilda Miriam González – SECRETARIA–

5 días – 34914 - 28/12/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: " FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LAS GRANJAS SOCIEDAD ANONIMA – EJECUTIVO FISCAL (EXPTE 763240-CUERPO 1) que se tramitan por ante el juzgado -Civil Conc. Y Familia 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, ex. Secretaría n° 4, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, De Las Granjas S.A., para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos- Procuradora fiscal-nº 55226.- Río tercero, de Noviembre de 2012.-

5 días – 35502 - 28/12/2012 - \$ 56.-

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZIER PATRIGLIA Y COMPAÑÍA S.R.L – EJECUTIVO FISCAL (EXPTE 768248-CUERPO 1) que se tramitan por ante el juzgado -Civil Conc. Y Familia 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, ex. Secretaría nº 4, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, Mazzier Patriglia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos- Procuradora fiscal-nº 55226.- Río tercero, de Noviembre de 2012.-

5 días – 35503 - 28/12/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSALES DE PEÑA TERESA ERNESTINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE 35782-CUERPO 1) que se tramitan por ante el juzgado -Civil Conc. y Familia 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, ex. Secretaría nº 4, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, Teresa Ernestina ROSALES DE PEÑA, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos- Procuradora fiscal-nº 55226.- Río tercero, de Noviembre de 2012.-

5 días – 35504 - 28/12/2012 - \$ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 25a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ UR-CON SOCIEDAD ANONIMA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S/EJEC. FISCAL - Expte. Nº 1119936/36"; cita y emplaza al demandado en autos, UR-CON SOCIEDAD ANONIMA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, diciembre de 2012. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 Días – 36675 - 28/12/2012 - \$ 40.-

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ GOMEZ DE GOMEZ PASTORA- EJECUTIVO (Expte 990/05) que se tramitan por

ante el juzgado -Civil Conc. y Familia 1ra. instancia y 2a. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, ex. Secretaría nº 4, Se ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 13 de septiembre de 2010. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece, dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs.20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024, reformado por la Ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días, bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho, que asciende a Pesos cinco mil setecientos noventa y dos con veinticuatro centavos (\$ 5.792,24) al 02 de septiembre de 2010. Téngase presente para su oportunidad el pedido de ejecución. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A. G. MACAGNO. JUEZ. Juan Carlos VILCHES. Pro Secretario Letrado.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos- Procuradora fiscal-nº 55226.- Río tercero, de noviembre de 2012.-

5 días – 35505 - 28/12/2012 - \$ 92.-

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SAMUEL SHMERKIN - EJECUTIVO (Expte 38/06) que se tramitan por ante el juzgado -Civil Conc. Y Familia 1ra. instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, ex. Secretaría nº 2, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 113 y 152 de la Ley 9024 se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Samuel SHMERKIN, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora en los términos del art. 7 de la Ley 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del C.de P.C.) Que asciende a Pesos tres mil trescientos noventa y seis con diecisiete centavos (\$ 3.396,17) presentada el 21 de abril del año 2009 y que se discrimina: Capital mandado a pagar: \$ 1.310,70; Intereses: \$ 1.174,17; Aportes: \$ 54,00; Tasa de Justicia: \$ 50,00; Honorarios Dra. Ceballos: \$ 621,00; Art. 104 Ley 9459: \$ 186,30. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos- Procuradora fiscal-nº 55226.- Río tercero, de noviembre de 2012.-

5 días – 35506 - 28/12/2012 - \$ 68.-

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ JOSE ALFREDO OVIEDO- EJECUTIVO (Expte 41/07) que se tramitan por ante el juzgado -Civil Conc. y Familia 1ra. instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, ex. Secretaría nº 1, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 113 y 152 de la Ley 9024 se LE CORRE VISTA a la parte demandada, José Alfredo OVIEDO, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora en los términos del art. 7 de la Ley 9024, modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del C.de P.C.) que asciende a Pesos tres mil cuatrocientos setenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 3.463,81) presentada el 21 de abril del año 2009 y que se discrimina: Capital mandado a pagar: \$ 1.066,90; Intereses: \$ 1.487,77; Aportes: \$ 51,09; Tasa de Justicia: \$ 51,09; Honorarios Dra. Ceballos: \$ 621,00; Art. 104 Ley 9459: \$ 186,30. Notifíquese. QUEDA

UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos- Procuradora fiscal-nº 55226.- Río tercero, de noviembre de 2012.-

5 días – 35507 - 28/12/2012 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1ra. instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero hoy a cargo del Dr. Ariel A. G. Macagno, Oficina de Ejecuciones Fiscales, Ex Secretaría Nro.4, se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SANTIAGO RUEDA- EJECUTIVO (EXPTE 146/05) ".- Sentencia Número: Cuarenta y Cuatro (44).- Río Tercero, cinco de mayo de dos mil ocho.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la parte demandada SANTIAGO RUEDA, con domicilio en calle FLORIDA 377 DE CAPITAL FEDERAL.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra y hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos trescientos cincuenta y dos con 40/100 (\$ 352,40), con más sus intereses y recargos de conformidad a lo establecido en los considerandos y costas.- 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Teresita Ceballos- Cuit 27-11559.229-2 en la suma de Pesos Quinientos treinta y cuatro con 10/100 (\$ 534,10) por sus trabajos hasta Sentencia, sin perjuicio de lo establecido en el art. 36, última parte de la Ley 9459.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Dr. Rafael Garzón. JUEZ.- Otro Decreto: Río Tercero 18 de junio de 2010, Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese.- Fdo: Ariel A. G. Macagno. JUEZ. Juan Carlos Vilches. Pro Secretario Letrado.- Río Tercero, de Noviembre de 2012.-

5 días – 35508 - 28/12/2012 - \$ 92.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 21 NOMINACION SECRETARIA DRA SANDRARUTH TODJABABIAN, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA VIEYRA ENOE FRANCISCO PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIEYRA ENOE FRANCISCO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 1717299/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34882 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 21 NOMINACION SECRETARIA DRA. SANDRA RUTH TODJABABIAN, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA VENENCIA ANTONIO EMILIO PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORONEL STELLA MARIS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 1801816/36- Fdo. Dra. María de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

VENENCIA ANTONIO EMILIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 1765693/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34883 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25º NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA RODRIGUEZ EDUARDO SANTOS PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ EDUARDO SANTOS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 1952936/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34885 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25º NOMINACION SECRETARIA DR. NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA BAIGORRIA LUIS ARIEL PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAIGORRIA LUIS ARIEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 1952952/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34884 - 28/12/2012 - \$ 52.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25º NOMINACION SECRETARIA DR. NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA CORONEL STELLA MARIS PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORONEL STELLA MARIS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 1801816/36- Fdo. Dra. María de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34886 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25º NOMINACION SECRETARIA DR. NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA WIERSMA FRANCISCO PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A

ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WIER SMA FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1931554/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34887 - 28/12/2012 - \$ 52.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA LOZADA PAULA PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZADA PAULA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1931559/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34888 - 28/12/2012 - \$ 52.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA RESIDENCIAL SANTA TERESITA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RES STA TERESITA SRL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1802668/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34889 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR. NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA SUCESION INDIVISA DE FOURCADE CESAR AUGUSTO Y FOURCADE MARINA FLORENCIA MARIA PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

FOURCADE CESAR AUGUSTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1612250/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34890 - 28/12/2012 - \$ 60.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA CARRANZA LILIANA DEL VALLE PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA LILIANA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1935712/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34892 - 28/12/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALVO Y ANCHORENA DIOGENES LEON JOSE NORBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 660342/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CALVO Y ANCHORENA DIOGENES LEON JOSE NORBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 15 de Octubre de 2012

5 días - 36593 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CURA MOISES DANIEL Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 965511/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CURA MOISES DANIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 17 de Abril de 2012

5 días - 36592 - 28/12/2012 - \$ 40.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 21ª NOMINACION SECRETARIA DRA. SANDRA RUTH TODJABABIAN, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA DALLA COSTA DE LAURET CRISTINA PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS

AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DALLA COSTA DE LAURET C - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1820301/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34891 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 21ª NOMINACION SECRETARIA DRA. SANDRA RUTH TODJABABIAN, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA ALVAREZ ROSA OLGA DE MARIA PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABARCA JULIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1820308/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34893 - 28/12/2012 - \$ 52.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA GOLUBOWICZ VICTOR PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOLUBOWICZ VICTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1717071/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34894 - 28/12/2012 - \$ 52.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA MENDOZA LILIAN ELENA O LILIANA ELENA PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA LILIAN ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1697041/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34895 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA JARA ANTONIO PARA QUE EN EL TERMINO DE

VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1697042/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34896 - 28/12/2012 - \$ 52.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA CASTAÑO DE FAJARDO MARIA JESUS PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTAÑO DE FAJARDO MARIA JESUS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1952937/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34897 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA ALTAMIRA JOSE ANTONIO PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTAMIRA JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 1935710/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días - 34898 - 28/12/2012 - \$ 56.-

EL JUEZ DE 1RA INST. CIV Y COM 25ª NOMINACION SECRETARIA DR NESTOR ZABALA, CITA Y EMPLAZA AL SR/SRA CORNEJO JOSE ALBERTO PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORNEJO JOSE ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE

FISCAL – EXPTE 1621330/36- Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gómez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663-

5 días – 34899 - 28/12/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA RAMON REMIGIO Y OTRO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920712/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA RAMÓN REMIGIO – FLORES SUSANA MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 17 de Abril de 2012

5 días – 36595 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANTERAS MALAGUEÑO SAIF -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 425476/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CANTERAS MALAGUEÑO SAIF para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba 27 de Julio de 2012

5 días – 36594 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINDOLA GRACIELA Y OTROS -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 954397/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ESPINDOLA GRACIELA, ESPINDOLA NORA BEATRIZ, ESPINDOLA MARTA Y ESPINDOLA LUIS ALEJANDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 17 de Abril de 2012

5 días – 36591 - 28/12/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NERI Y T MARIA C Y OTROS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1585200/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada TIRIBELLI Y NERI HECTOR DOMINGO, TIRIBELLI Y NERI ADELINA ELECTRA, TIRIBELLI Y NERI ELSA IDEMA, TIRIBELLI Y NERI RENATO JORGE, TIRIBELLI Y NERI NORA ESTHER, NERI DE TIRIBELLI MARIA CECIRA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 16 de Octubre de 2012.

5 días – 36587 - 28/12/2012 - \$ 52.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORINTER SRL -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1134106/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CORINTER SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 20 de Noviembre de 2012

5 días – 36589 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAVOTI JULIO LUIS -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1199943/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CAVOTI JULIO LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 19 de Noviembre de 2012

5 días – 36590 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIMAI SRL -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1223697/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de Abril de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 36588 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ MARIO RUBEN Y OTRO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 736489/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Agosto de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 36586 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARLU SA -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1223703/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MARLU SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 27 de Julio de 2012

5 días – 36585 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CESAR GUSTAVO Y OTRO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 472936/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de Julio de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 36584 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS ANITA AZUCENA -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1374146/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada RIOS ANITA AZUCENA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 15 de Octubre de 2012

5 días – 36582 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA, JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 762710/36, cita a BRIZUELA, JOSE LUIS la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del termino de veinte (20) días comparezca/n a estar por derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande a llevar adelante la ejecución sin mas tramite". - Fdo.: >Giraudo Esquivó, Nicolás – Abogado – Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36808 - 28/12/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON, NINFA CELSA – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1003862/36, cita a CALDERON, NINFA CELSA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del termino de veinte (20) días comparezca/n a estar por derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande a llevar adelante la ejecución sin mas

tramite". - Fdo.: >Giraudo Esquivó, Nicolás – Abogado – Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36809 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ, DOMINGO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1374026/36, cita a LOPEZ, DOMINGO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." - Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36825 - 28/12/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAREZ, IGNACIA ANGEL – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1155828/36, cita a JUAREZ, IGNACIA ANGEL conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." - Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36823 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LLOBEL, JUAN MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1374205/36, cita a LLOBEL, JUAN MARTIN conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite." - Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36863 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALSADELLA, JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1139695/36, cita a SALSADELLA, JOSE conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36875 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PASSERINI, PEDRO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1374218/36, cita a PASSERINI, PEDRO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36871 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PREGOT, RUBEN RAMON – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1002666/36, cita a PREGOT, RUBEN RAMON conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36874 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ POLANCO DE CALDERON, M P – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1008174/36, cita a POLANCO DE CALDERON, MARIA PETRONA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36873 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PESOTTO, ELBIO MANUEL – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1139682/36, cita a PESOTTO, ELBIO MANUEL conforme la siguiente resolución:

"Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36872 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PACHECO, JESUS RODOLFO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1373626/36, cita a PACHECO, JESUS RODOLFO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36868 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VILLALON JOSE ARMANDO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 634315/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Abril de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 36583 - 28/12/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PANTALENA DE SALERNO, V – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1373653/36, cita a PANTALENA DE SALERNO, V conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36869 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORLANDO H. GUERRINI E HIJOS – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205637/36, cita a ORLANDO H.

GUERRINI E HIJOS conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36866 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PASTOR, FERNANDO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1157076/36, cita a PASTOR, FERNANDO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36870 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ DE LA FROSSIA, J. J. – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1156282/36, cita a MOLINA, JORGE LUIS; MOLINA, ROXANA ANDREA; MOLINA, LUIS MARTIN; RODRIGUEZ, NORMA ELENA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36877 - 28/12/2012 - \$ 52.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO, PEDRO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1373951/36, cita a OVIEDO, PEDRO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36867 - 28/12/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REPUN, JUAN – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1374204/36, cita a REPUN, JUAN conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36878 - 28/12/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REINA, DARIO ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 762597/36, cita a REINA, DARIO ALEJANDRO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36876 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIZARRAGA, FEDERICO TRISTAN Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1139629/36, cita a LIZARRAGA, FEDERICO TRISTAN; CALDERON DE LIZARRAGA, DOLORES conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36824 - 28/12/2012 - \$ 52.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS BUSTOS, ANDRES G. – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1139700/36, cita a CAMPOS BUSTOS, ANDRES GUSTAVO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36811 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TAPIA, SUSANA BEATRIZ – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1373549/36, cita a TAPIA, SUSANA BEATRIZ conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36879 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ DE KOHL, G – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1373552/36, cita a DOMINGUEZ DE KOHL, GABRIELA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36814 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DONNINI, ESTELA MARIA – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1426607/36, cita a DONNINI, ESTELA MARIA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36815 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRENÉGAL, OSCAR MARIO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1373927/36, cita a FRENÉGAL, OSCAR MARIO; ROMERO, OLGA ZULEMA conforme la siguiente resolución: "Cítese y

emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36816 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IBAÑEZ Y GONZALEZ – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1205614/36, cita a IBAÑEZ Y GONZALEZ conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36822 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLETITAS EPECUEN SA – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1205616/36, cita a GALLETITAS EPECUEN SA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36819 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRIGORÍFICO DON ANTONIO SA – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1205621/36, cita a FRIGORÍFICO DON ANTONIO SA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36817 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de

Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO, EVA BEATRIZ – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1426601/36, cita a LUCERO, EVA BEATRIZ; BARROS, ROSARIO MARQUESA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36864 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOLF ENTERPRISE SA – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1205595/36, cita a GOLF ENTERPRISE SA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36821 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLARDO, CLAUDIO ANIBAL – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1006107/36, cita a LEDESMA, RICARDO CEFERINO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36818 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CATOIRA, RUBEN DARÍO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1008179/36, cita a CATOIRA, RUBEN DARÍO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás –

Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36812 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALIVA, ADRIAN GUSTAVO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 760310/36, cita a CALIVA, ADRIAN GUSTAVO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36810 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAUDET, NELSON JULIO – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1006494/36, cita a CAUDET, NELSON JULIO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36813 - 28/12/2012 - \$ 48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 1 (21º Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GODOY, CARLOS JABIER – Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1373911/36, cita a GODOY, CARLOS JABIER conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás – Abogado - Procurador Fiscal Nº 55283.- Of. 14/12/2012

5 Días – 36820 - 28/12/2012 - \$ 48.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Fournier fecha 31 de Marzo de 2011 en autos "LLOYDS TSB BANK PIC c/ LAMPASONA RAUL EDUARDO – EJECUTIVO – REHACE" EXPTE. 1810060/36 dictó el siguiente proveído: Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al demandado a cuyo fin publíquense edictos con transcripción del decreto de fecha 12 de marzo de 2010, en el Boletín Oficial, bajo

apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Firmado: Horacio A. Fournier (Secretario). Otra resolución: Córdoba, 12 de Marzo de 2010. Incorpórese el para agregar precedente. Por cumplimentado el decreto fs. 27. Proveyendo a la demanda inicia y tratándose de un rehace expedientes y atento lo ordenado a fs 16, atento manifestaciones vertidas por la propia parte actora y a los fines de reordenar el procedimiento, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de un Treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese de remate al demandado para que oponga y pruebe excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (Arts. 545 y 548 del C.P.C.) Notifíquese con copia de la demanda y del proveído de fs. 16. Firmado: Claudia E. Zalazar (Juez) Horacio A. Fournier (Secretaria).

5 días – 36727 - 27/12/2012 - \$ 88.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 4ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 8, a cargo del autorizante, en autos: Expediente: 679057 - Cuerpo: 1 "Luna, Juan Sebastián c/ Luna, Juan Enrique y Otro - Impugnación de Paternidad y Filiación", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución "Río Cuarto, 19 de Noviembre de 2012.- Atento lo manifestado, habiendo cumplimentado con lo requerido por el Tribunal en los términos del 175 inc. 2 del C.P.C.C., provéase al escrito inicial.- Téngase por iniciada la presente demanda de impugnación de paternidad en contra de Juan Enrique Luna, y de filiación en contra de los herederos de Federico Llosa, Fabiola Baliña, Guillermo Llamas Massini, Carolina Llosa, María del carmen Llosa, María Marta Llosa, Alejandro Llosa y Marcela Llosa.- Admítase.- Imprímasele el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al/los demandados para que dentro del término de diez días, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. - Cítese y emplácese a los herederos del causante para que dentro del término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteau (Juez). Elio Pedernera (secretario).

5 días – 36666 - 27/12/2012 - \$ 68.-

Señor Juez de 1a Inst. y 16a Nom. Civ. y Com., Ciudad de Cba. Sec. Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa, en autos "Banco de Servicios Financieros SA c/ Rojas Valeria Celeste - Presentación Múltiple - P.V.E.", Expte. 2214238/36, con fecha 20 de Octubre de 2012, ha dictado el siguiente decreto: Agréguese. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Valeria Celeste Rojas DNI: 28.655.760 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese. (...).- Fdo:

Dra. Tagle Victoria María (Juez). Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa (Secretaria).-
5 días – 36686 - 27/12/2012 - \$

El Sr. Juez de 1° Inst y 6° Nom., Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a comparecer a Fernandez Yesica, DNI N° 25.991.064, en autos caratulados "Expte., 2323297/36 - Torres De Nolting, Adela c/ Fernandez, Yesica y otros - Ejecutivo - Expensas Comunes". A tal efecto ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de diciembre de 2012, Agréguese, Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Yésica Fernández, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro del mismo plazo reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, bajo apercibimiento. Respecto al locatario, deberá además reconocer el carácter de inquilino, el precio convenido y exhibir el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 10 y 2° del CPCC, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del CPCC Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma, deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del CPCC. Notifíquese, a tales fines publíquense edictos en el B.O. y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba, como así también en un diario del lugar del último domicilio conocido de la Sra. Fernández como se pide. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación".- FDO. Cordeiro, Clara Maria Juez de Ira. Inst; Monfarrell, Ricardo Guillermo Secretario.

5 días – 36629 - 27/12/2012 - \$ 92.-

Señor Juez de 1° Inst. y 50° Nom. Civ. y Com., Ciudad de Cba. Sec. Dra. Prieto Alicia Susana, en autos "Banco de Servicios Financieros S.A. c/ Gimenez Ramon Oscar - Presentación Múltiple - P.V.E." Expte 2018426/36, con fecha 12 de Septiembre de 2011, ha dictado el siguiente decreto: Agréguese. Proveyendo a fs. 1 y 26: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la rectificación del monto de la demanda. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1° del CPC, bajo apercibimiento del art. 523 del citado código. Notifíquese (...). Fdo: Dra. Benitez de Baigorri Gabriela María (Juez). Dra. Prieto Alicia Susana (Secretaria).- Otro Decreto: Córdoba, 14 de Agosto de 2012. Atento lo solicitado por la parte actora y constancias de autos cítese al demandado mediante la publicación de edictos. En consecuencia ampliase el término de la citación para comparecer del demandado Sr. Ramón Osear Giménez dispuesta en el proveído de fecha 12 de Septiembre de 2011 (fs. 27) a veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, y cíteselo a través del mismo edicto y por el mismo plazo a fin de que reconozca la firma inserta en el documento base de la acción, bajo apercibimiento de

tenerla por reconocida y por preparada la vía ejecutiva en su contra, en caso de incomparencia según lo dispuesto en el decreto de fecha 12 de Septiembre de 2012. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- Fdo: Dra. Benitez de Baigorri Gabriela María (Juez). Dra. Prieto Alicia Susana, (Secretaria).-
5 días - 36688 - 27/12/2012 - \$ 100.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alvarez Ramón Higinio – Ejecutivo"; Expte 8170, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Alvarez Ramón Higinio y manifiesta: Río Tercero, 09 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según se establece en el certificado precedente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1751,78)

5 días – 35224 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El Señor Juez de 1a Instancia y 41" Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Villalba, María Aurella c/ Marzuoll, Jose - Ordinario - Daños y Perj. - Accidente de Transito (2315887/36)", domicilio Tribunal Caseros 551, subsuelo pasillo central, sobre Arturo M. Bas ... Cba. Cita y emplaza al demandado Sr. Marzuoli José, DNI: 7.988.579, para que en el termino de veinte días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Córdoba, 03 de diciembre de 2012. Fdo. María José Cristiano, Juez. Comet, Roberto Lautaro, Secretario.

5 días - 36626 - 27/12/2012 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ De Estrada Esteban – Ejecutivo"; Expte 626795, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a De Estrada Esteban y manifiesta: Río Tercero, 09 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según se establece en el certificado precedente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin

más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1851,71)
5 días – 35259 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Loza Amuchastegui Enrique – Ejecutivo"; Expte 434970, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a De Estrada Esteban y manifiesta: Río Tercero, 09 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según se establece en el certificado precedente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$58.887,10)

5 días – 35260 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra Vda de Carranza – Ejecutivo"; Expte 50917, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Leonor Villagra de Carranza y manifiesta: Río Tercero, 09 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según se establece en el certificado precedente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.573,77)

5 días – 35261 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Grunwaldt Amalia Sara – Ejecutivo"; Expte 578968, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Grunwaldt Amalia Sara y manifiesta: Río Tercero, 24 de Julio de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado

pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.542,89)

5 días – 35262 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Astrada Domingo/ot – Ejecutivo"; Expte 14165, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Astrada Domingo y Astrada María Cristina y manifiesta: Río Tercero, 30 de Julio de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$35.138,28)

5 días – 35263 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Kappuhn Jorge – Ejecutivo"; Expte 434665, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Kappuhn Jorge y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado conjuntamente con el proveído de fs. 13 vta. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.855,38) Río Tercero, 30/12/2011 Avócase Notifíquese. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Caludia Pierna (Secretaria)

5 días – 35264 - 27/12/2012 - \$ 72.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ Ledesma del Pino Carmen y otros – Ejecutivo"; Expte 8221, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Guillermo Pino, Raul Rufino Pino y Ramón Toribio Pino y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.883,78)

5 días – 35265 - 27/12/2012 - \$ 68.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Caseres María o Caseres María D – Ejecutivo"; Expte 8182, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Caseres María o Caseres María D y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.730,19)

5 días – 35266 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vcabral de Avila T y otro – Ejecutivo"; Expte 5824, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Telésfora Cabral de Avila, Francisco Pizarro, Julio Wenceslao Pizarro, Juan Froilan Pizarro, Isolina Pizarro, Savina Pizarro y Benigna Pizarro y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.891,64)

5 días – 35267 - 27/12/2012 - \$ 72.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Reynoso Rosalina Silveria – Ejecutivo"; Expte 639140, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Rosalina Silveria Reynoso y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$5.520,57)

5 días – 35268 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Leguizamon Raul Calixto – Ejecutivo"; Expte 639094, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Leguizamon Raúl Calixto y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$2.078,79)

5 días – 35269 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fioretta Juan Clemente – Ejecutivo"; Expte 434732, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Fioretta Juan Clemente y manifiesta: Río Tercero, 13 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con

los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.915,39)

5 días – 35270 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra Vda de Carranza – Ejecutivo"; Expte 57302, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Leonor Villagra de Carranza y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.571,45)

5 días – 35271 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Mare Cesar – Ejecutivo"; Expte 451807, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Mare Cesar y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$2.326,63)

5 días – 35272 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Martínez Berrotarán Adrián – Ejecutivo"; Expte 718916, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Martínez Berrotarán Adrián y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$2.910,54)

5 días – 35273 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Avendaño María Griselda – Ejecutivo"; Expte 46555, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Avendaño María Griselda y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$3.768,62)

5 días – 35274 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Astrada Carmen Horacio – Ejecutivo"; Expte 451273, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Astrada Carmen Horacio y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.954,64)

5 días – 35275 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Instituto Provincial de la Vivienda – Ejecutivo"; Expte 626982, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Pérez José Rodolfo y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$4.024,78)

5 días – 35276 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cardozo de Skinulis A M – Ejecutivo"; Expte 8184, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Cardozo de Skinulis Alicia Martha y manifiesta: Río Tercero, 14 de Noviembre de 2012. Atento que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.685,61)

5 días – 35277 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Still Josef – Ejecutivo"; Expte 3238, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Still Josef y manifiesta: Río Tercero, 31 de Agosto de 2012. Agréguese. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y

mod., publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 35243- 27/12/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra de Carranza o Vda de Carranza Leonor– Ejecutivo"; Expte 57040/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Leonor Villagra de Carranza o Vda de Carranza y manifiesta: Río Tercero, 22 de Junio de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024. modificada por Ley Provincial Nº 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.432,40) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35242 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Garzón Tomás Alejandro – Ejecutivo"; Expte 579468, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Garzón Tomás Alejandro y manifiesta: Río Tercero, 01 de Junio de 2012. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$16.776,64)

5 días – 35241 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gimenez Pérez Manuel – Ejecutivo"; Expte 580199, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Gimenez Pérez Manuel y manifiesta: Río Tercero, 01 de Junio de 2012. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término

acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.668)

5 días – 35240 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lubatti Sergio Carlos y otros – Ejecutivo"; Expte 580246, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a Gómez Jesús Roberto y manifiesta: Río Tercero, 01 de Junio de 2012. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$1.740,44)

5 días – 35239 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Podestá de Oviedo Ida Elda– Ejecutivo"; Expte 7089/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Podesta de Oviedo Ida Elda y manifiesta: Río Tercero, 11 de Septiembre de 2012. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024. modificada por Ley Provincial Nº 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.665,08) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35238 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Benitez Juan de la Cruz– Ejecutivo"; Expte 633872/07, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandado Benitez Juan de la Cruz y manifiesta: Río Tercero, 11 de Septiembre de 2012. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito

reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$1.663,83) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35237 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Torres Antonio – Ejecutivo"; Expte 633849, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Torres Antonio y manifiesta: Río Tercero, 18 de Septiembre de 2012. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. (art. 564 del CPCC) Notifíquese. (\$2.112,51) Fdo: Gustavo Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35236 - 27/12/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marciale, Toribio Enelso – Ejecutivo Fiscal"; Expte 633802, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Marciale Toribio Enelso y manifiesta: Río Tercero, 18 de Septiembre de 2012. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 564 CPC) Notifíquese. (\$1.329,44) Fdo: Dr. Gustavo A. Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35235 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vila Squirru, Manuel y otro – Presentación Múltiple Fiscal"; Expte 8293, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los demandados Vila Squirru Manuel y Vila Squirru Agustín Emilio y manifiesta: Río Tercero, 18 de septiembre de 2012. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 564 CPC) Notifíquese.

(\$2.079,46) Fdo: Dr. Gustavo A. Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35234 - 27/12/2012 - \$ 56.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bustos Marcial – Ejecutivo"; Expte 8176, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los herederos del Sr. Bustos Marcial y manifiesta: Río Tercero, 22 de Junio de 2012. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la Ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dr. Ariel A G Macagno (Juez) Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$2.032,87)

5 días – 35232 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Maldonado, Eusebio Miguel – Presentación Múltiple Fiscal"; Expte 43794, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Maldonado Eusebio Miguel y manifiesta: Río Tercero, 18 de septiembre de 2012. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses y costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576) por el termino de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 564 CPC) Notifíquese. (\$1.549,73) Fdo: Dr. Gustavo A. Massano (Juez) Dra. María Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35233 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marcolla León Antonio y otro – Ejecutivo"; Expte 732662, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los Sres. Marcolla León Antonio y Marcolla Mariano Domingo León Amadeo y manifiesta: Río Tercero, 12 de Octubre de 2012. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo: Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria Letrada) (\$3.144,85)

5 días – 35231 - 27/12/2012 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones

Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pérez de Gómez Antonia y otros – Ejecutivo"; Expte 56939, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379: Río Tercero, 28/09/2012 "...cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de la Sra. Peres Antonia, DNI 7.660.780 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley provincial 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese..." Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35230 - 27/12/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Santa Isabel Margarita – Ejecutivo"; Expte 147907, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a la demandada Santa Isabel Margarita y manifiesta: Río Tercero, 17 de Octubre de 2012. Agréguese. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 35229 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ López Ernesto tadeo – Ejecutivo"; Expte 147920,, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado López Ernesto tadeo y manifiesta: Río Tercero, 17 de Octubre de 2012. Agréguese. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 35228 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Ariel A G Macagno de 1° Inst y 2° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Maggi Ercilio José – Ejecutivo"; Expte 235673, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a los sucesores de Maggi Ercilio José, M.I. 6.538.801 y manifiesta: Río Tercero, 26 de Octubre de 2012. Agréguese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo Dra. Claudia Pierna (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del

término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 35227 - 27/12/2012 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Liendo Héctor Jesúst – Ejecutivo Fiscal"; Expte 26550, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379: Río Tercero, 13/11/2012 "...cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos del Sr. LIENDO HECTOR JESUS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley provincial 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en el art. 4° de la citada ley (cinco días)" Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria)

5 días – 35226 - 27/12/2012 - \$ 52.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1° Inst y 1° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ravera Armando y Cia SRL – Ejecutivo"; Expte 56932, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Ravera Armando y Compañía SRL y manifiesta: Río Tercero, 13 de Noviembre de 2012. Agréguese. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días – 35225 - 27/12/2012 - \$ 52.-

VILLA MARIA - El Señor Juez 1° Inst 1° Nom. C.C. de Villa Maria, Secretaria n° 2 en autos "Montemar Compañía Financiera Sociedad Anonima c/ Gabriela Rosa Alvarez – Abreviado - Cobro de Pesos", (expte. letra M. n° 81 iniciado el 28/12/2009) ha dictado el siguiente proveido: Villa Maria, 08 de febrero de 2010 . . . Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda que se tramitará como Juicio abreviado (art. 418 inc. a del CPCC) . Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, (art.192 del CPCC) y, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y, en la misma oportunidad, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (art. 508 y 509 del Código citado). Córrase traslado en la misma oportunidad de la documental acompañada a la demanda por el mismo

plazo, bajo apercibimiento de ley (art. 243 del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida, previa su ratificación, trábese el embargo solicitado, a cuyo fin líbrese oficio. Fdo: Ana Maria Bonadero de Barberis, Juez. Maria Soledad Fernandez, Prosecretaria Letrada.

5 días - 36549 - 26/12/2012 - \$ 76.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Araujo Sabino Maria Juan Crisostomo- Ejecutivo"; Expte 57343, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, cita al demandado Araujo Sabino María Juan Crisostomo y manifiesta: Río Tercero, 13 de Noviembre de 2012. Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el Arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo: Dra. Virginia Galaz (Pro Secretaria) Cítese y emplácese al demandado para ue dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.

5 días - 35224 - 27/12/2012 - \$ 52.-

RIO CUARTO 18 DE JULIO DE 2012. EL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y SEXTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO, DRA. ALONSO, EN AUTOS CARATULADOS "CRAVERO HERMANOS S.H. C/QUIÑÓNEZ CARLOS MAURICIO - EJECUTIVO" EXPTE.474891 DE FECHA 03/08/2011, CITA Y EMPLAZA AL SR. QUIÑÓNEZ CARLOS MAURICIO DNI: 23436660 PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA Y OPONGA EXCEPCIONÉIS LAS TUVIERE BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 545 DEL CPCC A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL POR EL TERMINO DE LEY.- NOTIFIQUESE. FIRMADO: DRA. ALONSO, JUEZ.- DRAMANA, SECRETARIA.-

5 días - 36648 - 26/12/2012 - \$ 48.-

EL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y SEXTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO, DRA ALONSO, EN AUTOS CARATULADOS "CRAVERO HERMANOS S.H. C/GERMANETTI GABRIELA VANESA - EJECUTIVO" EXPTE 474943 DE FECHA 10/04/2012; CITA Y EMPLAZA A LA SRA. GERMANETTI GABRIELA VANESA, DNI:30771218 PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y HACER LAS MANIFESTACIONES PRESCRIPTAS POR EL ART.519 INC. 1 DEL CPCC, BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART.523 DEL CITADO CODIGO, A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TERMINO DE LEY. NOTIFIQUESE. FDO: DRA. ALONSO JUEZ, DRA. MANA, SECRETARIA.-

5 días - 36649 - 26/12/2012 - \$ 48.-

RIO CUARTO, 15 DE JUNIO DE 2012. EL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO, DRA. BENTANCOURT, EN AUTOS CARATULADOS "CRAVERO HNOS. S.H. C/RODRIGUEZ MAR-

TIN EMILIO DAMIAN - EJECUTIVO" EXPTE. 583805 DE FECHA 29/11/2010, CITA Y EMPLAZA AL SR. RODRIGUEZ, MARTIN EMILIO DAMIAN, DNI 32.337.454 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. Y OPONGA EXCEPCIONES SI LAS TUVIERE, BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 523 DEL C.P.C.C, A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE LEY. NOTIFIQUESE.- FIRMADO: DRA. VALDEZ MERCADO, SECRETARIA.-

5 días - 36650 - 26/12/2012 - \$ 48.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BIENATI, MATIAS RAUL -P.V.E.", Expte. 64-B-07, ha ordenado: "Córdoba, 22 de Julio de 2008. Decretando al escrito presentado a fs. 03/04, por presentado. Por parte en el carácter invocado a mérito de la copia del poder debidamente juramentada que se acompaña y agrega, y con el domicilio procesal constituido. Por competente el tribunal. Por agregada la tasa de justicia la cual deberá cumplimentarse conforme Art. 4º y 9º de la ley 23898. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del arto 39 de la ley 25065 y conforme arto 525 del C.Pr., en consecuencia, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cinco días de notificado del presente, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado en la demanda; bajo apercibimiento de ley. Asimismo, agréguese la copia compulsada de la documental original y resérvese la original en secretaria, la cual se restituirá al interesado una vez cumplimentada la etapa correspondiente. A las medidas cautelares solicitadas, ha lugar, por el capital reclamado de \$ 573,91 con más la suma de \$ 200,- en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, en consecuencia, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, líbrese oficio de embargo al Registro General de la Provincia, en la forma que se pide. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina o el siguiente día hábil si alguno resultare feriado (conf. Art. 133 del C.Pr.)". Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba), 31 de agosto de 2012.

5 días - 36115 - 21/12/2012 - \$ 96.-

El Juzgado de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "COHEN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO COLUMBIACREDITIAC/ KERK DIEGO PABLO EJECUTIVO (EXPTE. N° 2130146/36)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° cuatrocientos ochenta "Córdoba, 4 de Octubre del 2012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: I) Declarar rebelde al Sr. Diego Pablo Kerk, DNI N° 30.701.233 II) Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por Cohen S.A. Sociedad de Bolsa Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Privado Columbia Creditia en contra del Sr. Diego Pablo Kerk hasta el completo pago de la suma reclamada de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.223,82) con mas los intereses establecidos en el considerado respectivo, y las costas III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gloria Maria Palmero en la suma de Pesos quinientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos (\$562,44)

y en la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$421,83) correspondientes al art. 104 inc 5 ley 9459, con mas la suma de Pesos doscientos seis con sesenta y nueve centavos (\$206,69) en concepto de IVA del 21% por revestir la compareciente la calidad de responsable inscripta ante la AFIP.- Protocólcese, hágase saber y dese copia. Fdo. Valeria Carrasco (Juez)

5 días - 36415 - 26/12/2012 - \$ 80.-

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, cita y emplaza en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ LESCANO AGELIO AGUSTIN - Ejecutivo Fiscal - Expte. 100775" a la parte demandada, eventuales herederos y/o a los que se consideren con derecho a los bienes del demandado Señor Agelio Agustin Lescano, titular del Inmueble - Nomenclatura Catastral 2302251602031009-lote 78, Mza G, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 26474; Año 1945, sito en la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, para que en el termino de cinco días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial n° 9024, bajo apercibimiento.- Otro decreto. "Cosquín, 05/11/2012. Téngase por ampliada la demanda en los términos que se expresan. Al publicar edictos citatorios: Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del proveído inicial y el del presente. Fdo: Cristina C. Coste de Herrero Juez- Nilda Miriam González".

5 días - 36070 - 21/12/2012 - \$ 80.-

COSQUIN. La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, cita y emplaza en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/JUAN BELTRAME - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 99371" a la parte demandada y/o eventuales herederos del Señor JUAN BELTRAME, titular del Inmueble. Nomenclatura Catastral Municipal 03016001047003 - Designación oficial Mza. 53-Lote 3 inscriptos a la MATRICULA 927825 sito en la localidad de HUERTA GRANDE, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Conste.

5 días - 36262 - 21/12/2012 - \$ 56

RIO CUARTO. El Señor Juez 1ª Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaria: Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "Balerdi Graciela Susana c/ Riolan S.A. - Incidente Regulación de Honorarios - Expt. N° 513486". Cita y emplaza a Riolan S.A. Téngase por deducido el presente incidente de regulación de honorarios en contra de RIOLAN S.A. Imprímasele el trámite del juicio abreviado conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley 9459 en consecuencia en

los términos de artículo 508 cítese al demandado para que en el término de 20 días ponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba de que hace valer de en la forma y con los efectos de los artículos 507 del C.P.C., bajo apercibimiento del artículo 509 del C.P.C. y 117 del código arancelario a cuyo fin publíquese edictos en el boletín oficial. Río Cuarto, 02 de Junio de 2011 Secretaria: Carla Victoria Mana Juez: Mariana Martínez de Alonzo.

5 días - 36201 - 21/12/2012 - \$ 52

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA DE AGUIRRE MARIA ELINA Y OTROS/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.441638/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de abril de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado (PEREYRA DE AGUIRRE, MARIA ELINA y AGUIRRE, JORGE NELIO), con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. FERNANDEZ DE IMAS EL SAALEJANDRA

5 días - 35041 - 20/12/2012 - \$ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 16º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Julieta Judith Mareel Juárez, DNI 28.775.152, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "TASSANO, María Cristina c/ MAREEL JUAREZ, Julieta Judith y otro - Desalojo - Falta de Pago - Expte. N° 1421170/36". (Conf. arts. 110, 113, y 165 2º párrafo en función del Art. 152 CPCC. Córdoba, Septiembre de 2012. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Dra. María Laura Nigro, Prosecretaria.

3 días - 36148 - 21/12/2012 - \$ 40

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación Dr. Juan Carlos Ligorria, de la ciudad de Villa Dolores; Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza a la demandada Sra. María Cristina Franchina, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "ROSSI CLAUDIO GABRIEL C/ MARIA CRISTINA FRANCHINA - DIVORCIO VINCULAR" (Expte. R/17/2012), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria - Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, 21 de noviembre de 2012.

5 días - 36203 - 21/12/2012 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, (sito en calle 25 de Mayo esquina Gral. Paz - 4º Piso) hace saber que en los autos caratulados: "MIOLANO, Cristina Teresa c/ POMPILIO, Angel Jorge - Divorcio

vincular - contencioso" Expte. 432787, se tiene por iniciada la demanda de divorcio y se cita y emplaza al demandado, Sr. Angel Jorge Pompilio, L.E. N° 8.522.988, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 29 de noviembre de 2012.

5 días - 36159 - 21/12/2012 - \$ 40

SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. 48°, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaria a cargo de Dra. Elvira Garcia de Soler. Cordoba, Autos "ARMAC S.A. c/ LESSER, Carlos Hugo - Presentacion Multiple - Abreviados" Expte. N° 1690009/36. SENTENCIA NÚMERO SEISCIENTOSSETENTA Y UNO.- Córdoba, 25 de noviembre de 2010. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) Rechazar la demanda entablada por Armac S.A. en contra del Sr. Carlos Hugo Lesser, con costas.- 2°) Regular los honorarios de Sra. Asesora Letrada del Décimo turno, Dra. Eloisa del Valle Sacco, por la representación del ausente citado por edictos, en forma definitiva en la suma de pesos ochocientos siete con sesenta y seis centavos (\$ 807,66) con destino al Fondo Especial del Poder Judicial. Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia conforme lo prevé el art. 24 de la ley arancelaria.- 3°) No se regulan los honorarios del Dr. Jorge A. Palacio en esta oportunidad, en atención a lo dispuesto por el art. 26, a contrario sensu, del C. Arancelario.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Raquel Villagra de Vidal - Juez

5 días - 36735 - 27/12/2012 - \$ 60.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. a cargo de la autorizante, con fecha 17 de Agosto de 2012 en autos "BANCO MACRO S.A c/ PEREZ SILVANA BEATRIZ - EJECUTIVO" EXPTE. 1723561/36 dictó sentencia número trescientos diez (310): Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. SILVANA BEATRIZ PÉREZ DNI: (28.343.277) Mandar llevar adelante la ejecución solicitada por "BANCO MACRO S.A.", en contra de la accionada Sra. SILVANA BEATRIZ PÉREZ DNI: 28.343.277, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 6.456,19); con más sus intereses e IVA sobre intereses, conforme lo expuesto al considerando V). 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales definitivos de los ab. Julio Manuel Escarguel MP: 1-23138, y ab. Jorge Raúl Casas MP: 1-22074, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos dos mil doscientos setenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 2.278,32) con más la suma de pesos cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$ 478,45) en concepto de IVA atento revestir ambos letrados la condición de responsables inscriptos ante la AFIP; y en concepto por las tareas previas conforme el art. 104 inc. 5º de la ley 9459, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59) con más la de pesos ochenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$ 83,49); en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE E INCORPÓRESE COPIA.

5 días - 36774 - 27/12/2012 - \$ 88.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Gómez Arturo Rolando, con fecha 07 de Diciembre de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Herrera Juan Walter - Ejecutivo" Expte. 1594077/36" dictó sentencia número seiscientos sesenta y dos: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Herrera Juan Walter D.N.I 34.026.674. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Macro S.A en contra del Señor Herrera Juan Walter D.N.I 34.026.674 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 30/100 (\$7.219,30) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, e I.V.A sobre intereses. 3) Imponer las costas al demandado, señor Herrera Juan Walter D.N.I 34.026.674, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil cuatrocientos doce con sesenta y cuatro centavos (\$1.412,64), con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30) correspondiente honorarios previstos en el Art.- 104 inc. 5º Ley 9459 y la suma de pesos trescientos treinta y cinco con setenta y siete (\$335,77) en concepto de IVA. Protocolícese y Hágase saber. Fdo. Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi (Juez).

5 días - 36736 - 27/12/2012 - \$ 80.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Singer Berrotaran de Martínez María Adelina con fecha 14 de Octubre de 2011 en autos "Banco Patagonia S.A c/ Falcon Gonzalo Santiago - Ejecutivo" Expte. 1844110/36" dictó sentencia número trescientos sesenta y seis: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la Sr. FALCON GONZALO SANTIAGO DNI: 25.493.643.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Patagonia S.A. en contra de la misma hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 54/100 (\$2.719,54) con más los intereses en la forma señalada en considerando 3), IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Julio Escarguel en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 1.163,30) con más la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$349) en virtud de lo prescripto por el Art. 104 inc 5 ley Arancel. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Fernando E. Rubiolo (Juez).

5 días - 36728 - 27/12/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo C. y C., en autos caratulados "Banco de la Provincia de Cordoba c/ Cegama S.R.L. y Otros P.V.E. - Alquileres (Expte. 640021/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 328. Córdoba, 27 de setiembre de dos mil doce. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante parcialmente la ejecución en contra de CEGAMA S.R.L. hasta el completo pago de la suma de pesos dieciséis mil con más los intereses de acuerdo a lo dispuesto en el considerando IV) de la presente hasta su efectivo pago. 3) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Luis Olivo Todeschi en la suma de pesos quinientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro (\$ 562,44) por el

P.V.E. y favor de la Dra. Nora Beatriz Vicentini en la suma de Pesos dieciocho mil trescientos cuarenta y cinco con veintinueve (\$ 18345,29). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone Juez. Se Notifica otra Resolución: Auto Numero: Setecientos Ochenta y Cuatro. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia Numero Trescientos Veintiocho de fecha 27/09/2012 en la parte del resuelvo debe leerse "CEGAMA S.R.L. Protocolícese y hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Fontana de Marrone Juez. Oficina, Noviembre de 2012.-

5 días - 36455 - 26/12/2012 - \$ 88.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Rombo Compañía Financiera S.A. c/ Chiabo, Esteban Alberto - Secuestro Prendario. (Art. 39 Ley 12962) Expte. 489155, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 16 .. Río Tercero, 13/03/2012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al Sr. Chiabo Esteban Alberto y en consecuencia hacer lugar a la demanda en contra del mismo. II°) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA SA, en contra del demandado Esteban Alberto Chiabo, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos treinta y tres mil seiscientos veintitrés con veintidós centavos (\$ 33.623,22) con más los intereses establecidos en el Considerando de esta resolución. III) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Pablo Ignacio Olcese en la suma de Pesos nueve mil cuatrocientos trece con veintiocho centavos (\$ 9.413,28), con mas la suma de pesos un mil novecientos setenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 1.976,78) en concepto de IVA, en razón del carácter de responsable Inscripto del mencionado profesional: Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo, Dr. Gustavo Massano.- Juez, Río Tercero, 29 de noviembre de 2012.

5 días - 36469 - 26/12/2012 - \$ 80.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo C. y C., en autos caratulados "Córdoba Bursatil S.A. c/ Araya Horacio Solano y otro P.V.E. (Expte. 455299/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos Cuatro. Córdoba, veinticuatro de agosto de dos mil doce. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil SA en contra de los demandados Horacio Solano Araya y Horacio Héctor Araya, hasta el completo pago de la suma de mil quinientos trece pesos con sesenta centavos (\$ 1.513,60), con más intereses calculados de conformidad con lo establecido en el considerando pertinente y los que se devenguen hasta la fecha de su efectivo pago, e I.V.A sobre intereses. II- Imponer las costas a los demandados a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional de la Dra. Norma Beatriz Vicentini, por las tareas desplegadas en la preparación de la vía ejecutiva, en la suma de cincuenta y siete pesos con diecisiete centavos (\$ 57,17), y regular de manera definitiva el honorario profesional por

las tareas desplegadas en el juicio ejecutivo, en la suma de mil trescientos veinticinco pesos con treinta centavos (\$ 1.325,30) con más la suma de trescientos noventa y siete pesos con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5to. de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Dr. Aldo Ramón Santiago Novak Juez.

5 días - 36454 - 26/12/2012 - \$ 88.

Señor Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. a cargo de la autorizante, con fecha 31 de Agosto de 2012 en autos "BANCO MACRO S.A c/ VENTURINI JUAN ANTONIO Y OTROS - TITULOS EJECUTIVOS" EXPTE. 1865618/36 dictó sentencia número trescientos setenta y siete: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. VENTURINI JUAN ANTONIO, DNI 11.639.935, CORTEZ LIDIA DEL CARMEN, DNI 13.408.860, STRASORIER OSCAR FERNANDO, DNI 10.989.286, GRIGUOL NOEMI ESTER, DNI 12.347.266 Y PIATINO JOSE MIGUEL, DNI 14.624.072. 2) Llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 37/100 CENTAVOS (\$2.573,37) con más los intereses conforme el considerando respectivo e IVA sobre los mismo. 3) Imponer las costas a los demandados a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Carlos Javier Vico en la suma de pesos un mil setecientos treinta con treinta y nueve centavos (\$1.730,39) y en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459. protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Gabriela Inés Farauo (Juez). Con fecha 11 de septiembre de 2012, dictó auto número seiscientos cuarenta y tres: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia corregir el error material involuntario anotado en la sentencia Numero Trescientos Setenta y siete de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce en la parte resolutive debiéndose leerse donde dice "...3)... Dr. Carlos Javier Vico..." "...3) Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas..." 2) Tomar razón en nota marginal en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Gabriela Ines Farauo (Juez).

5 días - 36725 - 27/12/2012 - \$ 100.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Huerta Grande c/ Gendzelis, Oton - Ejecutivo Fiscal (Expte.113939)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 174. Cosquín, 18/06/2012. y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por en Municipalidad de Huerta Grande contra de Gendzelis Oton hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos quinientos sesenta y ocho con un centavo (\$ 568,01), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Liliana Beatriz Civalero. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Juez. Of. 24/7/2012. Federico Maschietto, Prosec.

5 días - 36069 - 21/12/2012 - \$ 52.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en autos "RODRIGUEZ, MARIO HUMBERTO - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 2300292/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Antinucci, la Cra. María Elena Gobbi, aceptó el cargo de Síndico el 11/12/2012 y constituyó domicilio procesal en Av. Obispo Trejo 351 - 1° Piso - Dpto. "F".- Of. 17/12/2012.-

5 días - 36768 - 28/12/2012 - \$ 70.

Juz. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados "AYI MARIO ALBERTO", Expte. N° 114583/36, se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y mediante Auto N° 131 de fecha 30/11/12, se regularon los honorarios generales. Oficina: (11/12/12).

2 días - 36769 - 28/12/2012 - \$ 70.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "LERDA, GUILLERMO ALBERTO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE", (EXPTE. N° 2340440/36)", hace saber que el Síndico Cr. Jorge Raúl Gómez, M.P. 10.09121.6 fija nuevo domicilio legal en el Estudio de calle Hipólito Irigoyen N° 660, Piso N° 01, Oficina "C", de la ciudad de Córdoba y los teléfonos N° 4695720, 0353-155666933 y 0353-4612377. Dr. Ernesto Abril, Juez - Dra. Adriana T. Lagorio de García, Sec.

5 días - 35833 - 26/12/2012 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "LAMARRE, LARA JESICA IVONE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 2339046/36)", el Síndico Cr. Jorge Raúl Gómez, M.P. 10.09121.6 fija nuevo domicilio legal en el Estudio de calle Hipólito Irigoyen N° 660, Piso N° 01, Oficina "C", de la ciudad de Córdoba y los teléfonos N° 4695720, 0353-155666933 y 0353-4612377. Dr. Ernesto Abril, Juez - Dra. Adriana T. Lagorio de García, Sec.

5 días - 35834 - 26/12/2012 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CEMATI S.A.I.C. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", (Expte n° 12673/36) la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 256 del 17-12-09 se regularon honorarios como sigue: A los Cres. Ana Simovich, Víctor Alberto Molino y Oscar Ernesto Bosso \$ 75.126,83 en conjunto y proporción de ley, con más \$ 5.258,87 en concepto de I.VA, para cada uno de los Creso Simovich y Bosso y a los letrados de la fallida, Cres. Ernesto A. Blanco y Alejandro Damia, en conjunto y proporción de ley, \$ 18.781,70 con más \$ 1.972,07 en concepto de IVA, para cada uno. Of. 12.12.12.

2 días - 36434 - 26/12/2012 - \$ 140.

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

CRUZ DEL EJE - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Romero María Azucena - Cancelación de Plazo Fijo Expediente n° 789040, que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, de Primera Instancia y Nominación de esta ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y cumplidas las

formalidades de ley publique por el término de ley el siguiente edicto: "Auto Interlocutorio Número: cuatrocientos sesenta y siete. Cruz del Eje veinticuatro de octubre de dos mil doce. Y VISTOS: los autos caratulados: "Romero María Azucena s/ Cancelación de Plazo Fijo" (Expte. Letra "R", N° . Iniciado: 08/11/2011) y De Los Que Resulta: Que a Fs. 11 a 12 vta. Comparece el Dr. Pablo Ramiro Olmos, en su carácter de apoderado de la Sra. Romero María Azucena y promueve acción de cancelación de plazo fijo en contra del Banco de la Provincia de Córdoba solicitando la cancelación de un plazo fijo por la suma de pesos dos mil cincuenta y uno con seis centavos (\$ 2.051,06) a nombre de la actora identificado con el número N° 6324015926 depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal 0324 de la ciudad de Cruz del Eje.- Y CONSIDERANDO: I) Que el Dr. Pablo Ramiro Olmos, en su carácter de apoderado de la Sra. Romero María Azucena promueve acción de cancelación de plazo fijo en contra del Banco de la Provincia de Córdoba manifestando que su poderdante tiene depositado en la institución bancaria un plazo fijo la suma de pesos dos mil cincuenta y uno con seis centavos (\$ 2.051,06) cuyo vencimiento estaba programado para el día once de abril de dos mil doce (11/04/2012).- II) Que sin poder precisar fecha ni lugar su poderdante extravió el certificado de plazo fijo de que se trata razón por la cual el pasado día trece de abril de dos mil once realizó la correspondiente denuncia policial en la Comisaría de esta Ciudad de Cruz del Eje, dejando fotocopia de la misma en el Banco de la Provincia de Córdoba Suc. 324 de esta ciudad. Agrega que es exigencia de la institución bancaria la iniciación de la acción de cancelación de plazo fijo. Finalmente requiere que este Tribunal ordene la cancelación del plazo fijo mencionado ut supra y el pago a la Sra. Romero María Azucena del importe del mismo con los intereses que por derecho correspondan.- III) Que con fecha 17 de noviembre de 2011 se libró oficio a la institución bancaria a los fines de la renovación automática del respectivo plazo fijo comunicando además que se abstenga de realizar cualquier otro tipo de operación. Habiéndose diligenciado dicho oficio tal como consta a fs. 14 de autos.- IV) Que se libre oficio a la Institución Bancaria como medida para mejor proveer para que informe la existencia de Plazo Fijo N° 6324015926, e indique beneficiario, monto y cualquier dato de interés. Como respuesta a ese oficio el Banco de Córdoba informó que el certificado de Plazo Fijo N° 6324015926, fue denunciado por la titular el día 13 de abril de 2011, como extraviado procediendo de acuerdo a lo normado generando un nuevo certificado con el N° 6324017350, que estuvo vigente hasta el día 09 de Octubre de 2012, en que venció, por la suma de pesos dos mil trescientos trece con cincuenta y tres centavos (\$ 2.313,53), siendo la única titular la Sra. Romero María Azucena DNI N° 06.175.242.- Que de las constancias de autos surge que la actora ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos exigidos por el Art. 89, decreto 5965/63 y por la ley 20.663, por cuanto se ha comunicado la pérdida a la institución bancaria y ha requerido la cancelación del título al juez del lugar donde la letra debía pagarse, la petición ha indicado los requisitos esenciales de la letra los que resultan suficientes para identificarla. y encontrándose firme el decreto de autos corresponde resolver sobre el fondo de la petición.- V) Costas y Honorarios: Las costas serán impuestas a la

actora por haberse iniciado la acción como consecuencia de un hecho - pérdida de la letra de cambio - atribuible a la Sra. Romero María Azucena.- Por su parte los honorarios del letrado interviniente serán regulados en el equivalente a cuatro jus ello por aplicación de las normas arancelarias previstas por los artículos 36, 39, y 69 de la Ley 9459.- Por ello y normas legales invocadas. RESUELVO: I) Ordenar al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal 0324 de la Ciudad de Cruz del Eje la cancelación del plazo fijo a nombre de la Sra. Romero María Azucena, individualizando con el número N° 6324015926. II) Ordenar al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal 0324 de la Ciudad de Cruz del Eje el pago a la Sra. Romero María Azucena de la suma de pesos dos mil trescientos trece con cincuenta y tres centavos (\$2.313,53), que surge del nuevo certificado generado (N° 63240173) el que deberá hacerse efectivo en el plazo establecido en el arto 89, decreto 5965/63. III) Ordénese la publicación del presente auto por el término de quince días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez. El Dr. Pablo Ramiro Olmos, M.P. 7-242, y/o persona que él designe, se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente oficio con las atribuciones de ley.

15 días - 36890 - 18/2/2013 - \$ 413.

RIO CUARTO. Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación. Secretaría N° 9. Se han dictado las siguientes Resoluciones: "Auto Interlocutorio N° 336. Rio Cuarto, 12/10/2012 Y VISTOS: Estos autos Caratulados: "BONNET FRANCISCO, ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" y CONSIDE RANDO: ... RESUELVO: 1) ... ordénese la cancelación del Certificado de Deposito a Plazo fijo Nominativo N° 017656271, N° de inversor 91760900395531 del Banco de Galicia-Sucursal Río Cuarto, por el importe neto a cobrar de Dólares estadounidenses once mil trescientos cuarenta y dos c/ ochenta y tres centavos (U\$S 11.342,83), cuyo vencimiento operó con fecha 21 de Octubre de 2010 a favor de Francisco Bonnet y María Josefa Bonnet, co titulares en forma indistinta; a cuyo fin librese Oficio al Banco de Galicia. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término indicado en el art. 89 del decreto ley 5965/63. 3) Para el caso que, no se dedujeran oposiciones dentro del término de ley o rechazadas éstas, se tendrá por cancelado el certificado de deposito a plazo fijo antes individualizado; a cuyo fin oportunamente librese Oficio al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, sucursal Río Cuarto para la transferencia del depósito antes mencionado al proceso sucesorio de la causante co titular Sra. María Josefa Bonnet, DNI 7.680.808 a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. RITA V. FRAIRE DE BARBERO-Juez." "RIO CUARTO, 09/11/2012. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio constituido y por parte en el carácter invocado. Téngase presente la conformidad prestada a sus efectos. Fdo. SANGRONIZ, Carina Cecilia. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Of. 5/12/2012.

15 días - 36150 - 26/12/2012 - \$ 168.-

En los autos caratulados GORNIK Vilma Adriana c/ ISGRO Liliانا Noemi - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés Expte 2205291/36 que se tramitan ante el Juzg 1ra Inst Civ y Com 14 Nom Secretaría Aza, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2012. Agréguese.

Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese la sentencia en los términos del art. 563 del CPC Y Com. De la liquidación practicada a fs. Veintisiete (27) vta. Vista a la ejecutada por tres (3) días de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del mismo cuerpo legal. Téngase por nombrado martillero al propuesto, Sr. Rubén Adrian Castro, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días, con las formalidades de ley (art. 568 del CPC, 43 y 46 de la Ley 7191). Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente. Notifíquese - FORMULA PLANILLA DE CAPITAL, COSTAS Y HONORARIOS CAPITAL a. Capital Nominal al 14.01.20 \$3.872,13 b. Interés Directo Desde el 14.01.2011 al 25.08.2012 (Según criterio Tribunal 24% Anual) (38,73%) \$1.499,68 c. Interés B.C.R.A. Desde el 14.01.2011 al 25.08.2012 (14,9769 %) \$ 579,92 d. Subtotal de capital e intereses (puntos a,b,c) \$5.951,73 COSTAS a. Tasa de Justicia (fs. 5) \$179,50 b. Caja de Abogados (fs. 5) \$ 90,00 c. Colegio de Abogados (fs 5) \$75,00 d. Oficio de Embargo e Informe de Dominio \$30,00 e. Publicación Boletín Oficial \$64,00f. Subtotal de Costas (puntos a,b,c,d,e) \$ 438,50 HONORARIOS a. Honorarios según Sentencia al 29.02.2012 \$1.163,30 b. Interés Directo (según sentencia 24 % anual) Desde el 29.02-2012 al 25.08.2012 (11,70 %) \$136,10 c. Interés B.C.R.A. Dese el 29.02-2012 al 25.08.2012 (4,4737 %) \$52,04 d. Art. 104º Inc. 5º Ley 9459 \$349,00 e. Subtotal de Honorarios (puntos a,b,c,d) \$1.700,44 TOTAL LIQUIDACION \$8.090,67 - La presente liquidación asciende al día 25/08/2012 a la suma de pesos Ocho Mil Noventa con Sesenta y Siete Centavos (\$8.090,67)

15 días - 34859 - 26/12/2012 - \$ 196.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. de 11ª Nominación, de ésta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MUÑOZ, JUAN CARLOS en los autos caratulados: "MURUA, Zulema - MUÑOZ, Juan Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 1343772/36, por el término de Veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Miro, María Margarita (Secretaria). Córdoba, Diciembre de 2012.

5 días - 36833 - 28/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, en estos autos caratulados "CASTRO LUIS ANGEL Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 739355, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de LUIS ANGEL CASTRO Y BLANCA BARRIONUEVO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Mercado de Nieto, Emma del Valle, Juez de 1ª Instancia. Casal de Sanzano, María Elvira, Secretario Juzgado 1ª Instancia. Deán Funes, 27 de noviembre de 2012.

5 días - 36789 - 28/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. IIIº Nom. Civ. Com. Conc. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA MARCONI en los autos caratulados "MARCONI, MARÍA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 760049 - AÑO 2012), para que dentro del término de 20 días contado desde la última

publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se publicará por cinco días. Fdo. Dra. Mara Cristina Baeza (Prosecretaria Letrada).

5 días – 36802 - 28/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de VALERIO VERDELLI, en autos caratulados: Verdelli Valerio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 8 Letra V, y a los que se consideren con derecho a la Sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 17 de septiembre de 2012. Fdo.: Gutiérrez Bustamante, María José, Secretaria.

5 días – 36798 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alfonso Nesteruk, en los autos caratulados NESTERUK, Alfonso – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 2345562/36", para que comparezcan por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Quevedo de Harris, Justa Gladys - Secretaria; Sueldo, Juan Manuel Juez.

5 días – 36834 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de 20 días a todos los que se consideran con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Sr. Hugo Osvaldo Catini, para que comparezcan en los autos "CATINI, Hugo Osvaldo - Declaratoria de Herederos". Villa María 5 de Diciembre de 2012. Dr. Augusto Gabriel Cammisa (Juez), María Luján Medina (prosecretaria Letrada).

5 días – 36885 - 28/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de 1ª Inst. y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Laboulaye, Dr. PABLO CABRAL, Secretaria Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de HAYDEE PILAR MARSAN para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezcan en autos "MARSAN, HAYDÉE PILAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 6 de diciembre de 2012.

5 días – 36860 - 28/12/2012 - \$ 45

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA KREIMANN o KREIMAUN o KREIMANN L.C. 1.795.909 en autos "FRIDLENDER SCHAEEL – KREIMANN JUANA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 177122/36" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firma Juez Dr. Germán Almeida y Secretaria Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat.

5 días – 36858 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Dr. Aldo R. S.

Novak, en los autos caratulados "RIVAS, Ángela – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1911202136, iniciado el 26/07/2010), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Ángela RIVAS, por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de septiembre de 2010. Fdo.: Dra. Marta Laura Weinhhold de Obregon (Secretaria).

5 días – 36845 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante doña Avelina Hortencia Ledesma o Avelina Hortensia Ledesma, en autos caratulados "LEDESMA AVELINA HORTENCIA O LEDESMA AVELINA HORTENSIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 766842", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dr. Pablo Menna. Villa María, 30 de noviembre de 2012.

5 días – 36891 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Vargas, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EPELBAUM RUBEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2367520/36)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. EPELBAUM RUBEN, M.I. 6.228.497, para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Falco Guillermo E. - Juez, Vargas María V. Secretaria.

5 días – 36844 - 28/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados: "EXPTE. 621336 - CRETÓN, LUIS ANTONIO Y PEREYRA HONORIA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por cinco (5) veces, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Alta Gracia, 26/10/2012." Fdo: Dra. Cerini Graciela Isabel - Juez - Dra. Marcela Ghibaudo - Secretaria.

5 días – 36836 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 46ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VON SEGGERN, ADA AGNES MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 2321195/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ADA AGNES MARGARITA VON SEGGERN, L.C. 2.109.055, por el término de veinte días, y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. María Elena Olariaga de Masuelli, Juez; Dra. Silvia Alejandra Elena Guerrero, ProSecretario Letrado". Córdoba, 14 de Diciembre de 2012.

5 días – 36838 - 28/12/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas

de la Ciudad de Oliva, Dr. ALBERTO RAMIRO DOMENECH, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante GOMEZ ANDREA MONICA, para que por el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "GOMEZ ANDREA MONICA ó GOMEZ MONICA A. – DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 669443 - Cuerpo 1 - iniciado 09/08/12)", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello. Oliva, 3 de diciembre de 2012.

5 días – 36837 - 28/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GILIBERTI, RICARDO JUAN en los autos caratulados "GILIBERTI, RICARDO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 767121", y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante por el término de veinte días desde la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marie de los Ángeles Palacio de Arazo (Juez) - Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario Letrado). Río Segundo, 30 de Noviembre de 2012.

5 días – 36904 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA MAGDALENA GIRAUDO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "GIRAUDO, NELIDA MAGDALENA - TESTAMENTARIO", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 6 de diciembre de 2012. Dra. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria.

5 días – 36755 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRITOS RUMUALDA ELENA en autos caratulados: BRITOS RUMUALDA ELENA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2169369/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Prosecretaria: Mariana Giménez. Juez: Orgaz Gustavo Ricardo.

5 días - 36829 - 28/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados: "EXPTE. 451318 - MAURELLI, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" (Art. 152 CPCC modif. Ley 9135), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Dése intervención al Sr. Ministerio Fiscal. Notifíquese." Alta Gracia, 25/

10/2012." Fdo. Dra. Cerini Graciela Isabel – Juez – Dr. Sánchez, Sergio Enrique – Prosecretario letrado.

5 días – 36835 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMAR RAMON LEDESMA Y/O RAMÓN OMAR LEDESMA en autos caratulados: LEDESMA OMAR RAMON - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2292394/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Beatriz E. Trombetta de Games. Juez: José Luis García Sagues.

5 días - 36806 - 28/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 1, Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR LUIS FARIAS y ADA RAMONA LUQUE en autos caratulados: FARIAS OSCAR LUIS y LUQUE ADA RAMONA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 764851 C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de diciembre de 2012. Secretaria: Verónica Stuart. Juez: Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 36831 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUINTERO LEOCADIA RESTITUTA y GUTIERREZ HILDA ROSA en autos caratulados: QUINTERO LEOCADIA RESTITUTA - GUTIERREZ HILDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2248383/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Irene Bueno de Rinaldi.

5 días - 36850 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL en autos caratulados: BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350200/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Monfarrell Ricardo Guillermo. Juez: Cordeiro Clara María.

5 días - 36846 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELDA JOSEFA MIRETTI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MIRETTI ELDA JOSEFA - Declaratoria de Herederos" Expte. 1112842, bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 11 de diciembre de 2012.

5 días - 36761 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOZA NELLY ROSENDA en autos caratulados: LOZA NELLY ROSENDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323909/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Ana Eloisa Montes de Sappia. Juez: Valeria Carrasco.

5 días - 36841 - 28/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CERVIGNI ADELIA TERESA o ADELIA en autos caratulados: CERVIGNI ADELIA TERESA o ADELIA - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 13 de diciembre de 2012. Secretaría 3: Mario A. Maujo. Juez: Galo E. Copello.

5 días - 36839 - 28/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVA OLGA TERESA E IVAR TAPPER en autos caratulados: RIVA OLGA TERESA - IVAR TAPPER - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 13 de octubre de 2012. Secretaria 4: Elisa B. Molina Torres. Juez: Galo E. Copello.

5 días - 36840 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA OTILIA VISCARRA y/o MARIA OTILIA VIZCARRA en autos caratulados: VISCARRA MARIA OTILIA - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de diciembre de 2012. Secretaria: Gabriela Pucheta.

5 días - 36842 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GANAME MIGUEL ANGEL en autos caratulados: GANAME MIGUEL ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352581/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de diciembre de 2012. Secretaria: Azar Nora Cristina. Juez: Juan Carlos Maciel (P.A.T.).

5 días - 36843 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAREDES JULIO en autos caratulados: PAREDES, JULIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2214295/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria: Vidal Claudia Josefa. Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - 36779 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERA RICARDO RAMON / ROBLEDO VICENTA INES en autos caratulados: VERA, RICARDO RAMON / ROBLEDO, VICENTA INES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2337686/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de noviembre de 2012. Secretaria: Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Sueldo Juan Manuel.

5 días - 36780 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA VENTURA EMILIO / BARRERA DALMIRA en autos caratulados: SOSA, VENTURA EMILIO / BARRERA, DALMIRO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2346464/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Monay de Lattanzi Elba Haidee. Juez: Asrin Patricia Verónica.

5 días - 36781 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALINAS BENIGNO en autos caratulados: SALINAS, BENIGNO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2343896/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria: Vidal Claudia Josefa. Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - 36782 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. S 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "DE DONATO HILDA NELLY" en autos caratulados: DE DONATO HILDA NELLY - Declaratoria de herederos - Expediente N° 783053 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 14 de diciembre de 2012. Juez: Dr. Cristina Claudia Coste de Herrero. Prosecretaria: Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Camilo.

5 días - 36693 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIOS JOSE MIGUEL en autos caratulados: BARRIOS, JOSE MIGUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 753936/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de abril de 2012. Secretaria: María Beatriz Martínez de Zanotti. Juez: Rodolfo Alberto Ruarte.

5 días - 36718 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISAÍA ENRIQUE CUELLO y/o YSAÍA ENRIQUE CUELLO. En autos caratulados: CUELLO ISAÍA ENRIQUE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2344448/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Noviembre de 2012. Prosecretaria: Dra. Ledesma Viviana Graciela - Juez: Dr. Ossola Federico Alejandro.

5 días - 36788 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA MARCELINA VIVAS. En autos caratulados: VIVAS MARIA MARCELINA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2360781/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Molina de Mur Mariana Ester - Juez: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban.

5 días - 36786 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 3 (Ex Sec. N° 1), cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRAIDA MARGARITA ESTELA. En autos caratulados: BRAIDA MARGARITA ESTELA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 440897 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 21 de Marzo de 2012. Secretaria: Dr. Boscatto Mario Gregario - Juez: Dr. Olcese Andrés.

5 días - 36785 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza, por el término de veinte días, a los herederos y acreedores del causante Sra. RUSSO MARIA DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "RUSSO MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. 615303)", Secretaría N° 2, Dra. María Aurora Rigalt.

5 días - 36795 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABOUAF ó ABUAF BOLISSA ó BOLISA En autos caratulados ABOUAF ó ABUAF BOLISSA ó BOLISA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2338107/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tornar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Secretaria Dra. Villa María De Las Mercedes.

5 días - 36724 - 28/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y Trigésima Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Angélica Rosa SABA (D.N.I. 10.172.951) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SABA, Angélica Rosa - Declaratoria de Herederos (Expediente Número 2334284/36)" bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecinueve de noviembre de dos mil doce. Fdo. Dra. Sylvia E. Lines (Juez).

5 días - 36723 - 28/12/2012 - \$ 45

La Señora Jueza en 1ª Instancia Civil y Comercial, de 36ª Nominación de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de EUSTACIO TRISTÁN VIVAS en autos caratulados "VIVAS, EUSTACIO TRISTÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2299876/36), por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de noviembre de 2012. Dra. Sylvia Elena Lines, Juez; Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, Secretaria.

5 días - 36722 - 28/12/2012 - \$ 45

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 30ª Nominación, en autos caratulados "GAITAN TOMAS AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2352391/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tomas Américo Gaitán para que dentro de los veinte días siguientes a! de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de Noviembre de 2012. Fdo. Ossola Federico Alejandro Juez; Ledesma Liliana Graciela Pro secretaria letrada.

5 días - 36721 - 28/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en autos caratulados "Oillataguerre Francisco Gregario - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 735212, del 4/10/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Gregario Oillataguerre para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez - Dr. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario Letrado. La Carlota, noviembre de 2012.

5 días - 36720 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos caratulados "Aguero ó Agüero Ramona - Declaratoria de Herederos" Expte. 734819, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ramona Agüero ó Agüero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez - Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti - Secretaria.

5 días - 36719 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ANDRES GALETTO y VICTORIA OCTAVIANA BUSTOS D.N.I. 7.788.832, en los autos caratulados "GALETTO ANDRES - BUSTOS, VICTORIA OCTAVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2366260/36", para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de diciembre de 2012. Fdo. Dr. Almeida, Germán, Juez de 1ª Instancia; Dra. Wermuth de Montserrat, Silvia Inés, Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 36830 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, Civil y Comercial, Secretaría Dra. Silvia I. W. de Montserrat, de la Ciudad de Córdoba, en autos "BECERRA, ILDA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 2373775/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Almeida, Germán - Juez; Dra. María Del Pilar Mancini - Prosecretario Letrado. Córdoba, 14 de Diciembre de 2012.

5 días - 36737 - 28/12/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCÓ. La señora Juez de 1ª Inst. C. C. Conc. Flía. - Sec. H. Rena, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DALMIRO STOLL L.C. N° 2.958.633 en los autos caratulados "STOLL, DALMIRO - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Dra. Cravero: Secretaria. - Huinca Renancó, 1 de octubre de 2012.

5 días - 36741 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría número Uno, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Roberto Elías Prieto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PRIETO ROBERTO ELIAS - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1112746), bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, Diciembre del año 2012.

5 días - 36750 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría número Uno, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Higinio o Erginio Cuppoletti, y Carmen Indurain, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CUPPOLETTI, HIGINIO o ERGINIO y CARMEN INDURAIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 1112705), bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, Diciembre del año 2012.

5 días - 36751 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados "GONZALEZ AMADEO - MARTINEZ FLORA - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 781743), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Amadeo González y Flora Martínez, para que dentro

del término de veinte días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, veintinueve de noviembre de 2012.

5 días - 36760 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIL CUSTODIO MANSILLA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "MANSILLA Gil Custodio o Gil C. o Gil - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 809115) por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.) 11 de Diciembre de 2012.

5 días - 36759 - 28/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Com. Conc. Flía. Inst. Men. y Faltas de la ciudad de Arroyito (Cba), Secretaría de la Dra. Marta Inés Abriola, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONGILARDI Ariel Enrique, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "MONGILARDI Ariel Enrique - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 716663 - Cuerpo N° 1) por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Arroyito (Cba.), 30 de Noviembre de 2012.

5 días - 36758 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. BUSSANO DE RAVERA, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA TONELLO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "TONILLO Juana - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 801088), por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba), 5 de diciembre de 2012.

5 días - 36757 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. La Señora Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los herederos y acreedores GERMAN RAUL MANSILLA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "MANSILLA, GERMAN RAUL - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 12 de diciembre de 2012. Dra. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

5 días - 36756 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA CURUTCHET, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados "CURUTCHET, MARÍA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 13 de diciembre de 2012.

5 días - 36753 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Com., Sec. N° 2, de la ciudad de San Francisco (Cba.) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Rafael

Silvestre y Margarita Baudissone en los autos caratulados "SILVESTRE RAMON RAFAEL y BAUDISSIONE MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 118048) por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 13 de Diciembre de 2012. Giletta, Secretaria.

5 días - 36752 - 28/12/2012 - \$ 45

La señora Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Instancia 41ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARAYA JUAN EDUARDO para que comparezcan en los autos "ARAYA, Juan Eduardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2326362/36", dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta De Barros, Miriam Betsabe. Córdoba. 14 de Diciembre de 2012.

5 días - 36778 - 28/12/2012 - \$ 45

La señora Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Instancia 20ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VARAS GUSTAVO ISRAEL para que comparezcan en los autos "VARAS GUSTAVO ISRAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2342713/36", dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Villalba Aquiles Julio. Córdoba, 14 de Diciembre de 2012.

5 días - 36777 - 28/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición Sr. Juez 1ª Instancia y 1ª Nominación C. C. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de MARÍA TERESA MARTINEZ, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan en autos "MARTINEZ, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitados ante Sec. N° 1, Dra. Lavarda, Silvia Raquel, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 6 de diciembre de 2012.

5 días - 36764 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 28ª Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores ARIAS, Milagro y REINOSO y/o REYNOSO Antonia Selsa y/o REYNOZO Antonia y/o REINOZO y/o REINOZO Antonia Selsa en autos: "ARIAS, MILAGRO - REINOSO Y/O REYNOSO, ANTONIA SELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 2336882/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, trece (13) de noviembre de 2012. Fdo. Laferriere, Guillermo Cesar, Juez de 1ª Inst. Maina, Nicolás Secretario Juzgado 1ª Inst.

5 días - 36770 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO JOSÉ DIONISIO ó DIONICIO y SILVA ó SILBA MARIA ISOLINA En autos caratulados: ROMERO JOSÉ DIONISIO ó DIONICIO - SILVA ó SILBA MARIA ISOLINA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2352353/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 10 de Diciembre de 2012. Prosecretaria: Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi - Juez: Dra. Sammartino de Mercado María Cristina.

5 días - 36784 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Señores GLAFIRA TRANSITO RODAS, en los autos caratulados "RODAS, Glafira Tránsito - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2352278/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Diciembre de 2012. Secretaria Dra. María Cristina Alonso de Marquez.

5 días - 36783 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE DAMIAN CORDOBA En autos caratulados: CORDOBA ROQUE DAMIAN - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2345374/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Diciembre de 2012. Prosecretaria: Dra. Carrizo Alejandra Analía - Juez Dra. Yacir Viviana Siria.

5 días - 36717 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERIBERTO AGUSTIN MARTINEZ y AMALIA BEATRIZ ODDONE, En autos caratulados: MARTINEZ HERIBERTO AGUSTIN - ODDONE AMALIA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2178419/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 25 de Setiembre de 2012, Secretaria: Dr. Bruno de Favot Adriana Luisa - Juez: Dra. Gabriela Inés Farauo (PAT).

5 días - 36716 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO ARQUES Y MANUEL FORNI. En autos caratulados: GONZALEZ MERCEDES NATIVIDAD - FORNI IRMA - FORNI ANTONIA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1941850/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Romero María Alejandra - Juez: Dr. Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 36715 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARRETTA ESTEBAN y HERENCIA DORA DE LA PAZ ó BLANCA HERENCIA En autos caratulados MARRETTA ESTEBAN - HERENCIA DORA DE LA PAZ - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2349181/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha

de publicación; comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Octubre de 2012. Prosecretaria: Dr. Marchi Adrián Víctor - Juez: Dr. Lucero Héctor Enrique.
5 días - 36714 - 28/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la señora ESTHER VICTORIA GARCIA, en los autos caratulados: "GARCIA ESTHER VICTORIA - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Octubre de 2012. Fdo.: Nelson Ñañez: Secretario. Cristina Coste de Herrero: Juez.
5 días - 36713 - 28/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELLETTI GUERINO HIPOLITO, En autos caratulados: MARCELLETTI GUERINO HIPOLITO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 792239 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Alta Gracia, 10 de Diciembre de 2012, Secretaria N° 3 Dra. Ghibaud Marcela Beatriz - Juez: Cerini Graciela Isabel.
5 días - 36712 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. Por orden del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1ª Nom. - Sec. I (ex Sec. 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, en autos caratulados "MONTARZINO JESUS HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 512509" ha dispuesto: Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Montarzano Jesús Horacio para que dentro del término de veinte días siguiente al de la última publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Fdo. María Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria. Andrés Olcese - Juez.
5 días - 36711 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "MARANO, Liboria - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2344403/36", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LIBORIA MARANO, D.N.I. N° 7.315.419 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba, cuatro (4) de Diciembre de 2012. Fdo. José Luis García Sagués, Juez. Beatriz Elva Trombetta de Games, Secretaria.
5 días - 36710 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COLOMBO PABLO LUIS, En autos caratulados COLOMBO PABLO LUIS - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2344841/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 7 de Diciembre de 2012. Secretaria:

Dra. Alonso de Márquez María Cristina - Juez: Dr. Lucero Héctor Enrique.
5 días - 36787 - 28/12/2012 - \$ 45

La Señora Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR LUIS BIDERBOST para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "BIDERBOST, VICTOR LUIS - Declaratoria de Herederos" bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 7 de diciembre de 2012. Dra. María G. Bussano de Ravera - Secretaria.
5 días - 36754 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABARES JUAN GUALBERTO en autos caratulados: "TABARES JUAN GUALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2347182/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Secretaria: Fournier, Horacio Armando / Juez: Zalazar Claudia Elizabeth.
5 días - 36624 - 28/12/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc., Flía., Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva: En los autos caratulados "LUDUEÑA LUIS OSVALDO - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 730923. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Oliva, 28 de Noviembre del año 2012. Dr. Fernando Flores - Juez, Dra. Olga del Valle Caprini, Prosecretaria Letrada.
5 días - 36687 - 28/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR JOSE FUSETTI, en estos autos caratulados "FUSETTI HECTOR JOSE - Declaratoria de Herederos - Expediente 752724 - Cuerpo 1 - año 2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos - Ifflinger, 23 de Octubre de 2012. Juez: Dr. Claudia Daniel Gómez - Prosecretaria Letrada Dra. Valeria S. Chicco.
5 días - 36684 - 28/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER: El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MONICA SUSANA VALENTINI en autos caratulados "VALENTINI, MONICA SUSANA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 748667), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger, 3 de Diciembre de 2012. Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Chicco de Somoza, prosecretaria letrada.
5 días - 36683 - 28/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ORESTE GENTILE FERRARI en autos caratulados "FERRARI, ORESTE GENTILE - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 763151), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger, 5 de Noviembre de 2012. Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez, Dra. Valeria Chicco de Somoza - Prosecretaria letrada.
5 días - 36682 - 28/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DOMINGO POGLIANO en autos caratulados "POGLIANO, DOMINGO - Declaratoria de Herederos" (SAC N° 775299), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos, 30 de noviembre de 2012. Fdo: Dr. Claudia Daniel Gómez - Juez, Dra. Valeria S. Chicco de Somoza - Prosecretaria Letrada.
5 días - 36681 - 28/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don HECTOR RAUL ALASIA En los autos "ALASIA HECTOR RAUL - Declaratoria de Herederos" (757994), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos, 3/12/12. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez.
5 días - 36680 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pedro José Alercia en autos caratulados "ALERCIA, Pedro Jose - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2345949/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de diciembre de 2012. Secretaria de la Dra. Morresi, Mirta Irene.
5 días - 36559 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Com. y Conc. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ANTONIO ORTEGA para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados:

"ORTEGA ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1114033". Oficina, 10 de diciembre del 2012. Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).
5 días - 36564 - 28/12/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRÉS VICTORIANO o ANDRES VICTORIANO BAIGORRIA, documento de identidad 8.625.236, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BAIGORRIA, ANDRES VICTORIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 520.963 Cpo. 1. Oficina, diciembre de 2012. Dra. Anahí Beretta, secretaria.
5 días - 36568 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELSA MARÍA MARCHETTI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MARCHETTI, Elsa María - Declaratoria de Herederos". Villa María, 19/11/2012.
5 días - 36570 - 28/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia de MERCADO, Vicente Bernardino, L.E. N° 6.573.420, en autos "MERCADO, Vicente Bernardino - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 751587, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 22 de Noviembre de 2012. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.
5 días - 36663 - 28/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Carlos ZAZZARINI, D.N.I. 10.472.982, en autos caratulados "ZAZZARINI Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 751886), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, diciembre 3 de 2012.
5 días - 36664 - 28/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados "PONTTE MARIA LUCRECIA - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2364727/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Pontte María Lucrecia, para que en el término de veinte

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/12/2012.

5 días - 36625 - 28/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO DEMARÍA D.N.I. 3.462.595 y ROSA TANTUCCI D.N.I. 7.166.085, en los autos caratulados "DEMARÍA FRANCISCO y TANTUCCI ROSA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 723103) por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de Diciembre de 2012. Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretario.

5 días - 36631 - 28/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NIERO GUILLERMO ALEJANDRO. En autos caratulados NIERO GUILLERMO ALEJANDRO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2334430/36 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario a elección, por el término de ley / Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Prosecretario - Dr. Riveros Cristian Rolando - Juez, Dra. Sammartino de Mercado, María Cristina.

5 días - 36630 - 28/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis en autos "FALCO, Josefa o Josefina y Otro - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 691149 fecha inicio 29/8/2012), que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, cita y emplaza a herederos y acreedores de Josefa Falco M.I. 7.675.173 y Mateo Migliore C.I. 120071, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, diciembre de 2012.

5 días - 36673 - 28/12/2012 - \$ 45

El Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: "LORENZATI ROBERTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 777849), tramitados por ante la Secretaría N° 6 sita en calle Deán Funes N° 122 de esta ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Roberto Francisco LORENZATI, D.N.I. N° 6.639.546, para que dentro del término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este proceso. Río Cuarto, diciembre de 2012.

5 días - 36651 - 28/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaría N° 3, de la Ciudad de Río Cuarto Dra. Fernanda BENTANCOURT, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 06.664.745 en los autos caratulados: "GONZALEZ, Luis - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 755363 - Año 2012)", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 30 de Noviembre de 2012. Fdo.: Fernanda BENTANCOURT, Juez - Alejandra M. MORENO, Prosecretaria.

5 días - 36652 - 28/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA – El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Familia de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de los causantes: JOSE HECTOR BRANDALISI y ELDA ARGENTINA ELLERO en los autos caratulados "Brandalisi José Héctor y Otra – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 754927), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 23/11/2012, Jesús María. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori – Juez. Dr. Miguel Angel Pedano – Secretario.

5 días – 36803 – 27/12/2012 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de la sucesión de PASCUAL SERRONE En autos: "Serrone Pascual - Declaratorias de Herederos - Expte. N° 745086, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, secretaria.

5 días – 36632 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DEBIA MARIA DELIA LC 7.781.577, en autos caratulados "Debia María Delia - Declaratoria de Herederos" - Expediente Letra D N° 768535 para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, diciembre de 2012. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

5 días – 36654 - 27/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en los autos: "AMBROSI ISOLINA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 793315, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de AMBROSI ISOLINA MARIA, L.C. N° 7.563.040, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola: Juez; Dr. Carlos Enrique Nolter Prosecretario Letrado.

5 días - 36662 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Carina Cecilia Sangroniz en los autos caratulados "ALVAREZ, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del

causante JOSE ALBERTO ALVAREZ DNI N° 12.554.853 para que en término de veinte días a contar a partir del último día de publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Jueza: Rita V. Fraire de Barbero. Secretaria Carina Cecilia Sangroniz.

5 días - 36661 - 27/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en los autos: "AVALOS JOSE EUSEBIO - TESTAMENTARIO", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de AVALOS JOSE EUSEBIO, L.E. N° 2.850.754, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola: Juez; Dra. Segovia Marcela Carmen, Prosecretaria Letrada.

5 días – 36660 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Romualdo Prone, DNI N° 6.563.721, en estos autos caratulados "PRONE OSCAR ROMUALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 23 de noviembre de 2012. Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días – 36659 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de Río Cuarto, Dr. Peralta, José Antonio, en autos caratulados: "GONZALEZ, SEBASTIAN ANIBAL (D.N.I. 27.337.325) - Dec. de Herederos", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de Ley, por medio de edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso de conformidad a lo prescripto por el art. 152 del C.P.C. Dese intervención al Sr. Fiscal de instrucción. Notifíquese. Río Cuarto, 22 de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Peralta, José Antonio - Juez - Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta. Pro Secretario letrado.

5 días – 36658 - 27/12/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña SILVANA DEL VALLE MENSA, titular del D.N.I. N° 30.438.528, en autos caratulados "MENSA, SILVANA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expte. 649403 - Cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez, Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

5 días - 36657 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de

Barbero, Secretaría Dr. Avendaño, en autos SCHIAVI Martha Linda - Declaratoria de Herederos – Expediente 686095, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de Martha Linda SCHIAVI, LC 3.886.584, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación. Rita FRAIRE de BARBERO. Juez. Leonardo MIATELLO Pro - Secretario. Río Cuarto, Diciembre 3 del 2012.

5 días – 36656 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría de la Dra. Carolina Selena LOPEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ROMERO ANTONIO DNI 6.398.465 Y NORMA ANGELICA BAZAN DNI 2.450.010, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "ROMERO ANTONIO y NORMA ANGELICA BAZAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (723243) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guadagna Rolando Oscar - Juez. Carolina Selene Lopez. Secretaria.

5 días – 36655 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaria N° 4, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en autos caratulados "MARZARI María Teresa - Declaratoria de Herederos" (Expte.: 770606 - Cuerpo 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos el que se consideren con derecho a los bienes de la causante, María Teresa MARZARI, D.N.I. N° 2.250.829, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación de Edicto comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 10 de diciembre de 2012.

5 días – 36653 - 27/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. Por disposición del Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "D'ANDREA, ELISEO BARTOLOME - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELISEO BARTOLOME D'ANDREA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 5. Oficina, Noviembre de 2012.

5 días -36575 - 27/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se llama y cita y emplaza a comparecer y tomar participación a los acreedores y herederos de don Miguel Ángel Arce en estos autos caratulados: "ARCE MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 806670) por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 11 de diciembre de 2012. Fdo: Dra. María Graciela Bussano de Ravera: secretaria - Dr. Horacio Enrique Vanzetti: Juez.

5 días – 36573 - 27/12/2012 - \$ 45

COSQUIN, 03/12/2012.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda a

la que se dará trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Carlos Héctor Rocha por el término de veinte días a partir de la fecha de publicación edictal para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongán excepciones, formulen reconvencción y ofrezcan la prueba de que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 508 del C.P.C.). Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Al pedido de regulación de honorarios extrajudiciales, téngase presente.

5 días – 36612 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "FERRERO, JOSE ALFREDO - ALTAMIRANO, CLARA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2259192/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores de los Sres. José Alfredo Ferrero D.N.I. N° 7.630.661 y Clara Beatriz Altamirano M.I. N° 6.029.851, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: González De Robledo, Laura Mariela: Juez - Conti, Maria Virginia: Secretaria.

5 días – 36623 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FORESTO JUAN en autos caratulados: FORESTO JUAN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2348580/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Victoria M. Tagle.

5 días – 36634 - 27/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA CELINA GRACIELA en autos caratulados: SOSA CELINA GRACIELA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 783459 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Prosecretaria: Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Edaurdo.

5 días – 36621 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRANZA NARCISO NECTOR en autos caratulados: CARRANZA NARCISO NECTOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2348991/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Gabriela J. Salort de Juez: Gabriela M. Benítez de Baigorri.

5 días – 36635 - 27/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 6 Dra. Susana A. Piñán; cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BACHIGLIONE MARIA ADELA O MARIA ADELINA O MARIA A., D.I. M-0.871.797, en autos caratulados "BACHIGLIONE MARIA ADELA O MARIA ADELINA O MARIA A. - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 781609", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos bajo

apercibimiento de ley. Río Tercero, 8 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres, Juez - Dra. Susana A. Piñán, Secretaria.

5 días - 36058 - 26/12/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO – El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos caratulados: " Micheletti Gladys Amalia – Declaratoria de Herederos (771647)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Gladys Amalia Micheletti, DNI. N° 3.417.743, para que dentro del término de veinte (20) días, contados a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 10 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt, Juez. Dra. Anabel V. Mercado, Secretaria.

5 días – 36851 – 27/12/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVARISTO DANIEL VIDELA en autos caratulados: VIDELA EVARISTO DANIEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2366353/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días – 36614 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASAS LUIS CAYETANO RAMON en autos caratulados: CASAS LUIS CAYETANO RAMON - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2345987/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Prosecretaria: Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Edaurdo.

5 días – 36621 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRANZA NARCISO NECTOR en autos caratulados: CARRANZA NARCISO NECTOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2348991/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Gabriela J. Salort de Juez: Gabriela M. Benítez de Baigorri.

5 días – 36635 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INÉS MANZANO ANTEQUERA Y FRANCISCO DEL CASTILLO LARDÓN en autos caratulados: DEL CASTILLO LARDON FRANCISCO - MANZANO ANTEQUERA INES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347353/36 y a los que se consideren con derecho a la

sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. Juez: González de Quero Marta Soledad.

5 días – 36622 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOTTAZZI, VALENTINA - BIDART, MIGUEL ALBERTO en autos caratulados: BOTTAZZI, VALENTINA - BIDART, MIGUEL ALBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2344812/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2012. Secretaria: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. Juez: González de Quero, Marta Soledad.

5 días – 36561 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHAPRESTO CAYO en autos caratulados: CHAPRESTO CAYO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2364776/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de diciembre de 2012. Prosecretaria: Laura A. Amilibia Ruiz. Juez: Garzón Rafael.

5 días – 36633 - 27/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GACITÚA SIXTO Y OZÁN O ILDA en autos caratulados: GACITÚA SIXTO - OZÁN ILDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2285298/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días – 36636 - 27/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Adolfo Sixto CHIABRANDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley en estos autos caratulados "CHIABRANDO, ADOLFO SIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 785798). Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez; Dra. Nora Lis Gómez, Prosecretario letrado. Villa María, 7 de diciembre de 2012.

5 días - 36546 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María Dr. Alberto Ramiro Domenech cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MIRTHA GRACIELA RIZZI (DNI 10.449.336) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "RIZZI MIRTHA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 781995), que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria N° 8 (Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz). Oficina, 5 de diciembre de 2012.

5 días – 36544 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. La señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto en autos: "GARCÍA OSCAR NORBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 787687", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Dra. Viviana Rodríguez - Juez de Primera Instancia; Dr. Mario Gregorio Boscatto - Secretario. Ofic.04 de diciembre de 2012.

5 días - 36407 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "ARCH DELFOR FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2343274/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DELFOR FELIX ARCH para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Ossola Federico Alejandro (Juez) Dra. Sappia, María Soledad (Prosecretario). Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.

5 días – 36406 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, señora Angela del Valle FERREYRA (DNI N° 10.442.759), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "FERREYRA, Angela del Valle - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2170600/36). Córdoba, tres (3) de diciembre de 2012. Fdo.: Dr. Rafael Garzón - Juez; Dra. María Eugenia Murillo -Secretaria".

5 días – 36400 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO BERNARDO DE LA COLINA. En autos caratulados: DE LA COLINA PEDRO BERNARDO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2355016/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Gladys Quevedo de Harris - Juez: Dr. Juan Manuel Sueldo.

5 días – 36408 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO DAVID JACOBO. En autos caratulados: JACOBO ROBERTO DAVID - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2336039/36 y a los que se

consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. López Peña de Roldan María Inés - Juez: Dra. Mira Alicia del Carmen.

5 días - 36409 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Felipe GOMEZ L.E. N° M. 6.439.938, en estos autos caratulados; "GOMEZ, Felipe - Declaratoria de Herederos" Expte. 792098, para que en el término de veinte (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y lomen participación. Río Tercero, 15 de Noviembre de 2012. Juez: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dra. Hilda Mariela Ludueña, Prosecretaria.

5 días - 36410 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Facundo Quiroga, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "QUIROGA, JUAN FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2327750/36". Córdoba, 5 de Setiembre de 2012. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez; Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria".

5 días - 36419 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. 23ª Nominación Civil y Comercial. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Albarado Francisco en los autos caratulados: "ALBARADO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte: 2352308/36), para que dentro del término de veinte días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintitrés (23) de noviembre de 2012. Fdo. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Juez de 1ª Instancia, Molina de Mur, Mariana Ester, Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 36420 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Josefa Vidal, en los autos caratulados: "MONTI ESTELA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2333715/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Estela Monti, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Diciembre de 2012. Fdo: Dr. Mayda Alberto Julio (Juez). Dra. Vidal Claudia Josefa (Secretaria).

5 días - 36428 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la autorizante Dra. MARIA VIRGINIA VARGAS, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con

derecho a la sucesión del Sr. Miguel Estevan Ponce, en los autos caratulados "DURA ROSA - ESTEVAN PONCE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2179223/36", por el término de veinte (20) días, siguientes al de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, octubre de 2012. Fdo.: Dra. María Virginia Vargas (Secretaria).

5 días - 36422 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Ludueña, Margarita Rosa - Declaratoria de herederos - (Expte. N° 2161367/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Ludueña, Margarita Rosa, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo - Juez- Fournier, Gabriel Mauricio - Prosecretario letrado. Córdoba, 21/11/12.

5 días - 36421 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Elsa Esther FERREYRA, Esterina del Carmen BUSTOS y Juan Ángel Robustiano FERREYRA y/o Juan FERREYRA y/o Juan Ángel FERREYRA, (M.I. N° 2.717.172), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "REHACE: EXPEDIENTE EN FERREYRA, Elsa Esther - BUSTOS, Esterina del Carmen - FERREYRA, Juan Ángel Robustiano - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2370528/36). Córdoba, tres (3) de diciembre de 2012. Fdo.: Dr. Rafael Garzón - Juez; Dra. María Eugenia Murillo - Secretaria.

5 días - 36429 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. (Cba.). El Juez de 1ª Inst. C.C. Fam. Nom. 3 Sec. 6 de la ciudad de Río III (Cba), cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de Pierina María Vigna para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VIGNA Pierina María - Declaratoria de Herederos" (Expte. 787893), bajo apercibimiento de ley. Dr. Torres Jorge David: Juez y Dra. Susana Piñan: Secretaria. Cba., 10 de Diciembre de 2012.

5 días - 36063 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión de la Sra. LUCCA KOZANA LUCCA SUSANA BEATRIZ, en estos autos caratulados "Lucca Susana Beatriz - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 2157547/36, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 11 de Diciembre de 2012. Fdo. Verónica Carla Beltramone. Jueza. Dra. Viviana Domínguez, Secretaria.

5 días - 36430 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches; cita y emplaza a los herederos,

acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del causante CASAS DIONISIO DOMINGO, D.I. M-6.599.264, en autos caratulados: "CASAS DIONISIO DOMINGO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 799121", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres, Juez Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 36059 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba, de 34ª Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores y aquellos que se crean con derecho a la sucesión de: AVILA ROSALIA MERCEDES (DNI N° 5.338.235), para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados "AVILA, Rosalía Mercedes - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2309059-36). Fdo. Dra. Montes de Sappia, Ana Eloísa, Secretaria.

5 días - 36081 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en los autos caratulados "COMBA, AMÉRICO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 660882) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "AMERICO JOSE COMBA" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martínez Gavier, Susana Esther, Juez; Stuart, Verónica, Secretaria.

5 días - 36080 - 26/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría: Dra. Viviana Marisa Domínguez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Esther Ramona PLAZA o PLAZA ARTINO, L.C. N° 4.112.545 (Naturalizada venezolana, C.I. N° 6.104.351), en autos "PLAZA o PLAZA ARTINO, ESTHER RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2343363/36), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 24/10/2012. Fdo.: Dra. Valeria Carrasco - Juez (PAT.); Dra. Viviana Marisa Domínguez - Secretaria.

5 días - 36079 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Bianchi Héctor Hugo - Rodríguez Alba Justa - Declaratoria de Herederos - Expte N° 2343915/36" a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Octubre de 2012. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos de HECTOR HUGO BIANCHI - ALBA JUSTA RODRIGUEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Sr. Fiscal. Notifíquese -

Fdo. Roberto Lautaro Cornet, Juez - Lucia Halac Gordillo, Prosecretaria letrada.

5 días - 36077 - 26/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ROMANO, en los autos "ROMANO, ROBERTO OSCAR - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "R", N° 013/2012 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 23 de Octubre de 2012. Fdo. Dra. Karina Giordanino - Pro-Secretaria.

5 días - 36076 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO, 31/10/2012. Agréguese oficios acompañados. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de López, Yolanda - Monserrat, Germán Ezequiel. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez, Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 36082 - 26/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje Dr. Aguado Fernando cita y emplaza a los herederos y acreedores de Miranda Rual Enrique para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tornar la correspondiente participaciones en autos caratulados "MIRANDA RAUL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Aguado Fernando - Juez Dr. Angulo Esteban Raúl - Secretario.

5 días - 36083 - 26/12/2012 - \$ 45

Córdoba, 22/10/12. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 46ª Nom. OLARIAGA DE MASUELLI, MARIA ELENA, en los autos caratulados "FERRERO EMILIO VICTORIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2345985/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERRERO EMILIO VICTORIO PEDRO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan y tomen intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Olariaga de Masuelli, María Elena: Juez - Arévalo, Jorge Alfredo - Secretario.

5 días - 36084 - 26/12/2012 - \$ 45

El Juzgado 1ª Inst. Civ. Com. de 5ª Nom., sito en Tribunales I, 2º Piso, Pasillo Central, en autos: "RODRIGUEZ, Francisco - SALTO, Lidia Mercedes" - Expediente 2340600 36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Dr. Pedro F. Baquero Lazcano - Juez de 5ª Nom. Civil y Comercial, Dr. Felipe Zenon Rojas - Secretario.

5 días - 36041 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de

Córdoba en los autos caratulados: "SANCHEZ SUSANA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXPTE. N° 2330330/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Susana del Carmen Sánchez, para que dentro del término de 20 días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Córdoba, 2 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Laura Mariela González de Robledo - Juez - Dra. María Virginia Conti - Secretaria.

5 días - 36085 - 26/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCERO, ROSAS ENRIQUE en los autos caratulados: "LUCERO, ROSAS ENRIQUE - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "L", N° 049/2012 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 14 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria.

5 días - 36088 - 26/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ JULIANA en los autos caratulados "GONZALEZ, JULIANA - declaratoria de Herederos", Expte. letra "G", N° 025/2012 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 14 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Karina Giordanino - Pro-Secretaria.

5 días - 36087 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAMBRANO, Antonio Fortunato, en autos caratulados: "ZAMBRANO, Antonio Fortunato - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2364567/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Diciembre de 2012. Fdo. Singer Berrotarán de Martínez, María Adelina, Sec.

5 días - 36109 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N° 3, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, PEDRO LUCA STERPINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "STERPINO, PEDRO LUCA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 705468). Villa María, 4 de diciembre de 2012. Fernando Martín Flores - Juez - Daniela Martha Hochsprung de Bustos - Secretaria.

5 días - 36111 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y Familia de Primera Nominación, Dr.

José A. Peralta Secretaria N° 1 en los autos caratulados "Kubiszyn Juan Alberto y Arro Herminia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 695915 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Kubiszyn Juan Alberto - L.E. N° 6.641.860 y de Arro Herminia L.C. N° 3.547.063 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 29 de octubre de 2012. Dr. José A. Peralta - Juez. Dra. Mariana Andrea Pavon - Secretaria.

5 días - 36397 - 26/12/2012 - \$ 45

La Señora Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Florencia Mercedes o Mercedes VILLAFañE o VILLAFañES en los autos caratulados "VILLAFañE o VILLAFañES Florencia Mercedes o Mercedes - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2366323/36) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba, 12 de diciembre de 2012. Fdo.: María de las Mercedes FONTANA de MARRONE - Juez - Leticia CORRADINI de CERVERA - Secretaria.

5 días - 36232 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez en lo C., C., C. y Flia. 1ª Instancia, 2ª Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Graciela Susana Ortiz Hernandez, en autos "Garcia, Manuel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de Manuel Garcia, D.N.I. N° 3.087.884 para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dra. Graciela Susana Ortiz Hernandez. Prosecretaria Letrada.

5 días - 36219 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Santiago Eduardo MASSUCCO, en los autos caratulados "MASSUCCO Santiago Eduardo - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 22 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Damián Abad, Juez, Dr. Ramiro Gonzalo Repetto, Secretaria.

5 días - 36218 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Esther Elvira VALENTINIS, en autos caratulados "VALENTINIS, Esther Elvira s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 777357) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 6 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Damián E. Abad, Juez., Dr. Ramiro Gonzalo Repello, Secretario.

5 días - 36217 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Tercera Nominación, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "FERREYRA, JOSÉ AUDÉNAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 749964". Cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. JOSÉ AUDÉNAGO FERREYRA, M.I. N° 6.568.122; para que dentro del término de veinte días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Jorge David Torres - Juez - Juan Carlos Vilchez - Secretario. Río Tercero 22 de Octubre de 2012.

5 días - 36278 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Tercera Nominación, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "TANTUCCI EDUARDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 803212". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. EDUARDO DOMINGO TANTUCCI, D.N.I. N° 8.567.067; para que dentro del termino de veinte días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Jorge David Torres - Juez - Juan Carlos Vilchez - Secretario. Río Tercero 28 de Noviembre de 2012.

5 días - 36279 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARRUCO DINO y la Sra. RAFFAELA RINALDI, en los autos caratulados "MARRUCO, Dino - RINALDI, Raffaella - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2337602/36", para que comparezcan por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Lemhofer, Lilia Erna - Secretario; Maciel, Juan Carlos - Juez. 28/11/12.

5 días - 36280 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Gomez Vicenta Victorina (DNI F 7.783.594), en autos caratulados: "Gómez Vicenta Victorina - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, noviembre de 2012.

5 días - 36158 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Diego AVENDAÑO, en los autos caratulados "BARBERO MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expte. 739827". Cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes del causante, Miguel Ángel BARBERO DNI 6.646.015, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 36157 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y Quinta Nominación Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados: "MANTOVANI, NELLY - Declaratoria de Herederos", Expte. 415881 - CUERPO 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de NELLY MANTOVANI, L.C. N° 2.958.295, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Dr. Diego Avendaño, Secretario. Oficina. Río Cuarto, 27 de noviembre de 2012.

5 días - 36155 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y Sexta Nominación Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulaos: "BALMACEDA HECTOR MARCOS - Declaratoria de Herederos", Expte. 674893, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de BALMACEDA HECTOR MARCOS, D.N.I. N° 6.562.008, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Dra. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Oficina, Río Cuarto, 14 de noviembre de 2012.

5 días - 36154 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y Sexta Nominación Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados: "ALANIS IRMA TERESA - Declaratoria de Herederos", Expte. 674891, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de ALANIS IRMA TERESA, L.C. N° 6.548.509, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Dra. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Oficina. Río Cuarto, 14 de noviembre de 2012.

5 días - 36153 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes LLENES HECTOR y STORELLO ROSA en autos caratulados "LLENES HECTOR - STORELLO ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 712313", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 11 de Octubre de 2012. Dr. Jorge David Torres - Juez; Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 36037 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. Juez: Dr. ROLANDO GUADAGNA, Secretaria N° 5 - Dra. SELENE CAROLINA I. LOPEZ citan y emplazan

a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de DON SEBASTIÁN GUILLERMO FLORIT, D.N.I. MN° 6.640.731 en autos caratulados "FLORIT SEBASTIÁN GUILLERMO - Dec. Herederos" Exp. N° 775190 CUERPO 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho.- Juez: Dr. ROLANDO GUADAGNA, Secretaria Dra. SELENE CAROLINA I. LOPEZ Río Cuarto, 14 de Noviembre de 2012.

5 días - 36152 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Cristina ASTORGA, L.C. N° 5.130.773, en estos autos caratulados "ASTORGA MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 773343", para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez - Dra. Ana Marion Baigorria - Secretaria. Río Cuarto, Noviembre 29 de 2012.

5 días - 36151 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante señor Roberto Celso Ulla, en los autos caratulados "ULLA, ROBERTO CELSO - D.N.I. N° 13.241.892 - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 760978", para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 7 de Diciembre de 2012. Fdo. Fernanda Bentancourt, Juez; Alejandra M. Moreno, Secretaria.

5 días - 36156 - 26/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria Número Uno, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del Sr. Emilio Daniel Suarez, en autos "SUAREZ, Emilio Daniel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 738050" por el término de veinte días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Jesús María, Noviembre de 2012. Dr. José Antonio Sartori, Juez; Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

5 días - 36149 - 26/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, doctor Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Walter Miguel Vignetta, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados (Expediente N° 800948 - Cuerpo 1) "Vignetta, Walter Miguel - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 3 de diciembre de 2012. Dra. María G. Bussano de Ravera - Secretaria. Of. 5/12/12.

5 días - 36032 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes AUDELINA MERCEDES SUAREZ y PEDRO SEGUNDO SABAS SANCHEZ en autos caratulados "SUAREZ AUDELINA y SANCHEZ PEDRO SEGUNDO SABAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 655523", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 2 de Noviembre de 2012. Dr. Jorge David Torres - Juez; Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 36036 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Cordeiro Clara María, Secretaria a cargo del Dr. Monfarrel Ricardo Guillermo en autos "GODOY HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2364324/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Godoy, Hector Hugo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y C. (modificado por ley 9135). Fdo: Cordeiro, Clara María - Juez - Monfarrell Ricardo Guillermo - Secretario.

5 días - 36042 - 26/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rosa Victoria Pérez, en los autos caratulados "PEREZ, Rosa Victoria - Declaratoria de Herederos - (Expte. 2370713/36)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, cuatro (4) de diciembre de 2012. Firmado: Guillermo César Laferriere - Juez; Mir, Raquel Inés - Prosecretario Letrado.

5 días - 36043 - 26/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don EDUARDO RAMÓN MARTINEZ, en los autos caratulados: "MARTINEZ, Eduardo Ramón - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 771346; Iniciado el 31/07/2012), por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, noviembre 1 de 2012. Fdo. Dr. Fernando Aguado Juez - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

5 días - 36044 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Lidia Juana FACCHIN y Julia FACCHIN, en autos caratulados: "FACCHIN, LIDIA JUANA Y JULIA FACCHIN - TESTAMENTARIO" Expte. 742072 - Cuerpo 1 - Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de noviembre de 2012. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain,

Juez; Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

5 días - 36053 - 26/12/2012 - \$ 45

La Señora Juez de Primera Instancia y 50ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor Juan Bautista Cravero, en autos "CRAVERO, Juan Bautista - Declaratoria de Herederos - Rehace - Expte. 2343723/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Octubre de 2012. Juez: Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri; Secretaria: Dra. Alicia Susana Prieto.

5 días - 36046 - 26/12/2012 - \$ 45

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Instancia, 27ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de para que comparezcan en los autos "GIODA JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2360369/36", dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria a cargo de Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva. Córdoba, 10 de Diciembre de 2012.

5 días - 36067 - 26/12/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Falta, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello, de la Ciudad de Oliva; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Don ROMERO RABANAL JUAN JOSE, en los autos caratulados "ROMERO RABANAL JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDERO" Expediente: 716478, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Oliva, (28) veintiocho de noviembre del año dos mil doce. Fdo: Dr. Cammisa, Augusto Gabriel (Juez), Dr. Navello Víctor Adrián, (Secretario).

5 días - 36105 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN MOLINA o AGUSTIN JOSE MOLINA y ANTONIO ERNESTO GAZZONI en los autos caratulados "MOLINA, ENRIQUE AGUSTIN c/ HEREDEROS DEL SR. JOSE AGUSTIN MOLINA y OTRO - ORDINARIOS - OTROS (Expte. N° 1966142/36)" y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Dr. Alberto Julio Mayda - Juez. Dra. Claudia Josefa Vidal - Secretaria.

5 días - 36047 - 26/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1, en autos "PAEZ JOSE ANDRES O ANDRES y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 674414, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sr. JOSE ANDRES PAEZ O ANDRES PAEZ y NEOFITA MARTINIA CARRIZO O NOEFITA CARRIZO O NIOFITA MARTINA CARRIZO O MARTINA NEOFITA CARRIZO, para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Secretaria. Of. 13/12/12.

5 días - 36051 - 26/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de ANDRES SANTOS BROLLO, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos "BROLLO, Andrés Santos - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 718972)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 4 de Diciembre de 2012. Fdo. José Antonio Sartori (Juez), María Andrea Scarafía de Chalub (Secretaria).

5 días - 36052 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 38 Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRITOS, ALDO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. 2339072/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintidós (22) de noviembre de 2012. Fdo. Elbersci, María del Pilar Juez de 1ª Instancia. Gómez, Arturo Rolando. Secretaria de 1ª Instancia.

5 días - 36054 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, en autos "DIAZ MARIA DE LAS VICTORIAS O MARIA DE LA VICTORIA O MARIA DE LAS VICTORIA Y CARRERAS O CARRERA IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 774749) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores DIAZ MARIA DE LAS VICTORIAS O MARIA DE LA VICTORIA O MARIA DE LAS VICTORIA y del Sr. CARRERAS O CARRERA IGNACIO por el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez.

5 días - 36055 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, en autos "LENCINA, EULOGIO y TELLO, GUILLERMA ADELINA O GUILLERMA O ADELINA O GUILLERMA A. - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 669399) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor EULOGIO LENCINA, y de la señora GUILLERMA ADELINA ó ADELINA ó GUILLERMA ó GUILLERMA A. TELLO por el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez.

5 días - 36056 - 26/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. de 27ª Nom. Civil y Comercial - en autos: "GONZÁLEZ ANSELMO ELPIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2352591/36. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GONZALEZ ANSELMO ELPIDIO, para que dentro del término de veinte días

comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. García Sagues José Luis Juez-Trombetta de Games, Beatriz Elva secretaria.

5 días - 36045 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches; cita y emplaza a los herederos y acreedores, de FELIPE HIPOLITO VARELA, D.I. 6.570.040, en autos caratulados: "Varela Felipe Hipólito - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 669320", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15 de Agosto de 2012. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 36057 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia., de la ciudad de Río Segundo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos "LOPEZ FRANCISCO SILVANO Y/O FRANCISCO LOPEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 604366), ha dictado la siguiente Resolución: Río Segundo, 17/7/2012. ... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante "LOPEZ FRANCISCO SILVANO Y/O FRANCISCO LOPEZ, D.N.I. 2.706.081" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse, por un día, en el Boletín Oficial. Firmado: Susana E. Martínez Gavier (Juez), Verónica Stuart (Secretaria).

5 días - 36068 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y Familia de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna Secretaria N° 5 en los autos caratulados "Giordano Catalina Concepción - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 586639 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Giordano Catalina Concepción - L.C. N° 7.686.414 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto 25 de octubre de 2012. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez - Secretaria.

5 días - 36398 - 26/12/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUEVEDO LAUREANA DEL CARMEN Y MARTELLA VICENTE MARIO, en los autos caratulados: "Quevedo, Laureana del Carmen - Martella Vicente Mario - Declaratoria de Herederos - Expte. 2361076/36", y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de diciembre de 2012. Fdo.: Lucero Héctor Enrique - Juez - Alonso de Marquez, María Cristina - Secretario.

5 días - 36167 - 26/12/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARDUSSO IRENE TERESA En autos caratulados ARDUSSO IRENE TERESA - Declaratoria de Herederos - Expediente N°

2365488/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 6 de Diciembre de 2012- Secretaria: Dra. Lemhofer Lilia Erna - Juez: Dr. Maciel Juan Carlos.

5 días - 36190 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR HUGO NORIEGA en autos caratulados NORIEGA VICTOR HUGO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2291264/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Córdoba, 3 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Molina de Mur Mariana Ester - Juez: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban.

5 días - 36188 - 26/12/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN BARRIOS y SELVA MARIA CRISTINA ALANIZ. En autos caratulados: BARRIOS AGUSTIN - ALANIZ SELVA MARIA CRISTINA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2253900/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Octubre de 2012. Secretaria Dra. Trombetta de Games Beatriz Elva - Juez Dr. García Sagues José Luis.

5 días - 36187 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIRENZIO ALBA DEL VALLE. En autos caratulados DIRENZIO ALBA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2365697/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Corradini de Cervera Leticia - Juez: Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes.

5 días - 36186 - 26/12/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAKOVSKY NADELLDA ROSA. En autos caratulados MAKOVSKY NADELLDA ROSA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2334510/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Noviembre de 2012. Prosecretaria Dr. Cattaneo Néstor Gustavo - Juez: Dra. Elbersci María del Pilar.

5 días - 36185 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos

y acreedores de MARIA MUÑIZ. En autos caratulados MUÑIZ MARIA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 699769 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 3 de Octubre de 2012. Secretaria: Dr. Boscatto Mario Gregario - Juez: Dra. Rodríguez Viviana.

5 días - 36184 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIRO LUIS ALEJO ó PIRO ALEJO LUIS. En autos caratulados PIRO LUIS ALEJO Ó PIRO ALEJO LUIS - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 100384/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Córdoba, 11 de Abril de 2003. Secretaria: Alicia Ferreira de Linossi - Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - 36183 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. 2º Nom. de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos "MANCHINU CARLOS ALBERTO - RAMIREZ, AIDA - Declaratoria de Herederos" (Exp. 724.824/1) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese" Fdo: Dra. Viviana Rodríguez (Juez) - Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

5 días - 36172 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Justa Máxima ACOSTA tramitada en autos "Acosta, Justa Máxima - Declaratoria de Herederos - Rehace" (EXPTE N° 2360919/36), para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación (Arts. 658 C.P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Zalazar y Dr. Horacio Armando Fournier - Secretario. Córdoba, noviembre de 2012.

5 días - 36194 - 26/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, de esta provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Juan José Oviedo en autos: "OVIEDO JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE 451538, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 5 de diciembre de 2012. Fdo. Dra. Cerini, Graciela - Juez de 1ª Instancia - Dra. Ghibauda Marcela - Secretaria Juzgado de 1ª Instancia.

5 días - 36193 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo C y C de la ciudad de Córdoba Sec. a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento de la causante SUREDA, Laura Elena, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Córdoba 7/12/2012. Fdo. González Zamar Leonardo Casimiro (P.A.T. Juez) - Giménez Mariana Inés (Prosecretaria Letrada). Expte. 2311978/36 "SUREDA LAURA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS".

5 días - 36192 - 26/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado en autos: "LUNA CARLOS HUGO y OTROS -Declaratoria de Herederos - Expte. 770220 - Cuerpo 1" - Cita y Emplaza a Herederos y Acreedores, quedados al Fallecimiento de los Causantes, Señor CARLOS HUGO LUNA, Señora MARIA ELISA BIANCHI y Señor HUGO CARLOS LUNA - para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan en estos Autos. Dr. Esteban Raúl Angulo - (Secretario). - Quedan todos Ustedes debidamente Notificados - Cruz del Eje, 7 de Diciembre del 2012.

5 días - 36196 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MARGARA, ELSA - LUJAN, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2353427/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. ELSA MARGARA Y MIGUEL ANGEL LUJAN, por el término de veinte días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Aldo Novak: Juez, Marta Weinhold de Obregón: Secretaria. Of. 10/12/12.

5 días - 36198 - 26/12/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva; en autos caratulados "RE, Carmen Josefa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 691880); cita y emplaza a los acreedores y herederos de la Sra. Carmen Josefa RE; por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Oliva, 10 de octubre de 2012. Firmado: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez; Dr. Víctor Adrián Navello, Secretario".

5 días - 36221 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El señor Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de Río Segundo, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Maria Esther Radicci, en autos caratulados; RADICCI MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29/11/2012. Secretaria Número 2. Dr. Marcelo A. Gutiérrez. Secretario. Juez Susana Martínez Gavier.

5 días - 36191 - 26/12/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Decimosexta (16) Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Alonso, Gonzalo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2318014/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de GONZALO ALONSO por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Victoria Tagle, Juez - Dra. Adriana L. Bruno de Favot, Secretaria. Cba., Agosto 2012.
5 días - 36200 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MENA MARIA CEFERINA ó MENA MARIA CEFERINA VDA. DE PIRO. En autos caratulados PIRO LUIS ALEJO ó ALEJO LUIS-MENA MARIA CEFERINA ó MENA MARIA CEFERINA VDA. DE PIRO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 100384/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Noviembre de 2012. Secretaria Claudia Josefa Vidal - Juez Mayda Alberto Julio.
5 días - 36202 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROJAS ROQUE ROBERTO HORACIO. En autos caratulados: ROJAS ROQUE ROBERTO HORACIO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2365756/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Diciembre de 2012 Secretaria Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo - Juez: Dra. Cordeiro Clara María.
5 días - 36189 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "BOCCONI FRANCISCO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Francisco Humberto BOCCONI, para que dentro del término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de Ley. Bell Ville, 12 de noviembre de 2012. Dr. Damián Abad - Juez; Dra. María Cristina Baeza - Pro Secretaria.
5 días - 36216 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "DANIEL DOMINGO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Domingo DANIEL y Elsa Felisa CEVA, para que dentro del término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 12 de noviembre de 2012. Dr. Damián Abad - Juez; Dra. Mara Cristina Baeza - Pro Secretaria.
5 días - 36215 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "ANGELINO ANA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Ana Rosario ANGELINO, para que dentro del término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos

de Ley. Bell Ville, 6 de noviembre de 2012. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez; Dra. Liliana Miret de Saule - Secretaria.
5 días - 36214 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "BERGONZI CATALINA LUCIA, BERGONZI TERESA INES y BERGONZI OSVALDO FERDINANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Catalina Lucía BERGONZI, Teresa Inés BERGONZI y Osbaldo Ferdinando BERGONZI para que dentro del término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de Ley. Bell Ville, 7 de noviembre de 2012. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez; Dra. Liliana Miret de Saule - Secretaria.
5 días - 36213 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en C.C.C. de Bell Ville, Dr. Abad Damián Esteban, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideraren con derecho a la herencia de BELTRAMI BAUTISTA ANIBAL, en los autos caratulados: "BELTRAMI BAUTISTA ANIBAL - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 792751", para que en termino de 20 días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo. Abad Damián Esteban - Juez - Fdo. Baeza Mara Cristina - Prosecretaria. 06/12/2012.
5 días - 36211 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideraren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ BERTA ELENA CAROLINA., en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BERTA ELENA CAROLINA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 722265", para que en término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Fdo. Galo Eduardo Copello - Juez - Fdo. Ortiz, Graciela Susana - Prosecretaria. 6/12/2012.
5 días - 36210 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 31ª Nom. de Cba., en los autos caratulados "MARTINEZ, Alicia del Carmen - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2342018/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARTÍNEZ, Alicia del Carmen para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27 de setiembre de 2012. Fdo: Aldo Novak - Juez.
5 días - 36269 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideraren con derecho a la herencia de OREGLIO y AREGLIA ALFREDO BAUTISTA, en los autos caratulados: "OREGLIO y AREGLIA ALFREDO BAUTISTA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 758264", para que en término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Fdo. Galo

Eduardo Copello - Juez - Fdo. Molina Torres Elisa Beatris - Secretaria. 6/12/2012.
5 días - 36209 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. María Angélica León y Felipe Díaz ó Ignacio en autos caratulados "LEON MARIA ANGELICA y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, Córdoba; 8 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - María Victoria Castellano. Secretaria.
5 días - 36205 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ENIO JUAN JOSÉ VASCONI, para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados: Vasconi, Enio Juan José - Declaratoria de Herederos - (Expte. 731353)", y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, por el termino de veinte días, a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Oficina 15 de noviembre de 2012. Dr. Mario A. Maujo - Secretario.
5 días - 36212 - 26/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Olga Adela GONZALEZ, D.N.I. N° 2.476.347, en estos autos caratulados "GONZALEZ, Olga Adela - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 781837), por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 3 de diciembre de 2012. Fdo. Dra. Elisa Beatriz Molina Torres - Secretaria.
5 días - 36257 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Antonio Marino CALDERÓN en autos caratulados "CALDERÓN, ANTONIO MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (2302984/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de setiembre de 2012. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel; Juez - Gabriel Mauricio Fournier, prosecretario letrado.
5 días - 36267 - 26/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1º Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OLIVA, María Arminda TESTAMENTARIO" (Expte. 2361454/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, María Arminda OLIVA, DNI F 7.319.374, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Dr.

Cristian Rolando Riveros, Prosecretario. Cba. 10/12/2012.
5 días - 36268 - 26/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORIA, Anian - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2344402/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. CORIA ANIAN, M.I. N° 3.057975, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., cuatro (4) de Diciembre de 2012. Alberto Mayda, Juez.; Vidal Claudia Josefa, Sec.
5 días - 36270 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación, Sec. 1, de la Ciudad de Villa Carlos Paz (Ex Sec. 2), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte del Sr. SIMON ALFREDO ROMERO en autos caratulados "ROMERO SIMON ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 793919", para que comparezcan en el término de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPCC) a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 3 de Diciembre de 2012. Fdo.: Olcese, Andrés - Juez de 1ª Instancia - Giordano de Meyer, María Fernanda - Secretaria Juzgado 1ª Instancia.
5 días - 36271 - 26/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sixto Nicolás Sequeira o Nicolás Sixto Sequeira o Nicolás Sequeira y de María Guillermina Correa o Guillermina Correa, en los autos caratulados "SEQUEIRA, Sixto Nicolás - CORREA, María Guillermina - Declaratoria de Herederos - (Expte. 2369112/36)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, cinco (5) de diciembre de 2012. Firmado: Juan Carlos Maciel - Juez (PAT); Marina Giménez - Prosecretaria Letrada.
5 días - 36272 - 26/12/2012 - \$ 45

Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2012. - El Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 49ª Nominación - Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eva Estefanía VARGAS, DNI 7.351.449; en el Expte. N° 2330500/36 - caratulados "VARGAS, Eva Estefanía - Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado Dr. González Zamar, Leonardo Casimiro (Juez) y Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina (secretaria).
5 días - 36273 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Tercera Nominación, Secretaria N° 6

de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALLEMANDI ESTHER NICOLINA O ESTER NICOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 787904". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. ESTHER NICOLINA O ESTER NICOLINA ALLEMANDI, L.C. N° 5.422.858; para que dentro del término de veinte días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Jorge David Torres - Juez - Hilda Mariela Lubueña - Prosecretaria. Río Tercero 23 de Noviembre de 2012.

5 días - 36277 - 26/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Civil, Comercial, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia Beatriz Manuela PACHECO o Beatriz PACHECO, en autos caratulados "PACHECO, Beatriz Manuela o Beatriz PACHECO - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 798661 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina 11/12/12.

5 días - 36304 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de 24° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Inés Farauo, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Irene Morresi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento del causante Señor JOSE VIRGILIO VABRO, LE N° 6.461.243 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VABRO JOSE VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 2346572/36" Córdoba, 11 de Diciembre de 2012.

5 días - 36318 - 26/12/2012 - \$ 45

EXPEDIENTE: 2315925/36 - PONCE, Estela Del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, primero (1) de agosto de 2012. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ESTELA DEL VALLE PONCE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C. P. C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumplímétese con lo ordenado mediante proveído de fs. 9, última parte. Garcia Sagues - Jose Luis. Juez. Trombetta de Games Beatriz Elva. Secretaria.

5 días - 36366 - 26/12/2012 - \$ 45

FRACASSI FEDERICO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2315924/36. Córdoba, catorce (14) de agosto de 2012. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Fracassi,

Federico Eduardo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. - Fdo. Asrin Patricia Verónica - Juez. Monay de Lattanzi Elba Haidee - Secretaria.

5 días - 36367 - 26/12/2012 - \$ 45

EXPEDIENTE: 2335236/36 - CIANCIA, Luis Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, veintisiete (27) de noviembre de 2012. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CIANCIA, Luis Alberto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, que en turno correspondiere. Fdo: Federico Alejandro Ossola - Juez PAT. Leticia Corradini de Cervera - Secretaria.

5 días - 36368 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. GIORDANO PEDRO, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez - Dr. Carlos E. Nolter - Prosecretario Letrada - La Carlota, 20 de noviembre de 2012.

5 días - 36464 - 26/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de MARÍA ESTHER RODRIGUEZ en autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 766728), por el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, Diciembre 20 de 2012.

5 días - 36371 - 26/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de FILOMENA ROMELIA BUSTOS en autos caratulados "RODRIGUEZ JOSE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 766934), por el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, Diciembre 20 de 2012.

5 días - 36370 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 4ª Nominación de

Río Cuarto, Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berteza, en los autos caratulados "CROCE, José Carlos (Rehace Expte.) - FLORES, Fermina Rosario - Declaratoria de Herederos - CAUSA 686400" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Fermina Rosario Flores LC 06655412, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de veinte días bajo las prevenciones de Ley. Río Cuarto 10 de Diciembre de 2012. Fdo. Aguirre, Susana Beatriz. Abogada Apoderada - Mat. Pcial. 2-1097.

5 días - 36375 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUEDO ISAAC GUEVARA y MARIA LEONOR CORONA MARTINEZ, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GUEVARA AGUEDO ISAAC - CORONA MARTINEZ MARIA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2317159/36". Córdoba, 11 de Octubre de 2012. Juan Manuel Sueldo, Juez; Justa Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días - 36466 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL GAMARRA, M.I. N° 3.849.916 y ELDA ELLA WIDMER y/o ELDA WIDMER DE GAMARRA ELLA, M.I. N° 8.337.455, en autos caratulados "GAMARRA JOSE MANUEL - WIDMER ELDA ELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2.352.667/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de Noviembre de 2012. Dr. Roberto Lautaro Cornet - Juez - Dra. Lucila María Halac Gordillo - Prosecretaria.

5 días - 36458 - 26/12/2012 - \$ 45

Córdoba, seis (6) de diciembre de 2012. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Hugo Paredes. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. González de Quero, Marta Soledad - Juez. Bueno De Rinaldi, Irene Carmen - Secretaria. Juz. 1ª Inst. Civ. y Com. y 12ª Nom. (autos: "PAREDES, Hugo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2356882/36).

5 días - 36457 - 26/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia de Chalub en estos autos caratulados "MOYANO FAUSTINO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. 531646) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Moyano Faustino Roberto, D.N.I. 6.370.851, para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, Octubre de 2012. Fdo: José Sartori - Juez, Ma. A. Scarafia de Chalub - Secretaria. 5 días - 36456 - 26/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en calle Caseros N° 550 Tribunales 1, P.B. S/ Bolívar de la ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de MENEGOZZI, OTELIO ANTONIO y de NAVAS, PAULA JULIA, en los autos caratulados: "MENEGOZZI, OTELIO ANTONIO y de NAVAS, PAULA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2346372/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Mira, Alicia del Carmen: Juez - Dra. López Peña de Roldán, María Inés: Secretaria. Córdoba, 6 de Diciembre de 2012.

5 días - 36448 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 1 (Ex Sec. N° 2), cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDGARDO ANDRADA En autos caratulados: ANDRADA EDGARDO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 732070 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 21 de Noviembre de 2012. Secretaria Dra. Giordano de Meyer María Fernanda. Juez: Dr. Andrés Olcese.

5 días - 36431 - 26/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN PERGAMO D.N.I. N° 6.453.296. En autos caratulados: PERGAMO AGUSTIN - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2360784/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Conti María Virginia - Juez: Dra. González de Robledo Laura Mariela.

5 días - 36432 - 26/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2 de DEAN FUNES, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERALTA JUVENCIO y DELFINA QUINTEROS En autos caratulados PERALTA JUVENCIO y OTRA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 628979 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dean Funes 4 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Casal de Sanzano Maria - Juez: Dr. José María Smith. (P.L.T)

5 días - 36433 - 26/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

de Pereyra Argentino Martin, en autos caratulados "Pereyra Argentino Martin DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expediente N° 1105192, año 2012, Sec. 1) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 6 de diciembre de 2012. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Dra. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria.

5 días – 36392 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALGAN JOSE en autos caratulados: SALGAN JOSE - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2294380/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Prosecretaria: Andrea Carubini. Juez: Héctor Daniel Suárez.

5 días – 36265 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELLUCCI REGINA JOSEFA MIGUELA en autos caratulados: BELLUCCI REGINA JOSEFA MIGUELA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2319213/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Florencia Bellusci de González Zabala. Juez: Gustavo R. Orgaz.

5 días – 36266 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ AGRIPINO CENON en autos caratulados: MARTINEZ AGRIPINO CENON - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2353539/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Mariana E. Molina de Mur. Juez: Manuel E. Rodríguez Juárez.

5 días – 36288 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PANCI RICARDO GILBERTO en autos caratulados: PANCI RICARDO GILBERTO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2296906/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de octubre de 2012. Secretaria: Mariana E. Molina de Mur. Juez: Manuel E. Rodríguez Juárez.

5 días – 36285 - 26/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALUSSO PEDRO ALDO en autos caratulados: SALUSSO PEDRO ALDO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 766450 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 23 de noviembre de 2012. Secretaria: Miguel Angel Pedano. Juez: José Antonio Sartori.

5 días – 36284 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FONTANA ALBA LUCIA Y ALINARI ENRIQUE HUMBERTO en autos caratulados: FONTANA ALBA LUCIA - ALINARI ENRIQUE HUMBERTO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2345978/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de diciembre de 2012. Secretaria: Nicolás Maina. Juez: Guillermo César Laferriere.

5 días – 36283 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES ROBERTO en autos caratulados: FLORES ROBERTO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2334421/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de noviembre de 2012. Secretaria: María B. Martínez de Zanotti. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días – 36282 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRADA JUANA RAMONA en autos caratulados: ANDRADA JUANA RAMONA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2342798/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Beatriz E. Trombetta de Games. Juez: García Sagues José Luis.

5 días – 36281 - 26/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. Sec. 1, Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANIGGIA NORA ANDREA en autos caratulados: CANIGGIA NORA ANDREA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 656523 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 23 de noviembre de 2012. Secretaria N° 1: Dr. Miguel A. Pedano. Juez: José Antonio Sartori.

5 días – 36275 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR EDUARDO en autos caratulados: LOPEZ OSCAR EDUARDO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2349171/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre

de 2012. Secretaria: María de las Mercedes Villa. Juez: De Jorge de Nole Susana María.

5 días – 36276 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRASCAROLI, TERESA - GARELLI, BASILIO FELIX en autos caratulados: FRASCAROLI, TERESA - GARELLI, BASILIO FELIX - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2348821/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Juez: Dra. Farauto, Gabriela Inés. Secretaria: Dra. Morresi, Mirta Irene.

5 días – 36364 - 26/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES AYALA HUGO CESAR en autos caratulados: FLORES AYALA HUGO CESAR - Declaratoria de herederos – Expediente N° 780799 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 12 de diciembre de 2012. Secretaria 1: Nora Palladino. Juez: Coste de Herrero Cristina.

5 días – 36453 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRMA NOEMI ZURRO DNI N° 1651003 en autos caratulados: ZURRO IRMA NOEMI - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2360250/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Beatriz M. Moran de la Vega. Juez: Maciel Manuel José.

5 días – 36467 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ SALUSTIANA NICACIA en autos caratulados: GONZALEZ SALUSTIANA NICACIA - NIETO JOSE ESTEBAN - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2311597/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de octubre de 2012. Secretaria: Dr. Fournier Horacio Armando. Juez: Dra. Zalazar Claudia Elizabeth.

5 días – 36195 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. Sr. Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Norma S. Weihmuller, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, HORACIO ALBERTO SCORZA (L.C. 13.422.808) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, noviembre del 2012.

5 días – 36465 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUNCOS ELADIO EDWIN en autos caratulados: JUNCOS ELADIO EDWIN - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2330890/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2012. Secretaria: López Peña de Roldán María Inés. Juez: Alicia del Carmen Mira.

5 días – 36468 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DUMANI ALBERTO ADOLFO en autos caratulados: DUMANI, ALBERTO ADOLFO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2355241/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Villalba Aquiles Julio. Juez: Viviana Siria Yacir.

5 días – 36394 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISMAEL FELIX FOSSATTI DNI N° 6.578.105 en autos caratulados: FOSSATTI ISMAEL FELIX - Declaratoria de herederos – Expediente N° 679616 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11 de noviembre de 2012. Secretaria N° 8: Mirna Conterno de Santacruz. Juez: Alberto Ramiro Domenech.

5 días – 36261 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOLL MARIA AUXILIADORA en autos caratulados: MOLL, MARIA AUXILIADORA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2326831/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Bergero Carlos José – Juez: Suárez Héctor Daniel.

5 días – 36197 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUQUE CARLOS ANTONIO en autos caratulados: LUQUE, CARLOS ANTONIO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2362211/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Prosecretaria: Mariana Giménez. Juez: Leonardo González Zamar.

5 días – 36199 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARQUEZ ALICIA en autos caratulados:

MARQUEZ ALICIA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2366746/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Prosecretaria: Lucila Halac Gordillo. Juez: Dr. Roberto Lautaro Cornet.

5 días – 36401 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAJON VICTOR HUGO en autos caratulados: PAJON VICTOR HUGO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2223650/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz. Juez: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días – 36399 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORIANI HECTOR AMERICO en autos caratulados: NORIANI, HECTOR AMERICO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2347554/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Origlia Paola Natalia. Juez: Yacir Viviana Siria.

5 días – 36418 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREZ UMBERTO DE SAN RAMON en autos caratulados: PEREZ UMBERTO DE SAN RAMON - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2343574/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Dra. Victoria María Tagle.

5 días – 36423 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GORDILLO LUCIA NELLY en autos caratulados: GORDILLO LUCIA NELLY - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2343113/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de octubre de 2012. Secretaria: Dr. Arevalo Jorge Alfredo. Juez: Dra. Olariaga de Masuelli María Elena.

5 días – 36424 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BROGGI WALDINO EMILIO en autos caratulados: BROGGI WALDINO EMILIO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2341590/36 C1 y a los que se consideren con

derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana. Juez: Dra. Alicia Mira.

5 días – 36425 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SQUARZONI ANA en autos caratulados: SQUARZONI ANA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2343022/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de diciembre de 2012. Secretaria: Dr. Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días – 36426 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PURY AUGUSTO ERNESTO en autos caratulados: PURY AUGUSTO ERNESTO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2342451/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee. Juez: Dra. Asrin Patricia Verónica.

5 días – 36427 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante DOVARA LUISA DOLORES CONSUELO, en autos caratulados Dovara Eugenio y Dovara Luisa Dolores Consuelo - Declaratoria de Herederos, Expediente N° 348019, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 13 de Noviembre de 2012. Fdo. Augusto Gabriel Cammisa, Juez, Weihmuller Norma Susana, Secretaria.

5 días – 36518 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. Gabriela ARAMBURU, en los autos caratulados: "TUNINETTI, Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 789663 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: TUNINETTI, Antonio, L.E. 2.954.074, para que en el término de Veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 6 de Diciembre de 2012. Firmado: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días – 36523 - 26/12/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos

.caratulados: "D'ANDREA, Juana s/ Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a herederos de la causante Juana D'Andrea, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Juez Dra. Nora G. Lescano - Secretaria Dra. Nora G. Cravero. Huinca Renancó, 30 de Octubre de 2012.

5 días – 36556 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ORTIZ, ANTONIO RAMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "ORTIZ, ANTONIO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 693866", bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Jueza) – Dra. Nora Lis Gómez (Prosecretaria Letrada).

5 días – 36545 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.) Dra. Ana Maria BONADERO DE BARBERIS, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. SERGIO OMAR PELLEGRINI, en autos "ALLEMAN ROGELIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 791594" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALLEMAN ROGELIO RAMON (DNI N° 06.580.390), para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 12 de Diciembre 2012.

5 días – 36547 - 26/12/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. En los autos caratulados "BENEGA o BENEGAS JOSE YGANCIO O JOSE IGNACIO – Declaratoria de Herederos" que tramitan por ante el Juzg. de competencia Múltiple de Villa Cura Brochero. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Concil., Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de JOSE YGNACIO O JOSE IGNACIO BENEGA O BENEGAS para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 20 de noviembre de 2012.

5 días – 36395 - 26/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nom. Sec. 4 de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia Almiron Delmiro en autos caratulados "Almiron, Delmiro – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 681450 – Cuerpo 1" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 29 de octubre de 2012. Cerini, Graciela Isabel – Juez. De Paul de Chiesa Laura, Secretaria.

5 días – 36396 - 26/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Instancia, Única Nominación, en lo Civil y Comercial del Juzgado de Laboulaye, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Giordanino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Berardo José en autos caratulados "BERARDO José - Declaratoria de

Herederos" - Expediente N° 113/12, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 3 de diciembre de 2012.

5 días – 36391 - 26/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARGENTE ALICIA AURELIA, en los autos caratulados ARGENTE ALICIA AURELIA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2343565/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de noviembre del 2012. Juez: Dra. María de las Mercedes Fontana Marrone.

5 días - 36380 - 26/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, Secretaria Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CALDARELLA, OCTAVIO", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 23 de octubre de 2012.

5 días – 36379 - 26/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María TONELLI, Secretaria Única a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante "PALENA, SEBASTIAN AGUSTIN GUILLERMO", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 23 de noviembre de 2012.

5 días – 36378 - 26/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "TASSO, VILMA EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 802425 - Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, TASSO, Vilma Edith, D.N.I. N° 12.762.202, para que dentro del término de Veinte (20) días, contados a partir del último día de Publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 5 de Diciembre de 2012. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

5 días – 36376 - 26/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Srta. Juez del Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sr. José Ignacio MATOS, M.I. N° 6.416.400 y Sra. Teresa María o María Teresa PERALTA, L.C. N° 1.572.866 en autos "MATOS, José Ignacio - PERALTA, Teresa María o María Teresa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Gabriela Isabel Cervini, Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria. Alta Gracia, 17 de octubre de 2012.

5 días - 31192 - 21/12/2012 - \$ 45

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

ASOCIACION IGLESIA GNOSTICA CRISTIANA ARGENTINA

La Asociación Iglesia Gnóstica Cristiana Argentina, Convoca A Los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 01 de Febrero de 2013, a las 09.00 Hs, en su Sede de calle 13 De Diciembre N° 572, De La Ciudad De La Falda, Para Considerar El Siguiete Orden Del Día: 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 18, cerrado el 31 de octubre de 2011 Y el Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de octubre de 2012. 3) Consideración del Informe del Consejo Nacional de Orientación y Disciplina correspondiente al Ejercicio Social N° 19 cerrado el 31 de octubre de 2012. 4) Consideración de la aceptación y adquisición de bienes raíces, de acuerdo al Art. 16, Inc. g), del Estatuto Social para ambos ejercicios. El presidente.

3 días – 37034 – 27/12/2012 - \$ 156.-

COLEGIO SANTA EUFRASIA ASOCIACIÓN CIVIL

RÍO CUARTO

Se convoca a los miembros de Colegio Santa Eufrosia Asociación Civil a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 2013 a las 19 hs. en el local de Calle María Olgún 953 de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración y Aprobación de la memoria, estados Contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el pasado 30 de septiembre de 2012. El Secretario.

3 días – 37037 – 27/12/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO LA FALDA

Señores socios: En cumplimiento de lo establecido por el arto 51 de nuestros Estatutos Sociales, se da comienzo a la reunión para convocar a los señores socios del Club Atlético La Falda, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2012 a las 21.00 horas en nuestra sede social, Pasaje 9 de Julio 237, La Falda, Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva. 2- Informe sobre los motivos por los cuales no se convocó a Asamblea hasta la fecha. 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Resultado, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 30 de Mayo de 1.993, al 30 de Mayo de 1.994, al 30 de Mayo de 1.995, al 30 de Mayo de 1.996, al 30 de Mayo de 1.997, al 30 de Mayo de 1.998, al 30 de Mayo de 1.999, al 30 de Mayo de 2.000, al 30 de Mayo de 2.001, al 30 de Mayo de 2002, al 30 de Mayo de 2.003, al 30 de Mayo de 2.004, al 30 de Mayo de 2.005, al 30 de Mayo de 2006, al 30 de Mayo de 2.007, al 30 de Mayo de 2.008 al 30 de Mayo de 2.009, al 30 de Mayo de 2.010, al 30 de

Mayo de 2.011 y al 30 de Mayo de 2.012. 4- Homenaje a los socios fallecidos 5- Pedido por votación a los presentes la prohibición de no fumar en la institución. 6- Informe del número de socios dados de baja. 7- Nombramiento de los nuevos socios vitalicios. 8- Informe sobre las últimas conversaciones con la firma Cuencas Serranas SA y estado de deuda. 9- Fijar nueva cuota societaria. 10- Autorización de venta de bienes muebles de la institución. 11- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: Presidente, Secretario General, tesorero; estos por el término de dos años; Vicepresidente, Prosecretario Gral., Secretario de Actas, Prosecretario, cinco Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un año.

2 días – 37021 – 26/12/2012 - \$ 208.-

BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE" (PEDRO B. PALACIOS)

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 2013 a las 20 hs, con el siguiente Orden del día: 1 - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior 2 - Informe sobre los causales de la Asamblea fuera de término 3 - Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de ésta Asamblea. 4 - Consideración de Memorias, Balances Generales e Informes de la I Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2011/2012. La Secretaria.

3 días – 37027 – 27/12/2012 - s/c.

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 2012 a las 21,00 horas en primera convocatoria ya las 22,00 en segunda convocatoria, en la sede de la Institución, sito en calle Entre Ríos N° 1428, Villa María, órdenes del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de memoria, inventario, cuentas de recursos y gastos y balance general correspondiente al ejercicio social número 17, cerrado el día 30 de junio de 2.012. 4) Informe del Órgano de Fiscalización 5) Elección de Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora por vacante. 6) Modificación del Estatuto. El Secretario.

3 días – 37031 – 27/12/2012 - \$ 240.-

CLUB DE PESCADORES Y CAZADORES SCHNEEBELI

VILLA RUMIPAL

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 2013, a las 10:30 hs., en nuestra Sede Social. Orden del día: 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de 2 (dos) socios para firmar el acta de la presente asamblea. 3) Lectura y aprobación de memoria y balance general correspondiente al ejercicio 2012. 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 37033 – 27/12/2012 - \$ 144.-

ASOC. CIV. "T.O.D.A.S." TRABAJANDO ORGANIZADAS DAMOS APOYO SOLIDARIO

RIO CEBALLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/1/2013 a las 17,00 hs. En Av. San Martín 4327. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociadas para rubricar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria año 2011. 3) Tratamiento del balance año 2011. La Secretaria.

3 días – 37039 – 27/12/2012 - s/c.

INDUMIX S.A.

MONTE CRISTO

Convoca a los Sres. Accionistas de INDUMIX S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizar en el domicilio social de Las Malvinas 450 de Monte Cristo, para el día 15 de febrero de 2013 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 9:30 hs., en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aumento de capital, en mas de lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 2) Modificación del Art. Cuarto del Estatuto Social 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Monte Cristo, 14/12/2012

5 días - 37014 - 28/12/2012 \$ 200.-

FONDOS DE COMERCIO

VENDEDOR: Crapa, Gustavo Rubén - Domicilio: Obispo Clara, 97 - B° Los Paraísos - Córdoba Capital. COMPRADOR: Dalvit, María Nora - Domicilio: Agua Sacha, 8593 - Villa Rivera Indarte - Córdoba. NEGOCIO: Gustavo Rubén Crapa - Espectáculos Artísticos y Musicales. OBJETO: Contratación, presentación, producción y desarrollo de espectáculos artísticos y musicales - Domicilio: Obispo Clara, 97 - B° Los Paraísos - Córdoba, Capital. Pasivo a cargo del Vendedor, Con personal. OPOSICIONES: Escribana Paola V. Matos - Av. La Cordillera, 3970 - B° Villa Marta - Córdoba Capital.

5 días - 37000 - 1/2/2013 - \$ 52.

SOCIEDADES COMERCIALES

MONTECITO S.A.

Edicto Rectificativo

En la edición del 23/10/2012 se publicó el aviso N° 26741. En virtud de las observaciones formuladas, se procede a transcribir correctamente los datos personales de los socios cuyos datos se transcribieron erróneamente: Socios: Ernesto José Jorba, nacido el 11/01/1969, casado, argentino, contador público, con domicilio real en calle 9 N° 740 Villa Golf de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 20.700.052; Agustín Jorba, nacido el 01/01/1979, casado, argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle 11 N° 751 Villa Golf, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 27.070.616 y Dolores Jorba, nacida el 5/06/1982, casada con Clodomiro Carranza, de nacionalidad argentina, de profesión licenciada en paisajismo, con domicilio real en San Martín 2855 de esta ciudad de Río Cuarto, D.N.I. 29.402.560. El objeto social de Montecito SA se transcribe correctamente de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de las siguientes actividades: A) explotación minera: mediante la

prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficie o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. Compraventa, extracción, producción, industrialización, transporte, depósito, distribución y comercialización de áridos, minerales, petróleo y sus derivados. B) Comercialización de maquinaria relacionada con la actividad minera: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumas que resulten necesarios para la actividad minera. C) servicio de fletes relacionado con la actividad minera: la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. O) Producción de agua purificada para consumo humano. Embotellado y comercialización de agua purificada. Industrialización, compraventa, depósito, transporte, distribución y comercialización del agua embotellada. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este estatuto.

N° 36668 - \$ 148

MANANTIALES DE PARAVACHASCA S.R.L.

Insc. Reg. Púb. De Comercio
Constitución de Sociedad

Por contrato constitutivo del 13/09/12, los Sres. Juan José López, de nacionalidad argentino, de 57 años de edad fecha de nacimiento seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de estado civil casado, D.N.I. N° 11432030, profesión empleado, domiciliado en calle Paraguay N° 436 de la ciudad de Alta Gracia provincia de Córdoba, y Franco Mariano Agazzi, de nacionalidad argentino, de 39 años de edad, fecha de nacimiento dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, estado civil casado, DNI N° 22.876.899, de profesión empleado, domiciliado en calle Avenida Franchini N° 471 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación MANANTIALES DE PARAVACHASCA S.R.L., con domicilio en calle Avenida Franchini N° 471 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Argentina. Objeto: I) A la extracción, elaboración, embotellamiento, comercialización y distribución de aguas minerales, aguas saborizadas, aguas mineralizadas artificialmente, bebidas gasificadas no alcohólicas y otras bebidas no alcohólicas. Capital Social \$20000,00, divididos en 200 cuotas de \$ 100 c/u, suscribiendo el Sr. Juan José López ciento cuarenta (140) cuotas y el Sr. Franco Mariano Agazzi sesenta (60) cuotas; Integrado en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo debiendo los socios completar la integración dentro del plazo de dos (2) años. Duración 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por resolución de los socios Dirección y Administración: a cargo del socio Franco Mariano Agazzi quien actuara en forma Indi-

vidual en la calidad de gerente usando su firma precedida del sello social en todos los actos. La duración de su mandato es por tiempo indeterminado. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con su giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: A) Operar en toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole. B) Otorgar poderes a favor de cualquier de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos Judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o Jurisdicción que ellos fueren. C) Tomar dinero en préstamos garantizado o no, con derechos reales, aceptando prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza: D) Efectuar cesiones y transferencias de hipoteca y prendas, otorgar escrituras públicas de compra-venta, cancelaciones y liberación total y parcial E) En general realizar actos Jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales directa o indirectamente. Para los casos de cualquier en que sea necesario Poder Especial, concretamente los previstos en el art. 1881 del C.C. y 9 del Decreto-Ley N° 5965/63, será necesario sólo la firma del Socio gerente. La sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, Registro de Créditos Prendarios, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier otra repartición. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa. Cierre de Ejercicio 31 de Julio de cada año. Oficina, Córdoba. 5 de diciembre de 2012. Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 6, Expte. N° 2341233/36.

N° 36987 - \$ 232

SANTA EMMA S.A.

Regularización de Sociedad

Fecha Del acto de regularización: 19/10/2012, se decide la regularización de "Leonardo y Rosana Rodeghiero - sociedad de hecho" adoptando el tipo de la sociedad anónima. Socios: Leonardo Rodeghiero, nacido el 13/12/1966, de 45 años de edad, casado con Brenda Lehmann, de nacionalidad argentina, productor agropecuario, con domicilio real en calle María Olguín 450 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 18.204.327, Y Rosana Rodeghiero, nacida el 11/01/1965, de 47 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión diseñadora gráfica, con domicilio real en calle Av. España 326 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 17.412.855. Denominación: SANTA EMMA S.A.. Domicilio: Calle María Olguín 450, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Plazo 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, en los que se realizarán actividades de siembra, fumigaciones de cultivos, cosechas, compra, venta y acopio de cereales, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, cría, invernación, mestización, transporte, venta,

cruza de ganado y hacienda de todo tipo, incluyéndose bovinos, ovinos, equinos, lanares, cerdos, caprinos, aves y conejos; explotación de tambos, b) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, entre las que se incluyen actividades industriales: mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, y actividades comerciales: mediante la compraventa, transporte, importación, exportación, consignación, tasación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad permanente. c) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, entre las que se incluye la siguiente actividad comercial: compra, venta, consignación, tasación, acopio, distribución, transporte, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes" herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. d) La prestación de servicios profesionales de asesoramiento técnico en las actividades agropecuarias ya descriptas. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este estatuto.- Capital social: pesos dos millones veintiséis mil (\$2.026.000), representado por dos mil veintiséis (2.026) acciones de pesos un mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben e integran totalmente conforme al siguiente detalle: El señor Leonardo Rodeghiero suscribe un mil trece (1.013) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos un millón trece mil (\$1.013.000); La Sra. Rosana Rodeghiero suscribe un mil trece (1.013) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos un millón trece mil (\$1.013.000); quedando así totalmente suscripto e integrado el capital social El capital suscripto se integra totalmente al momento del acto de regularización, la suma de \$2.023.770,55, que se corresponde con el patrimonio neto de "Leonardo y Rosana Rodeghiero - sociedad de hecho" y la suma de pesos dos mil doscientos veintinueve con cuarenta y cinco (\$2.229,45) en efectivo. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de SIETE, electos por el plazo de TRES (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.- El Directorio en su primer reunión deberá designar un Presidente, siendo los restantes miembros Directores Titulares. En caso de que esté compuesto por un único Director, este hará las veces de Presidente. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En el supuesto de quedar vacante el cargo de Presidente, el Directorio deberá cubrir el cargo hasta la finalización del período eligiendo un nuevo Presidente. Por acta de fecha 19/10/2012 se fija el número de Directores Titulares en uno, recayendo en el Sr. Leonardo Rodeghiero, quien hará las veces de Presidente y también en uno el número de

Directores suplentes, recayendo en la Sra. Brenda Lehmann, D.N.I. 22.632.097, casada, argentina, comerciante, nacida el 18 de febrero de 1972, con domicilio real en calle María Olguín 450 de esta ciudad de Río Cuarto. El Sr. Leonardo Rodeghiero y la Sra. Brenda Lehmann fijan domicilio especial en calle María Olguín nro. 450 de esta ciudad de Río Cuarto, Prov. De Cba. Representación de la Sociedad: ejercida por el Presidente del Directorio, quien actuará con su única firma, incluso para el caso de firma o endoso de cheques y otros valores.- En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por quien designe el Directorio, o por el Director Suplente en caso de que la sociedad cuente con un solo Director Titular. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor previsto en el arto 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

N° 36667 - \$ 336.-

COBELSA S.R.L

Cesión de Cuotas Sociales

Que mediante Acta Modificatoria del 01/10/2012, los socios Alejandro Daniel Orza DNI: 28.380.973 y Juan Marcos Lafarina, D.N.I.: 29.363.126, resuelven en forma: unánime cambiar el domicilio social y legal, y, cambiar el uso de la firma societaria.- Resuelven dejar redactado al segundo párrafo de la Cláusula Primera del estatuto de la siguiente forma: "Cláusula Primera: .., (2do. párrafo) La sociedad establece su nuevo domicilio social y legal en calle Juan José Torres N°: 4210 del Parque Industrial Piloto de la ciudad de San Francisco (Cba.) pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en cualquier lugar del país o en el exterior".- Dejándose aclarado que el primer párrafo de la cláusula primera queda intacto sin modificaciones.- Asimismo resuelven dejar redactado al segundo párrafo de la Cláusula Octava de la siguiente forma: "Cláusula Octava. .. (2do.párrafo) Sin perjuicio de lo antes dicho, ambos socios podrán, de común acuerdo, designar un gerente no socio, con todas las facultades reservadas al socio-gerente, Y también sus limitaciones, especialmente la prohibición de disponer, enajenar o afectar bienes societarios, que es privativa de los socios. Que el gerente, no socio designado mediante Acta N°: 2 celebrada el: 13/08120, Sr. Juan José Lafarina podrá hacer uso de la firma social en forma conjunta. Ofic., 12 de diciembre de 2012. San Fco. Fdo.: Dr. Horacio Vanzetti. R. de Parussa, Sec..

N° 36916 - \$ 115.

COBELSA S.R.L

Cesión de Cuotas Sociales

Que mediante Acta Modificatoria del: 01/10/2012, los socios Alejandro Daniel Orza y Juan Marcos Lafarina, resuelven en forma unánime aumentar el capital social en la suma de \$ 486.152,20.- en forma proporcional a la cuota societaria que cada uno aportó en forma personal al momento de fundar la sociedad.- En virtud de ello se resuelve dejar redactada la cláusula cuarta del estatuto social de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: "El Capital social se fija en la suma de pesos quinientos seis mil ciento cincuenta y dos con veinte centavos (\$ 506.152,20.-) dividido en cuotas sociales iguales con un valor de pesos diez (\$ 10.-) c/u de ellas, lo que hace un total de cincuenta mil seiscientos quince (50.615,20.-) cuotas sociales, suscriptas de la siguiente manera

por ambos socios: a) Para el socio Alejandro Daniel Orza la cantidad de veinte mil doscientos cuarenta y seis (20.246,08) cuotas sociales, lo que equivale al importe de \$ 202.460,80.- Y para el socio Juan Marcos Lafarina, la cantidad de treinta mil trescientos sesenta y nueve con doce (30.369,12.-) cuotas sociales, lo que equivale al importe de \$ 303.691,20.- siempre teniendo en cuenta que cada cuota social posee un valor de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas.- Se conviene en que el capital social podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.- Los socios por unanimidad aprobarán las condiciones de monto y plazo para su integración guardando la misma proporción de cada cuota de la que cada socio es titular, conforme la presente cláusula contractual".- Los socios aclaran que el aporte irrevocable para aumento de capital se encuentra plasmado contablemente en el estado de evolución de patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado: 31/12/2011, certificado por el ctdr. Pub. Nac. N° 10.08100.0, Gabriel Deucebio, mediante el cual se efectúan aumentos al Capital Social en el concepto de bienes de uso, rubros contables, muebles y útiles, maquinarias, rodados, matrices, terrenos e inmuebles (anexo II, bienes de uso). Oficina, 12 de diciembre de 2012, San Fco. Fdo.: Dr. Horacio Vanzetti. R. de Parussa, Sec..

N° 36917 - \$ 155.

FRANICOR SA

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

ACTA CONSTITUTIVA: 13.12.2012 Socios: Javier Eduardo Ortega, argentino, casado, nacido el 20.03.1976, contador público, DNI N° 25.196.387, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 120 y María Gisela Nivoli, argentina, casada, nacida el 31.08.1975, profesora, DNI N° 24.844.099, con domicilio en calle Marconi N° 846, ambos de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Pellegrini N° 28 departamento 27 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: El capital social es de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por 200 acciones de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, según el Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Javier Eduardo Ortega suscribe ciento noventa (190) acciones ordinarias por el valor de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) y María Gisela Nivoli suscribe diez (10) acciones ordinarias, por el valor de pesos un mil (\$ 1.000). Integración: los socios integran el valor de sus suscripciones en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en el acto constitutivo y el saldo restante en el plazo de un año desde el presente. Directorio: Se designa para integrar el directorio en su carácter de Director titular - con el cargo de presidente - al Sr. Javier Eduardo Ortega, y como Directora Suplente, a la Sra. María Gisela Nivoli, aceptando los cargos en este mismo acto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. La representación legal y uso de la

firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se acuerda que el directorio quedará compuesto por un solo miembro. Estatuto Social: Denominación: "FRANICOR SA". Plazo: Su duración será de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier parte de la República Argentina y/o extranjero, una o varias de las siguientes actividades: ferretería, pinturería, corralón, maquinas industriales y agrícolas, instalaciones comerciales, refrigeración y artículos para el hogar, bazar, comercialización al por mayor y menor, explotación, importación y exportación de materias primas, mercaderías y maquinas relacionadas a las actividades principales que, constituyen su objeto. La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación y exportación que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) Y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios. A su vez la asamblea puede designar suplentes, ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea será la encargada de fijar la remuneración del directorio, la cual no podrá exceder del 25% de las ganancias. Dicho monto se limitará a 5% cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas; en caso de existir la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la asamblea de accionistas. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- N° 36915 - \$ 285.

URTUBEY REPRESENTACIONES S.R.L.

Constitucion de sociedad

Socios: Carlos Alberto Urtubey DNI 7.997.284., argentino, casado, comerciante, nacido 12.12.47, domiciliado en Francisco de Olea 4954 B° Padre Claret, Cba. y Aníbal Urtubey, DNI 27.078.293, argentino, casado, comerciante, nacido 22/1/79, con el mismo domicilio. Fecha contrato constitutivo: 08.11.2012 y Acta 29/11/12. Denominación Social: URTUBEY REPRESENTACIONES S.R.L. Domicilio legal: en Francisco de Olea 4954 B° Padre Claret, Cba. Capital.- Objeto Social: la compra y venta de mercaderías del ramo almacén, supermercados y afines. Cobrar de terceros comisiones por ventas. y cobranzas de dichas mercaderías. Plazo de duración 50 años a partir de su inscripción en Reg. Pub. de Com .. Capital Social: \$ 50.000.- dividido en 50 cuotas de \$ 1.000.-c/u. suscriptas e integradas en efectivo de la siguiente manera: Carlos Alberto Urtubey

suscribe 25 cuotas equivalentes a \$ 25.000.- que representan el 50% del capital y Aníbal Urtubey suscribe 25 cuotas equivalentes a \$ 25.000.- que representan el 50% del capital. Los socios suscriben de este modo la totalidad del capital, y se integra el equivalente al 25% en dinero efectivo. El saldo que asciende a \$ 37.500.- deberá integrarse en un plazo de 2 años en efectivo. La administración y representación estará a cargo de los 2 socios que son designados gerentes los que podrán actuar en forma conjunta o indistintamente, que usarán su firma precedida del sello con la razón social, estando prohibido comprometerla en fianzas y garantías a favor de terceros. Anualmente al 30 de junio cerrará el ejercicio contable. Juzg. Nom. C y C., Sociedades y Concursos 8. Sec. Ofic., 14/12/12.

N° 36923 - \$ 84.

AGROPECUARIA EL TREBOL S.A.

Designación de autoridades Edicto Rectificativo

En la edición del 31/10/2012 se publicó el aviso N° 29563, donde se deslizo el siguiente error: en el título DEBE DECIR: ... "AGROPECUARIA EL TREBOL S.A." y no debe decir El Trebol Sociedad Colectiva. - Ana Rita Fabre - presidente - Río Cuarto, 13/11/2012.-

N° 36941 - \$ 40.

ELIJO S.A.

Constitución

Rectifica Edicto N° 25732 Del 1° De Octubre de 2012. Por error se consignó en socios y en Designación de Autoridades: el Nombre Muzcarello Jose Ezequiel debe decir Muscarello José Ezequiel. Además se omitió Designación de Autoridades: Presidente del directorio: Moya Alderete, Elizabeth Silvia de 33 años de edad, casada, argentina, de actividad comerciante, con domicilio en calle Maracaibo 220 de Barrio General Bustos de Córdoba Capital, DNI: 26.055.143.

N° 36943 - \$ 40.

AGROGLOBAL SA

Elección de Autoridades

Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 26/04/2010, se resuelve por unanimidad la elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios: Presidente: Sr. Aldo Alberto Peccoud, DNI N° 6.585.194, domicilio especial en calle Uruguay 514 de la ciudad de Hernando, Vicepresidente Sr. Fabricio Gabriel Giraud, DNI N° 22.145.200, domicilio especial en calle Güemes 175 de la ciudad de Hernando, y Directores Suplentes: Sres. Omar Eduardo Ferrero, DNI N° 6.601.957, domicilio especial en 25 de Mayo 374 de la ciudad de Hernando y Osear César Boretto, DNI N° 6.609.058, domicilio especial en Zona Rural O - Las Isletillas.

N° 36953 - \$ 44.

ZONA SUR S.R.L.

EDICTOS: Contrato de Constitución 16/10/2012 y Acta Social 06/11/2012. Socios: Marta Renee Renzi, DNI 16.253.927, Argentina, casada, con domicilio real en la calle Rivadavia 1175 de la ciudad de Villa Carlos Paz, nacida el 09/07/1962, de profesión arquitecta; y Miguel Ángel Ardissono, DNI 12.974.776, Argentino, casado, con domicilio real en la calle Rivadavia 1175 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Argentino,

nacido con fecha 15/07/1957, de profesión comerciante. Denominación: "ZONA SUR S.R.L.". Sede Social: Ramón J. Cárcano N° 664 de la ciudad de Villa Carlos Paz-Provincia de Córdoba. Plazo: treinta años. Objeto social: 1) Servicios y reparaciones del automotor en general, completo de tren delantero del automotor y mecánica en general, servicio y venta de neumáticos y gomería general, venta de repuestos en general del automotor, 2) Servicios a la construcción, confección de planos, dirección, administración de obra y conducción técnica, con personal especializado, 3) servicios de arquitectura en obras civiles, construcciones civiles por cuenta propia o de terceros y compraventa de inmuebles y accesorios. Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Se divide en doscientas (200) cuotas sociales cuyo, con valor nominal de pesos QUINIENTOS (\$500,00) y otorga derecho a un voto por cada una. Suscripción: 1) Sra. Marta Renee Renzi, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social equivalente a \$50.000,00; 2) Sr. Miguel Ángel Ardissono, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, (\$500,00) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social equivalente a \$50.000,00. Representación y administración: en forma indistinta por Marta Renee Renzi y/o Miguel Ángel Ardissono, con el cargo cada uno de gerente. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año, comenzando el primer ejercicio en el año 2013. Juzgado de Concursos y Soc. N° 7°. Sec. Dr. Uribe Echevarría, Alfredo.- Córdoba, 13/12/12.-

N° 36938 - \$ 108.-

COMPAÑIA ARGENTINA DE NUTRIENTES S.A.

GENERAL DEHEZA

Modificación del objeto social

Por Asamblea Extraordinaria Nro. 1 de fecha 11 de diciembre de 2012 se resolvió por unanimidad la ampliación del objeto social reformando el artículo 3°, incluyendo dentro de su objeto financiero, la posibilidad de tomar y otorgar prestamos, avales, garantías y fianzas, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras .. En consecuencia el artículo 3° del estatuto social quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3° La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: i) Agropecuarias: explotación agrícola, ganadera y afines incluida la producción de todo tipo de semillas; ii) Transporte de haciendas, cereales, oleaginosos y productos del o para el agro; iii) Servicios agropecuarios de labores culturales, fumigaciones, pulverizaciones, siembras, cosechas, desmontes, recolecciones de frutos del país, enfiada y nivelaciones de superficies; iv) Alquiler de inmuebles rurales para su explotación; v) Industrias: clasificación, fraccionamiento y/o procesamiento industrial de todos los productos derivados de la explotación agrícola o pecuaria, bien sean estos propios o de terceros; vi) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones mandatos o cualquier prestación de servicio relacionados directamente con todo tipo de producto y subproductos del y/o para el agro y vii) Financieras: Mediante el aporte de capitales a cualquier tipo de empresas, la negociación de bonos, títulos, acciones y el otorgamiento de préstamos, garantías, avales y fianzas, con cualquier tipo de garantías o sin

ellas, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cualquier tipo de actividad directamente relacionada con el objeto principal que se ha descripto y que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) instalar capacidad operativa y/o prestación propia, utilizar la de terceros o asociarse con terceros que la posean y b) constituir agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas en los términos del artículo 367, sucesivos, concordantes y correlativos de la Ley de Sociedades Comerciales y resoluciones dictadas en consecuencia, así como integrar cualquier otro tipo de sociedad permitida por la legislación vigente en la materia." El Presidente. N° 36940 - \$ 168.-

TEMAL SA

Acta Rectificativa

Córdoba. 08/08/2012. Se reúnen los Socios Federico TEJO, Argentino, ONI 29477323, Arquitecto, nacido el 28/5/1982, soltero, domiciliado en Gines García 3561 de BO Urca, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba y María Mercedes Malbrán Barros, Argentina, ONI 30332136, diseñadora de modas, nacida el 08/08/1983, domiciliada en Apolinario Rivas 1355 de B° Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Punto 1: Modificar el Artículo IV del Estatuto Social. El cual debería quedar redactado de la siguiente forma: ARTICULO 4: Actividad complementaria: Para la consecución del objeto social, la Sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional o extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.

N° 37010 - \$ 60.-

BALSAMO SOCIEDAD ANONIMA

Acta Nro. 43-02/10/2012- asamblea general ordinaria: elección de autoridades -tres ejercicios- hasta ejercicio finalizado 31/05/2015 - Presidente: Víctor Orlando Bálsamo, DNI 7.998.032; Vicepresidente: Rubén Osear Bálsamo, DNI 12.995.050; Directores Titulares: Susana Etelva Sereno, DNI 10.333.932; María Inés Bonzano, DNI 14.401.200; Patricia Susana Bálsamo, DNI 22.795.100; Gustavo Víctor Bálsamo, DNI 25.081.174; Directores Suplentes: Balsamino Bálsamo, DNI 93.750.859; Fabián Alejandro Servetto, DNI 23.187.298.-

N° 37008 - \$ 48.-

LATTE SA

Elección de Directorio

En Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 2012 se resuelve fijar en seis el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directores titulares a Lorenzo Bautista Bruera, D.N.I. 5.270.776; Estela Mari Casa, DNI 10.571.820; Romina Lorena Bruera, DNI 26.080.160; Leonardo Ezequiel Bruera, DNI 25.507.857; Virginia Lorenza Bruera, DNI 30.818.153, Lisandro Bruera, DNI 27.557.692 Y como director suplente al Sr. Hernán Gabriel Bertello

DNI 26.546.925, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N° 9 del 29 de Agosto de 2012 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Lorenzo Bautista Bruera; Vicepresidente: Estela Mari Casa; Vocal Titular: Leonardo Ezequiel Bruera; Vocal Titular: Lisandro Bruera; Vocal Titular: Romina Lorena Bruera; Vocal Titular: Virginia Lorenza Bruera y Director Suplente: Hernán Gabriel Bertello. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Diciembre de 2012.

N° 36939 - \$ 68.-

ALTA ROTACION S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales
Designación de Gerente

Por orden del Juzgado de 1ª Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Alta Rotación S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Modificación (Cesión, Prorroga, Cambio de Sede, de Objet.) - Expte. 23006669/36", se hace saber que por instrumento de fecha 1º de Mayo de 1993, la socia Claudia Santiago, D.N.I. n° 18.062.891 transfirió sus 375 cuotas sociales a favor del socio Raúl Alfredo Santiago, L.E. n° 6.503.900. Posteriormente, mediante instrumento de fecha 28 de Enero de 1994, los socios Ernesto Feliciano Carbonell, L.E. N° 0.567.002, Zulema Esther Peretta, L.C. N° 3.478.005, y Juan Carlos Santiago: L.E. n° 6.518.393, vendieron la totalidad de sus cuotas sociales al socio Raúl Alfredo Santiago, L.E. N° 6.503.900 y a la Sra. Graciela Beatriz Argañaraz, argentina, L.E. N° 10.173.387, docente, mayor de edad, con domicilio en calle Sucre N° 1409 de la Ciudad de Córdoba, la adquisición de cuotas sociales se realizó de la siguiente manera: a) Raúl Alfredo Santiago la cantidad de 1.200 cuotas sociales y b) Graciela Beatriz Argañaraz 300 cuotas sociales; la participación sobre el total de las 3.000 cuotas sociales de la sociedad quedó conformada así: a) Raúl Alfredo Santiago 2325 cuotas sociales; b) María Eugenia Santiago 375 cuotas sociales, y c) Graciela Beatriz Argañaraz 300 cuotas sociales. Por instrumento de fecha 5 de Febrero de 1997, la socia María Eugenia Santiago, D.N.I. N° 17:319.378, vendió sus 375 cuotas sociales al Sr. Oscar Lucas Santiago, argentino, D.N.I. N° 7.980.131, divorciado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Garzón Maceda N° 127 de la ciudad de Córdoba; vale decir que la participación societaria en Alta Rotación S. R. L. quedó establecida de la siguiente manera: a) Raúl Alfredo Santiago 2325 cuotas sociales; b) Oscar Lucas Santiago 375 cuotas sociales, y c) Graciela Beatriz Argañaraz 300 cuotas sociales. Mediante instrumento de fecha 1(J.,c)Le Febrero de 1997 se designó como Gerente de la sociedad al socio Oscar Lucas Santiago, argentino, D.N.I. nO 7.980.131, divorciado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Garzón Maceda n° 127 de la ciudad de Córdoba.- Córdoba, Diciembre de 2012.-

N° 36075 - \$ 132.-

IZQUIERDO S.R.L.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Edgardo Cesar Izquierdo, DNI N° 10.420.660, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de Noviembre de 1952, domiciliado en México N° 553 de la ciudad de Bell Ville y Diego Edgardo Izquierdo, D.N.I. N° 29739658, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16 de

Octubre de 1982, domiciliado en Intendente M. Barcia 758 de la ciudad de Bell Ville; Fecha de Constitución: 07 de agosto de 2012.- Razón Social o Denominación y Domicilio: "IZQUIERDO S.R.L.", domicilio legal en calle México 553 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, a las siguientes actividades: frigorífico; agropecuarias; comerciales; industriales; agroindustriales; servicios; inmobiliarias; importación y exportación y financieras.- Plazo de Duración: veinticinco (25) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser renovado automáticamente por otro igual período, si no existiera oposición de ninguno de los socios.- Capital Social: El capital social será de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas cuotas sociales, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Edgardo Cesar Izquierdo la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de pesos Un mil (\$1.000) cada una, o sea la cantidad de pesos doscientos mil (\$ 200.000) Y Diego Edgardo Izquierdo de doscientas (200) cuotas sociales de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la cantidad de pesos doscientos mil (\$ 200.000).- Estos aportes son integrados en este acto en un 25% (veinticinco por ciento) por parte del socio Edgardo Cesar Izquierdo en dinero en efectivo (\$ 50.000), lo que se acreditará con las correspondientes boletas de depósito. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante será integrado en dinero en efectivo en el plazo máximo de 2 (dos) años a contar desde la fecha de este contrato, atendiendo las necesidades del giro comercial de la empresa. Los aportes correspondientes al socio Diego Edgardo Izquierdo se integran con un vehículo marca Volkswagen tipo pick up modelo Amarok TDI, año 2011, dominio JOA 051, motor CDC039729 chasis n° 8AWDB42H5BA037251 de su propiedad, cuyo valor asciende a la suma de \$ 200.000.- Administración: Se establece que la administración, de la presente sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes se desempeñarán como Socios Gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta y/o alternada, y cuya firma obligará a la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Autos: "IZQUIERDO SRL - Inscripción Registro Público de Comercio (Expte. 715323) Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación C y C. FAM. de la ciudad de Bell Ville - Secretaría Dr. Mario A. Maujo.- Bell Ville, 3 de diciembre de 2012.-

N° 36966 - \$ 168.

EFEYCE S.R.L.

MARCOS JUAREZ

Modificación Contrato Societario

En la ciudad de Marcos Juárez, departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil doce, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios de la razón social "EFEYCE S.R.L.", debidamente convocados, verificado que están presentes en esta reunión los socios que representan la totalidad del capital social.-Se abre la reunión a los fines de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1.-Cambio de domicilio social; 2.-Renuncia al cargo del socio gerente Sr. Carlos Pedro Cabrera, D.N.I N°:22.726.735.- 3.-Designación de socio gerente-modificación del contrato social.- -Se pasa a tratar el orden del

día: 1.-Cambio de Domicilio Social: Se propone cambiar el domicilio social de la sociedad fijándolo en calle Belgrano N° 574 de esta ciudad, lo que es aprobado por unanimidad, quedando en consecuencia la cláusula" primero: Denominación y domicilio social. La sociedad se denominará "EFEYCE S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Belgrano N° 574 de esta ciudad de Marcos Juárez. Podrá también la sociedad establecer sucursales o agencias, asignándoles o no capital para su giro".-2. Renuncia al cargo del socio gerente Sr. Carlos Pedro Cabrera, D.N.I 22.726.735:Se pone en consideración de los socios que el Sr. Carlos Pedro Cabrera acordó la transferencia de las cuotas sociales -cesión de cuotas sociales a la Sra. María Celeste Cantoni de la que es titular y en virtud de ello presentó su renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad, la que es aceptada por unanimidad.-3.- Designación de Socio Gerente - Modificación del Contrato Social: Se trata el tema exponiéndose que en virtud de la renuncia presentada y aceptada del socio gerente es necesario dotar a la sociedad de la representación legal y uso de la firma social, razón por la cual se propone designar en el cargo de socio gerente a la Sra. María Celeste Cantoni, D.N.I. N° 29.610.946 y modificar la cláusula Sexto: Administración y Fiscalización. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Celeste Cantoni, quién actuará como socia gerente designado por el término de vigencia de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo efectuar todas las operaciones bancarias o financieras, con cualquier institución, pública o privada, nacional o extranjera. También está facultado para realizar trámites y gestiones ante las autoridades administrativas de la nación, provincias o municipios, oficinas o reparticiones públicas y actuaciones jurídicas ante los tribunales judiciales de la nación o de las provincias, del país o del exterior, de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive el fuero laboral y en causas contencioso administrativas, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actora o demandada, o en cualquier otro concepto y en toda clase de asuntos. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto social. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19:00 hs.-

N° 36973 - \$ 180.

AUTOPOIESIS S.A

EDICTO RECTIFICATORIO del edicto N°30831 de fecha 12 de noviembre del 2012.

Se rectifica la fecha del Acta Constitutiva: Donde dice:" a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil doce," ; debe decir:" a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce,".

Se omitió referenciar en la publicación, el Acta rectificativa ratificativa de fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, cuyo contenido está incluido en el edicto N°30831 de fecha doce de noviembre del año dos mil doce.

N° 37042 - \$ 40.-

AGRO BUEY INSUMOS S.R.L.

Que con fecha 01-11-2012, la total. de los soc. de AGRO BUEY INSUMOS S.R.L., Sres. Mario A. Bongiovanni, D.N.I. 11.895.133, Rafael G. Trillini, D.N.I. 16.115.081, César C. Campagna, D.N.I. 20.408.981, modif. la cláus. quinta del contr. social., quedando redact. de la

sgte. manera: Claus. Quinta: En la data precitada el Sr. Mario A. Bongiovanni, cedió las 65 cuotas que reconocía y que repres. un capital de \$ 6.500.- a favor de la Sra. Sonia E. Picca, 20 cuotas de capital que representan \$ 2.000. Y a favor del Socio Cesar Carlos Campagna 5 cuotas de capital que representan un capital de \$ 500 que el Cedente reconoce haber recibido con anterior a este acto de parte de ambos Cesionarios. El Sr. Rafael G. Trillini de las 25 cuotas de capital que reconocía y que representaba un capital de \$ 2.500, cedió a la Sra. Fany N. Monteverde 20 cuotas que representan un total de \$ 2.000 y al Sr. Cesar Carlos Campagna 5 cuotas sociales que representan \$ 500 que el Cedente reconoce haber recibido con anterior a este acto de parte de ambos Cesionarios. Que a consec. de la cesión referida más arriba el cap. Soc. fijado en la suma de \$ 10.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 100.- c/u, queda determ. de la sgte. manera: 1) Mario A. Bongiovanni 40 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 4.000.-, 2) Fany Noemi Monteverde 20 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 2.000.- 3) César C. Campagna 20 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 2.000.- Y 4) Sonia Edith Picca 20 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 2.000. Que por otra parte, se modif. la Claus. Sexta del mismo Cto. Soc., en el sentido de designar como nuevos S C. Gerentes a las Sras. Fany Noemi Monteverde, Sonia Edith Picca y al Sr. Cesar C. Campagna por el término de 10 años, de la inscr. de la pte. en el Reg. Públ. de Com. - Que se ratito las demás cláus. integrativas del Cto. Social. Que el decreto es ordenado por el Trib. de 1º Insl. y 2º Nom. C.C.C. y Flía. de Ms. Juárez, - Secretaría Dra. María de los A. Rabanal.

N° 36971 - \$ 116.

CABFER S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 05 Celebrada el día 08/11/2012, se Designan Autoridades y se distribuyen cargos para el próximo periodo estatutario, como director titular en el cargo de Presidente del Directorio a José Manuel ANCIOLA: Argentino, DNI 6.604.007, Abogado, casado en segundas nupcias, nacido el 05 de Noviembre de 1.945, Domicilio real en calle Echevarría N° 421 de la Ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. En el cargo de Director suplente José ANCIOLA, Argentino, Soltero, Comerciante, DNI 26.286.706, domicilio real en la localidad de Yacanto Provincia de Córdoba, nacido el 14 de Octubre de 1.977, Director Titular y Suplente fijan domicilio especial en calle Ayacucho N° 597 de la Ciudad de Córdoba.- Córdoba Diciembre 2.012.-

N° 37006 - \$ 56.-

PLUSAGRO S.R.L.

Que con fecha 01-11-2012, la total. de los soc. de PLUSAGRO S.R.L., Sres. Mario A. Bongiovanni, D.N.I. 11.895.133, Rafael G. Trillini, D.N.I. 16.115.081, César C. Campagna, D.N.I. 20.408.981, modif. la cláus. quinta del contr. societ., quedando redac. de la sgte. manera: Claus. Quinta: En la data precitada el Sr. Rafael G. Trillini, cedió las 25 cuotas que reconocía y que repres. un capital de \$ 2.500.- a favor de la Sra. Fany Noemi Monteverde, 20 cuotas de capital que representan \$ 2.000. y a favor del Socio Cesar Carlos Campagna 5 cuotas de capital que representan un capital de \$ 500 que el Cedente reconoce haber recibido con anterior a este acto de parte de ambos Cesionarios. El Sr. Mario A. Bongiovanni de las 65 cuotas de capital que

reconocía y que representaba un capital de \$ 6.500, cedió a la Sra. Sonia Edith Picca 20 cuotas que representan un total de \$ 2.000 y al Sr. Cesar Carlos Campagna 5 cuotas sociales que representan \$ 500 que el Cedente reconoce haber recibido con anterior a este acto de parte de ambos Cesionarios. Que a consec. de la cesión referida más arriba el cap. soc. fijado en la suma de \$ 10.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 100 c/u, queda determ. de la sgte. manera: 1) Mario A. Bongiovanni 40 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 4.000.-, 2) Fany Noemi Monteverde 20 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 2.000.- 3) César C. Campagna 20 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 2.000. Y 4) Sonia Edith Picca 20 cuotas de cap. que repres. la suma de \$ 2.000. Que por otra parte, se modif. la cláus. Sexta del mismo Cta. Soc., en el sentido de designar como nuevas Soc. Gerentes a las Sras. Fany Noemi Monteverde y Sonia Edith Picca, por el término de 10 años, de la inscr. de la pte. en el Reg. Públ. de Com.- Que se ratif. las demás cláus. integrativas del Cta. Social. Que el decreto ordenado por el Trib. de 18° Inst. y 28° Nom. C.C.C. y Flía. de Ms. Juárez. Secretaría Dra. María de los A. Rabanal.

N° 36972 - \$ 116.

ESTEBAN AMBROSINO E HIJOS S. A.

Designa Autoridades

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria n° 45 del 28/04/2012 y Acta de Directorio N° 95 del 28/04/2012 se designaron las autoridades del DIRECTORIO por un período de tres ejercicios. Titulares: PRESIDENTE: Ambrosino Jorge Rogelio DNI 11.813.700; VICEPRESIDENTE: Ambrosino Graciela María DNI 11.813.654 y DIRECTOR: Ambrosino María Cristina DNI 12.915.873. Suplentes fueron designados: Director suplente: Ambrosino Adriana María DNI 20.401.594.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

N° 37004 - \$ 40.-

CÓRDOBA TRADE SERVICE S.A.

Constitucion de sociedad

FECHA: Acta Constitutiva de fecha 12 de noviembre de 2012. SOCIOS: 1) Martín Manuel Acuña Remondino, D.N.I. n° 25.267.334, argentino, casado, nacido el 07/04/1976, comerciante, con domicilio en Manzana 104, Lote 20, El Balcón, B° Valle escondido, de la Ciudad de Córdoba; 2) Tomás Agustín Acuña Remondino, D.N.I. n° 25.918.368, argentino, casado, nacido el 25/05/1977, comerciante, con domicilio en Manzana I, Lote 23, Los Cielos, B° Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba; 3) Valeria Acuña Remondino, D.N.I. n° 17.780.756, argentina, casada, nacida el 04/09/1966, comerciante, con domicilio en manzana 36 Lote 82, Country Jockey Club, de la Ciudad de Córdoba, y 4) Verónica Acuña Remondino, D.N.I. n° 17.780.757, argentina, casada, nacida el 04/09/1966, comerciante, con domicilio en calle Carlos Tejedor n° 840, de la Ciudad de Alta Gracia. DENOMINACIÓN: CÓRDOBA TRADE SERVICE S.A. DOMICILIO Y SEDE: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, y el de su sede social en calle Av. Circunvalación Sudeste y Valparaíso, Colectora Norte n° 711, de la Ciudad de Córdoba. PLAZO: 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1°)

Exportación e Importación de: a) Commodities, entendiéndose por tales a aquellos productos que se cotizan y comercializan a granel en los mercados internacionales, tales como hidrocarburos, metales, minerales, cereales y oleaginosas; b) Materias primas, productos o subproductos, incluyendo alimentos elaborados o semielaborados, derivados de la ganadería, agricultura, pesca, vitivinicultura, apicultura; c) Productos manufacturados, derivados de las industrias siderúrgica, electrónica, maderera, informática; d) Servicios vinculados al objeto. 2°) Comercialización: La compra, venta, distribución y consignación al por mayor y menor de los productos mencionados precedentemente, pudiendo asumir representaciones comerciales de productoras y fabricantes, y la instalación, explotación y administración de establecimientos para los propósitos antes señalados. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal de \$ 100 cada una. SUSCRIPCIÓN: 1) Martín Manuel Acuña Remondino, 335 acciones; 2) Tomás Agustín Acuña Remondino, 335 acciones; 3) Valeria Acuña Remondino; 165 acciones, y 4) Verónica Acuña Remondino, 165 acciones. INTEGRACION: En dinero en efectivo, 25 % en el momento de suscripción del Acta de constitución, y el 75% restante en el plazo de dos años a contar de la inscripción en el R.P.C. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la Sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Director Titular y Presidente: Martín Manuel Acuña Remondino; Director Titular y Vicepresidente: Tomás Agustín Acuña Remondino; Director Suplente: Valeria Acuña Remondino. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Está a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de Un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Los Socios prescinden de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.

N° 37047 - \$ 224.-

INTERARQ S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.

Por acuerdo de fecha 10/10/2012 el socio Pablo César Zurita, DNI N° 26.814.464, nacido el 15/08/1978, argentino, de 34 años, casado, ingeniero, con domicilio en calle Saturnino Laspiur N° 2.508 de la ciudad de Córdoba, transfirió a Santiago José Lebeau, DNI N° 24.281.117, nacido el 31/10/1974, argentino, de 37 años, soltero, arquitecto, con domicilio en calle José Esteban Bustos 1.688 de la ciudad de Córdoba

y a Elio Mauricio Méndez, DNI N° 92.550.751, nacido el 21/11/1975, canadiense, de 36 años, divorciado, arquitecto, con domicilio en calle Roberto Boyle 6130 Torre 1 Dpto 1° "C" de la ciudad de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales, totalmente suscriptas e integradas, (doscientas (200) cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$10) cada una) que poseía en INTERARQ SRL inscrita en el Prot. de Contratos y Disol. del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Cba. bajo la matrícula N° 12.448-B de fecha 22/10/2009. 2) Santiago José Lebeau adquirió la cantidad de Cien (100) cuotas y Elio Mauricio Méndez adquirió la cantidad de cien (100) cuotas. 3) El capital social quedó suscripto e integrado de la siguiente manera: Santiago José Lebeau resulta titular de 500 cuotas sociales y Elio Mauricio Méndez resulta titular de 500 cuotas sociales. 4) Por acta de reunión de socios de 22/10/2012 se modificó la cláusula octava del contrato social, resultando la administración de la sociedad exclusiva por parte de Elio Mauricio Méndez. La cláusula quedó redactada de la siguiente manera: "Octava: Dirección- Administración- Facultades de la gerencia. La administración y representación será ejercida de manera exclusiva por el socio Elio Mauricio MÉNDEZ DNI N° 92.550.751 quien revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de ella, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Podrán delegar parcialmente sus facultades a otros socios o terceros, mediante poderes. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto, y en garantía y avales en favor de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil. Para los actos de disposición de inmuebles y muebles registrables se requerirá la aprobación previa de la reunión de socios. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar entidades financieras, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados, todo en la extensión que juzgue conveniente. El gerente designado durará en el cargo por el plazo de tres (3) años. La remoción y nombramiento de nuevos gerentes requerirá del voto unánime de los socios." Juzgado de 1° inst. y 13° Nom. CyC de Córdoba.

N° 37048 - \$ 180.-

6828 YARDAS S.A.

Constitución de sociedad – Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 33867, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 27 de noviembre de 2012. (1) En donde dice: "...Socios: Gustavo Oliva...", debe decir: "... Socios: Gustavo Adolfo Oliva...". (2) En donde dice: "...Capital Social: ... a) Gustavo Oliva...", debe decir: "...Capital Social: ...a) Gustavo Adolfo Oliva...". (3) En donde dice: "...Designación de autoridades: Presidente: Gustavo Oliva..."; debe decir: "...Designación de Autoridades: Presidente: Gustavo Adolfo Oliva...". (4) En donde dice: "...Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la

sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento...", debe decir "...Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Prescindir de la Sindicatura, en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de dicha ley...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 37049 - \$ 79.-

MUNDO JOVEN S.A.

Por Acta Número Dos de Asamblea Ordinaria General de fecha 10 de diciembre de 2012 correspondiente a la firma MUNDO JOVEN S.A. se decidió y aprobó por unanimidad: 1) Mantener en el cargo de Presidente del Directorio al Sr. Enrique Helmbrecht. 2) Dejar en consecuencia sin efecto la designación del Sr. Mariano Rivarola Vocos para dicho cargo, como su aceptación, instrumentada en Acta Unánime de Asamblea Ordinaria General Nro. Uno, DE fecha 25 de setiembre de 2012, la que se encuentra en trámite de inscripción por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas bajo el N° 0007-101472/2012, debiendo practicarse los trámites de ley y publicaciones que resulten necesarias para obtener el archivo de las mencionadas actuaciones.-

N° 37050 - \$ 40.-

AGRO TRANSPORTES S.A.

Domicilio Social

Por reunión de Directorio de fecha 10 de mayo de 2010, en la sede social sita en calles Boschetti y Cacciavillani, de la localidad de Etruria, se resolvió fijar el domicilio social de la empresa en BOSCHETTI Y CACCIAVILLANI de la localidad de Etruria, departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba.-

N° 37051 - \$ 40.-

FERRER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 33 del 30/09/2012, se han nombrado Directores y Síndicos, distribuyendo los cargos de la siguiente manera, Directores Titulares: Jorge Alberto Ferrer DNI 17.627.872, Osvaldo Ferrer L.E. 06.496.502, Osvaldo Raúl Ferrer DNI 16.743.216 y Claudio Gabriel Ferrer DNI 24.615.654, Síndico Titular: Cr. Carlos Alberto Olivieri DNI 23.758.134, Mat. Prof. N° 10.12929.6 Síndico Suplente: Cra. María del Valle AUDISIO, DNI 14.722.609, Mat. Prof. N° 10.7763.7, Presidente del Directorio: Osvaldo Raúl Ferrer, Vice-Presidente: Claudio Gabriel Ferrer, mandatos conferidos con un término de vigencia de un ejercicio.-

N° 37060 - \$ 40.-

PEJINA S.A.

Renuncia/Elección de Autoridades Reforma de Estatuto Social

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 20 de setiembre de 2010, se decidió: (i) Aceptar la renuncia del Sr. Ricardo Castillo Riego al cargo de Director Suplente; y (ii) Elegir, para completar el mandato del renunciante, como

Directora Suplente a la Sra. Maricel del Valle Zabala DNI 24.789.017. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 19 de diciembre de 2011 se decidió elegir las siguientes autoridades: Presidente: NESTOR ORLANDO ORTEGA, DNI 16.892.906 y Directora Suplente: Srta. JULIETA IARA ORTEGA DNI 40.396.580. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2012 se reformo el artículo primero del estatuto que queda redactado en los siguientes términos: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "PEJINA S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo constituir domicilios especiales, establecer sucursales, filiales y agencias dentro y fuera del país.". Y por Acta de Directorio de fecha 30 de julio de 2012 se resolvió FIJAR la sede social en calle Colon N° 59, Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

N° 37035 - \$ 72.-

ARBITAR EMPRENDIMIENTOS S.L.

INSCRIPCION COMO SOCIEDAD EXTRANJERA- ART. 123 LSC.

CONSTITUCION - ESTATUTOS : ARBITAR EMPRENDIMIENTOS S.L. fue constituida en la ciudad de Madrid el 22 de diciembre del año 2010, como Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, en el marco de la Ley de Sociedades de Capital del Reino de España, con una duración indefinida, por escritura autorizada por el Notario de Madrid Cruz Gonzalo López- Muller Gómez del 22/12/10, número 3936 de orden de su protocolo. La sociedad obra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.424, Folio 91, Sección 8, Hoja Registral M-511.805 DOMICILIO: La sociedad tiene domicilio en calle General Díaz Porlier número 21 Entreplanta B, 28001 de la ciudad de Madrid del Reino de España. OBJETO: Su objeto es: " a)- La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en el territorio español y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley de Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. b)- La prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas. Si la ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo". CAPITAL SOCIAL: El capital es de 3.006 EUROS (Tres mil seis Euros), representado por 3006 participaciones indivisibles y acumulables, de 1 EURO valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 3006, que no podrán incorporarse a títulos negociables, ni denominarse acciones. GOBIERNO DE LA SOCIEDAD: La sociedad será regida y administrada a elección de la Junta General, por: a)- un Administrador Único, b) dos o más Administradores Solidarios, con un máximo de cinco, c) dos Administradores

Mancomunados, o d) un Consejo de Administración. La competencia para el nombramiento de los administradores corresponde exclusivamente a la Junta General. REPRESENTANTE LEGAL: Por Acta del Órgano de Administración (Administrador Único Don Gonzalo Egas Bobo Mayor) del 23 de julio de 2012 se resolvió Registrar a la Sociedad en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba conforme a los términos del Artículo 123 de la Ley 19.550 de la Argentina; fijar la Sede Social en Maipú 280 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba de la República Argentina y designar representante al Señor Guillermo Alfredo Torres Aliaga, nacido el 10 de septiembre de 1947, argentino, casado, de profesión abogado, titular del DNI 7.997.009 y domiciliado en calle Arturo M. Bas N° 370 de la ciudad de Córdoba, otorgándosele poder al nombrado a esos fines.

N° 37138 - \$ 200.-

GRUNHAUT DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Ampliación Edicto N° 35550 publicado el 12/12/2012

Por asamblea ordinaria del 5 de septiembre de 2012 - acta de asamblea N° 6, se aprobó por Unanimidad el Aumento del capital social dentro del quíntuplo por la suma de \$ 100.000, en consecuencia el nuevo capital es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

N° 37174 - \$ 40.-

SPAZIO DI SANTI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha: Por contrato social y acta del 13.09.2012.- Socios: Patricia Alfonsina Pino, de 26 años, soltera, argentina, licenciada en diseño gráfico, con domicilio real en calle Esquiú 263, Planta Baja, DNI 31.809.280, y la Srta. Natalia Katherina Pino, de 22 años, soltera, argentina, periodista, con domicilio real en calle Esquiú 263, Planta Baja, DNI 34.186.584, ambos domicilios de la ciudad de Córdoba Denominación: "SPAZIO DI SANTI S.R.L." Domicilio-Sede: jurisdicción Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: calle Esquiú 263, Planta Baja, Local 1, de Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba. Plazo: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior de actividades de Explotación de centro de estética, comprendiendo en ella las actividades de perfumería, quiropraxia, gimnasia, manicuría, pedicuría, tratamientos faciales y corporales, solarium, spa, fotodepilación, control de peso, masajes, servicios de peluquería, belleza y estética y comercialización de productos de belleza y salud; compra y venta de indumentaria, tanto masculina como femenina; Importación y exportación de productos relacionados al objeto social; Fotografía, publicidad, diseño gráfico, revista o publicidad gráfica, desfiles de moda, organización de eventos relacionados con el objeto social; Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales.- Capital: \$30.000 dividido en 300 cuotas de \$100, que cada una de los socios suscriben e integran, la socia Patricia Alfonsina Pino suscribe 150, la socia Natalia Katherina Pino, suscribe 150. Administración y

Representación: será ejercida por tiempo indeterminado la Srta. Patricia Alfonsina Pino y la Srta. Natalia Katherina Pino, quienes actuarán de forma indistinta, en calidad de gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.- Fdo Marcela de la Mano Prosecretaria.Of 13/1272012.-

N° 37115 - \$ 112.-

AL.MA. SERVICES S.R.L.

Modificación Objeto

Por Acta reunión de socios del 27/11/12 los socios de "AL.MA. SERVICES S.R.L.", que representan el 100% del capital social con derecho a voto, aprobaron modificar la cláusula tercera del Contrato, esto es el objeto social, proponiendo el siguiente texto: "TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar el servicio de Mensajería Urbana, y ello según art. 2 de la Resolución N° 604/2011 de la Comisión Nacional de Comunicaciones que dice Entiéndase, a efectos de la presente Resolución, por "MENSAJERIA URBANA" la admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilios que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, normalmente en plazos muy breves, que no excedan las VEINTICUATRO (24) horas, y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, cuatriciclo, ciclomotor, bicicleta y/o todo vehículo de DOS (2) ruedas.". Oficina, 18 de diciembre de 2012. Juzgado de Primera Instancia 26° Nominación Civil y Comercial, Concurso y Sociedades 2°.

N° 37117 - \$ 64.-

DESAUX ARGENTINA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

DESAUX ARGENTINA S.A. con sede social en calle Tucumán 320 1° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 6493-A, comunica a sus acreedores que ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 24/12/12, reducir su capital de \$9.710.490 a \$100.000. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 13/12/12. Se informa que el total de activo antes de la reducción era de \$ 12.649.996,26 y el Pasivo de \$ 1.678.073,62, luego de la reducción el activo es de \$ 3.039.506,26 y el pasivo de \$ 1.678.073,62. Se ha decidido por tanto, modificar el Artículo 5° del Estatuto referido al Capital social, el que queda fijado en \$100.000 representado por 10.000 acciones de \$10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "B" con derecho a 1 voto por acción. La reducción se realiza en proporción a las tenencias accionarias, y el pago de las acciones rescatadas y canceladas se realiza en dinero en efectivo.

N° 37176 - \$ 168.-

GERFRAN S.A.

Elección de Autoridades

Asamblea Ordinaria del 26/10/2012: Se fijó en un (1) titular y un (1) suplente el número de miembros del Directorio; duración de los mandatos: 3 ejercicios; Director Titular: Presidente: Roxana Soledad CORRAL, DNI 29.275.861, argentina, edad 30 años, soltera, Comerciante, domiciliada en Juan B. Justo N° 68, Laboulaye, Provincia de Córdoba; Director

Suplente: Fabio Rafael COLS, DNI 25.919.632, argentino, edad 35 años, casado, Comerciante, domiciliado en Huiliches N° 781, Casa 10, Córdoba, Prov. de Córdoba. Domicilio especial fijado por los Directores: Elías Yofre N° 1050, Local 17, B° Jardín, ciudad de Córdoba, Prov. del mismo nombre.

N° 37101 - \$ 44.-

UNITY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL-CAMBIO DE DOMICILIO-RATIFICACION

Por Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 30/10/1995, se decidió aumentar el capital social a la suma de \$ 300.000, conforme lo establecido por el art. 235 de la ley 19550, afectando para ello el saldo de la cuenta reserva para futuros aumentos del capital. Se reformó el Art. 4° del estatuto social, por el siguiente texto: "El capital social es de pesos trescientos mil (300.000), representando por 30 acciones de pesos diez mil valor nominal al portador. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550". Por acta de directorio de fecha 24/05/2001, se fija el nuevo domicilio de la sociedad en calle Alvear N° 40, Local 3, PB, de la ciudad de Córdoba. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/11/2012, los accionistas ratificaron lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 29/10/1999.

N° 37104 - \$ 60.-

TIBERINA AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de Julio de 2012, por ASAMBLEA UNANIME se resolvió: a) Ratificar todo lo resuelto en la Asamblea N° 15 de fecha 25 de Abril de 2011 y en particular la Aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de flujo de Efectivo, Notas, Anexos y Memoria correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010, ejercicio especial por 6 meses por cambio de fecha de cierre de ejercicio, fecha que ha quedado determinada oportunamente para el 31 de Diciembre de cada año. b) Ratificar todo lo resuelto en la Asamblea N° 16 de fecha 11 de Octubre de 2011 en la cual se aprueba un aumento del Capital Social de Pesos veinticuatro millones setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve (\$24.073.659.00), a la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIEN TOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$37.537.659.00), modificándose en consecuencia el Estatuto social, el cual en su artículo Quinto queda redactado del siguiente modo: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de Pesos treinta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve (\$37.537.659.00), representado por treinta y siete millones quinientas treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal UN pesos (\$1.00) cada una, y con derecho a un voto por acción". Dicho aumento fue suscripto e integrado en su totalidad por el accionista Tiberina Internacional SRL. c) Aprobar la elección de las autoridades, quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: Giuseppe Codovini Pasaporte D194672, Vicepresidente: Jorge Ernesto Bergoglio DNI 6.510.026, Director Titular: Matías Ernesto Bergoglio DNI 22.373.180 y

Director Suplente: Adrián Alberto Franchi DNI 20.783.515. Asimismo por Acta de Asamblea N° 19 del 3 de Agosto del 2012 se modificó el Art. 16 de los Estatutos el que queda redactado del siguiente modo: "Artículo Decimosexto: La Sociedad podrá prescindir de la Sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley 19.550, con excepción de los casos en que al producirse un aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inc 2) de dicha Ley o la norma que la reemplace en el futuro. En esta última hipótesis la Asamblea designará un Síndico titular que cumplirá la función de fiscalización, designando asimismo un Síndico suplente, los cuales durarán dos años en sus funciones. El Síndico en sus funciones tendrá voz pero no voto tanto en las Asambleas como en las reuniones de Directorio.", habiéndose elegido en el mismo acto como Síndico titular al Sr. Enrique Luis Ludemann DNI 13.684.125 de profesión Contador Público CUIT 20-13684125-5 MP CPCEC 10-07578-0, el cual fija domicilio especial en calle 9 de Julio N° 728 de la ciudad de Córdoba y declara no estar comprendido por el artículo 286 de la Ley 19.550

y elegido como Síndico suplente al Sr. Mario Alejandro Endrizzi DNI 16.084.712 de profesión Contador Público CUIT 20-16084712-4 MP CPCEC 10-06737-2, el cual fija domicilio especial en calle 9 de Julio N° 728 de la ciudad de Córdoba y declara no estar comprendido por el artículo 286 de la Ley 19.550. Por último y en consecuencia de lo dispuesto por el Acta de Directorio N° 113 de fecha 5 de Diciembre de 2012, renuncia el Director Titular Matías Ernesto Bergoglio DNI 22.373.180 y asume el Director Suplente Adrián Alberto Franchi DNI 20.783.515, los órganos de Administración de la Sociedad han quedado conformados del siguiente modo: DIRECTORIO: PRESIDENTE Giuseppe Codovini Pasaporte Italiano N° D194672 emitido en Umbertide (Perugia-Italia), VICEPRESIDENTE Jorge Ernesto Bergoglio DNI 6.510.026, DIRECTOR TITULAR: Adrián Alberto Franchi DNI 20.783.515, SINDICO TITULAR Enrique Luis Ludemann DNI 13.684.125, SINDICO SUPLENTE: Mario Alejandro Endrizzi DNI 16.084.712.-

N° 37024 - \$ 216.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

UNION DEPORTIVA CULTURAL INFANTIL SAN AGUSTIN

SAN AGUSTIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/12 a las 20:00hs en el Salón Grande cito en Roque Sáenz Peña S/N. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para refrendar el acta. 2) lectura y aprobación del acta de la Asamblea. 3) Consideración de memoria, balance y resultado del ejercicio cerrado el 31/08/12. 4) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) lectura de memoria de gestión. 6) Revisión de padrón de asociados y elección de autoridades por un periodo estatutario. El Secretario.

3 días - 36889 - 26/12/2012 - \$ 120.-

EMPREDIMIENTOS DEL LAGO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de "EMPREDIMIENTOS DEL LAGO S.A." a la Asamblea General Ordinaria del día Lunes 14 de Enero del año 2013 primera convocatoria a las 10:00 am, segunda convocatoria a las 11:00 en la sede social, sito en José Esteban Bustos N° 1212, para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Elección de dos accionistas para que en forma conjunta con el Presidente firmen el acta de Asamblea. Segundo: Consideración de las razones por las que se realiza la convocatoria fuera de término. Tercero: Consideración, tratamiento y aprobación en su caso de los estados contables, balance general, estado de resultados, memoria e informes correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado al 31 de enero de 2012. Cuarto: Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de enero de 2012. Quinto: Consideración de la gestión del directorio y asignación de su remuneración por la gestión realizada en el ejercicio N° 7 finalizado el 31 de enero de 2012. Sexto: Designación de Directores por el término de tres ejercicios. Séptimo: Consideración de la renuncia efectuada por el Síndico Suplente, Dra. Violeta Lamanuzzi. Octavo: Elección de sindicatura o prescindencia de la misma.

Noveno: Tratamiento de la necesidad de contratación de un sereno, y definición de soluciones alternativas para lograr la presencia diurna y nocturna de personal de la firma en las instalaciones de calle Guastavino 173 de la Ciudad de Villa Carlos Paz. El Directorio.

3 días - 36905 - 26/12/2012 - \$ 276.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

GUATIMOZIN

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Diciembre de 2012 a las 21.00 hs. En el local del Instituto, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria. 2) Consideración de la Asamblea fuera de termino. 3) Aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 4) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Estados de Resultados, Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/2011. 5) Fijación del valor de futuras cuotas sociales. 6) Elección de 5 (cinco) miembros titulares para la Comisión Directiva. 7) Elección de 5 (cinco) miembros suplentes para la Comisión Directiva. 8) Elección de 3 (tres) miembros para la Comisión Revisadora de Cuentas. Todos por terminación de mandatos. La Secretaria.

3 días - 36913 - 26/12/2012 - s/c.

CENTRO VECINAL ALTOS DE LAS VERTIENTES

CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea Ordinaria el día jueves 27 de Diciembre del año 2012, a las 20.00 hs. calle Santa Fe N° 1762 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el orden del día: 1) Elección de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea. 2) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior. 3) Lectura y consideración del Balance general correspondiente a los ejercicios 2008 - 2009; 2009-2010 y 2010-2011. 4) Lectura y

consideración de la Memoria anual correspondiente a los periodos 2008-2009; 2009-2010 y 2010-2011. 5) Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los periodos 2008-2009; 2009-2010 y 2010-2011. 6) Ratificación de las autoridades de la Comisión Directiva en ejercicio.- 7) Ratificación de las autoridades de la Comisión Revisora de cuentas en ejercicio.-La

Secretaria.-

3 días - 36906 - 26/12/2012 - s/c.

UNION CORDOBESA DE RUGBY

El Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, en cumplimiento a lo determinado por el Artículo 10° en sus incisos V, VI y VII del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo día 28 de Diciembre de 2012, a la hora 19:45, en su sede de Av. Castro Barros 155, en la cual se considerará el siguiente Orden del Día: a) Consideración de la memoria, cuenta de gastos, presupuestos, balance del ejercicio e informe de la Comisión Fiscalizadora.- b) Tratamiento de los recursos de apelación que hubieran sido concedidos por el CD, e) Designación de los candidatos propuestos para ocupar cargos directivos en representación de la UCR en la UAR u otras entidades de segundo grado. f) Designación de dos Asambleístas para rubricar el Acta. El presidente.

3 días - 36956 - 26/12/2012 - \$ 168.-

ASOCIACION CIVIL DE INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Estimados Socios: la Asociación Civil de Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia de Córdoba, se dirige a ustedes, a los fines de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el jueves 27 de Diciembre del 2012, a las 17 horas en el "Auditorio del 2do piso del Hospital San Roque", sito en calle Bajada Pucará 1900. Dónde se realizará la lectura de Memoria y Balance de los ejercicios vencidos 2010/2011. "A.D.I.C continúa trabajando por el crecimiento de la profesión, pero necesita que los socios participen" ... Esperamos tu presencia ... La presidente.

2 días - 36947 - 21/12/2012 - \$ 80.-

CENTRO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA DEL TRABAJO NICOLÁS AVELLANEDA

MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 2012, a las 21 hs. en la Sede Social del Centro de Egresados, ubicada en Avenida Las Colonias 1091 de Marcos Juárez, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior. 2) Designación de Tres (3) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, redacten y suscriban el Acta de Asamblea. 3) Informe sobre el motivo por el que se convocara a Asamblea Ordinaria fuera de término, respecto al ejercicio contable 2010-2011. 4) Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, aprobado por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión Directiva y mediante informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, resultado de todo lo actuado en el ejercicio 01 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2011. 5) Lectura, deliberación y aprobación de la Me-

moria, Balance General e Inventario, aprobado por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión Directiva y mediante informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, resultado de todo lo actuado en el ejercicio 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012. 6) Puesta a consideración de la Asamblea, de todo lo actuado y realizado por la Comisión Directiva del Centro, durante el ejercicio 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012. 7) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de Dos (2) años por caducidad de todos los mandatos: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Dos Vocales titulares, Dos Vocales Suplentes, Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas suplentes. 8) Consideración del aumento en el valor de la cuota social. El Secretario.

3 días - 36957 - 26/12/2012 - s/c.

EMPRESA CONSTRUCTORA CORFUR S.A

Convocase a los señores Accionistas de "EMPRESA CONSTRUCTORA CORFUR S.A." a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Enero ele 2013, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Armada Argentina N° 3560 del Barrio Parque Futura de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de un accionista para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente. 2.- Rectificación - ratificación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Abril de 2012. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el arto 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 10 de Enero de 2013, a las 12:00 hs .

5 días - 36951 - 28/12/2012 - \$ 300.-

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE LAS ROSAS

VILLA DE LAS ROSAS

Se convoca a los Srs. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero del 2013 a las 20 horas en su sede social sito en Ruta 14 s/n, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba para tratar el siguiente, orden del Día: 1. Lectura y anterior 2. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos del ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2012. 4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5. Elección para renovar la Comisión Directiva a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1* Vocal Titular, 2* Vocal Titular, . 1° Revisor de Cuentas Titular, 1° Revisor de Cuentas Suplente. Todos por cuatro años. El Secretario.

3 días - 36950 - 26/12/2012 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NONO LTDA.

Convocatoria a asamblea general ordinaria correspondiente al 56 ejercicio económico de la cooperativa de obras y servicios públicos de nono Ltda. Señores Asociados: Conforme a lo dispuesto por el Artículo del estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa

de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda" convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio N° 56 cerrado el 30 de Septiembre de 2012 a realizarse en la sede de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento N° 296, de esta localidad de Nono a las 15:00 horas del día 18 de Enero de 2013.- Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.- 2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoria e Informe del Sindico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 o de Octubre de 2011 y finalizado el 30 de Septiembre de 2012.- 3. Elección de tres Consejeros Titulares y Tres Consejeros Suplentes en reemplazo de los Sres., Bouchon Pedro José, Prado Víctor Rubén y Leme Guillermo, por cese en sus mandatos y de los cargos de Sindico Titular por renuncia por un año.- 4. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados (Artículo N° 32). El Secretario.

3 días - 36955 - 26/12/2012 - \$ 252.-

**CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA
SILVIO PELLICO**

SILVIO PELLICO - CORDOBA

Convocase a los socios del Club Deportivo y Biblioteca Silvio Péllico, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Enero de 2013, a las 20 horas, en nuestra Sede Social, cita en calle La Paz N° 50 de la Localidad de Silvio Péllico, Dpto. Gral. San Martín de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: 1- Informar y considerar causales por las cuales se realiza la Asamblea fuera del término estatutario. 2- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 3- Designación de tres socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 4- Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Auditor e Informe de los Revisadores de Cuentas correspondientes los ejercicios N° 54, 55 Y 56 cerrados al 30/09/2010, 30/09/2011 Y 30/09/2012 respectivamente y Estado de Cuentas a la fecha. 5- Elección de una mesa escrutadora, compuesta por tres socios asambleístas. 6- Elección de una nueva Comisión Directiva, para un nuevo período. 7- Elección de una nueva Comisión Revisadora de Cuentas, para un nuevo período. 8- Establecer el importe de las cuotas sociales. Nota: Art. 20 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 36945 - 26/12/2012 - s/c.

**ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE SAN
ANTONIO DE LITIN**

SAN ANTONIO DE LITIN

Convoca a Asamblea Ordinaria el 21/12/2012 a las 21,00 s. en la sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, e informe de la comisión revisadota de cuentas, correspondiente al décimo primer ejercicio económico cerrado el 31/12/2010. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, e informe e la comisión

revisadota de cuentas, correspondiente al duodécimo ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. 4) Razones por las cuales la asamblea se realizó fuera de término. 5) Elección de una mesa escrutadora de votos. 6) Elección de la comisión directiva, comisión revisadota de cuentas y junta electoral. 3.1) Elección de 9 miembros titulares de la comisión directiva por 2 años. 3.2.) Elección de 2 miembros titulares, de la comisión revisadota de cuentas por 2 años. 3.3.) Elección de 1 miembro suplente de la comisión revisadota de cuentas por 2 años. 3.4.) Elección de tres 3 miembros titulares de la Junta Electoral, por 2 años. 3.5) Elección de 1 miembro suplente de la junta electoral, por 2 años. 7) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea en representación de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. Comisión Directiva.

3 días - 36847 - 26/12/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO ALMIRANTE BROWN

MALAGUEÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2012 a las 10 hs. En su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designar 2 socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración de las causas por la que no se convocó a asamblea año 2011. 4) Aprobar las memoria año 2011. 5) Aprobar el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos año 2011 e informe del ente fiscalizador. 6) Elección total de la comisión directiva y comisión revisadotas de cuentas. La Secretaria.

3 días - 36888 - 26/12/2012 - s/c.

**ESC. DR. DALMACIO VELEZ
SARFIELD**

ARROYITO

Por la presente se comunica e invita formalmente a la Asamblea General Ordinaria (Art. 30 y siguientes del estatuto) que se desarrollará el próximo jueves 10 de Enero de 2013 a las 09,30 hs. En el edificio de los niveles medio y superior (calle Bernardo Erb 382) para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 44 iniciado el 1° de Mayo de 2011 y finalizado el 30 de Abril de 2012. 3) Designación de tres socios para la recepción de votos y escrutinio. 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea. Comisión Administrativa.

3 días - 36849 - 26/12/2012 - \$ 276.-

**ASOCIACION VECINAL ALTO
PRIVADO NORTE Y BIBLIOTECA
POPULAR "SANTIAGO CORONEL"**

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de socios el día viernes 28 de diciembre de 2012 a las 19 hs, en Centro Cultural de la Asociación, sito en calle Periodistas Riocuartenses al 1600 a fin de tratar los siguientes temas: Orden del Día: 1. Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con Secretario y Presidente. 2. Consideración motivo fuera de término. 3. Consideración memoria, estado patrimonial correspon

diente a periodos 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. 4. Fijar el valor de la cuota social. 5. Elecciones de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días - 36791 - 21/12/2012 - s/c.

**BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO DE JESUS MARIA**

Convocase a los Sres. Socios de la Biblioteca Popular Sarmiento de Jesús María, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevara cabo el día 28 Diciembre de 2012, a las 19 hs. en la sede social sita en calle Tucumán N° 595, de esta ciudad de Jesús María, para considerar el siguiente Orden del día, a saber: 1°) Designación de Dos Socios para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva. 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva correspondiente al período comprendido entre el día 1 ° de Enero de 2003 y e,1 día 31 de Diciembre de 2003 y en igual período de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, respectivamente. 3°) Lectura y consideración de los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el día, Treinta y uno de Diciembre del año Dos mil tres (31/12/2003), el día Treinta y uno de Diciembre de Dos mil cuatro (31/12/2004), el día Treinta y uno de Diciembre de Dos mil cinco (31/12/2005), el día Treinta y uno de Diciembre de Dos mil seis (31/12/2006), el día Treinta y uno de Diciembre de Dos mil siete (31/12/2007), el día Treinta y uno de Diciembre de Dos mil ocho (31/12/2008), el día Treinta y uno de Diciembre de Dos mil nueve (31/12/2009), el día Treinta y uno de Diciembre del año Dos mil diez (31/12/2010) y el día Treinta y uno de Diciembre del año Dos mil once (31/12/2011) respectivamente. 4°) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido a los Estados Contables correspondientes a cada Ejercicio finalizado el día Treinta uno de Diciembre del año Dos mil tres; el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil cuatro, el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil cinco; el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil seis; el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil siete; el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil ocho; el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil nueve, el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil diez y el Treinta y uno de Diciembre de Dos mil once, respectivamente. 5°) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, en remplazo de los que tienen mandato vencido, a. saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes. 6°) Elección de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en remplazo de los que tienen mandato vencido a saber: Tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplentes. T) Autorización para que la Comisión Directiva fije el monto de la cuota social correspondiente al periodo anual Dos mil Trece (2013), que deberán pagar los Asociados de la Biblioteca Popular Sarmiento. 8°) Consideración y Ratificación del Contrato de Locación suscripto entre la Biblioteca Popular Sarmiento y la Municipalidad de Jesús María, con fecha Catorce de Septiembre del año Dos mil seis.

9°) Motivos por los cuales se convocó a Asamblea General Ordinaria, fuera del término legal.

3 días - 36740 - 21/12/2012 - s/c.

**ASOCIACION DE
GASTROENTEROLOGIA DE CORDOBA**

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29/12/2012, a las 8.30 hs., en calle Potosí N° 1362, B° Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba. Orden del día: a) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; b) Lectura del acta anterior; c) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el día 31/8/2011; d) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el día 31/8/2012; e) Elección de autoridades. El acto se constituirá en primera convocatoria a la hora indicada y de acuerdo con las normas estatutarias, si no se obtuviere quórum transcurridos 30 minutos, se constituirá con la presencia de cualquier número de asociados. Presidente, Secretario.

2 días - 36360 - 21/12/2012 - \$ 96

**BIBLIOTECA POPULAR MADRE
TERESA DE CALCUTA**

Convocamos a Asamblea Ordinaria el día 26 de Diciembre de 2012 a las 19 hs en la sede de la Biblioteca Popular Madre Teresa De Calcuta sito en Calle Constancio Vigil 1015 B° Parque Liceo II Sección de esta ciudad.- ORDEN DEL DIA 1- La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria fue fijada para el día 26 de Diciembre de 2012 a las 19 hrs.- 2- Lectura de la presente acta.- 3- Designar dos asambleístas que firmen el acta junto al presidente y secretario. - 4- Lectura y consideración y motivo de demora de la presentación de balance y cuadro de resultado periodo 2011. 6- La renovación de algunos de los miembros de la Comisión Directiva. Que habiéndose cumplimentado con los objetivos propuestos y sin más temas que tratar finaliza la reunión siendo a las 20.30 hrs. El Secretario.

3 días - 36743 - 21/12/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO RIO TERCERO

convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizar por el CLUB ATLETICO RIO TERCERO en su sede de Av. Gral. Savio y Esperanza de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, el día viernes 04 de Enero de 2013, a las 21:15 hs. en primera convocatoria y a las 22:15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea junto con el presidente y Secretario. 2°) Informe de las causas por las cuales se convocó fuera de término estatutario la presente Asamblea por el ejercicio cerrado al 31/10/2012.- 3°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4°) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012.- 5°) Elección Total de Autoridades de Comisión Directiva: A) Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales 1 ° Y 3° por dos años; B) Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales 2° y 4° para completar mandato por

un año; C) Cuatro Vocales suplentes, tres Revisores de cuentas titulares y un suplente por un año. 6°) Designación de una Junta Electoral integrada por tres miembros. 7°) Considerar el proyecto de reforma de Estatuto Social, en su artículo N° 19. 8°) Poner a consideración el destino de la pileta de natación. Los socios que concurran a la Asamblea deberán estar al día con Tesorería, según marca el Estatuto de la Institución, Art.17 inciso "K".

5 días – 36745 – 27/12/2012 - \$ 340.-

CIRCULO MEDICO REGIONAL DE GENERAL CABRERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria del Circulo Médico Regional de General Cabrera para el día 10 de Enero de 2013, a las 12:00 y 13:00 Horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de 9 de Julio 561 de la Localidad de General Cabrera, con el siguiente Orden del día: 1- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2- Designación de dos miembros de la Asamblea para la firma del Acta. 3- Informe a los presentes sobre las causales por las que no se convocó en la fecha prevista por el estatuto. 4- Lectura y consideración de la Memoria General, consideración del Balance General, Balance de Gastos y Inventario, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo sobre el Período comprendido entre el 01-05-2011 al 30-04-2012.- 5- Designación Junta Electoral y renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva: Por dos años de mandato: Secretario de Asuntos Profesionales, Secretario de Salud Pública, asuntos científicos y culturales; Vocales N° 2; - Por un año de mandato: Tribunal de Cuentas: Titulares: Tres miembros.- El presidente.

3 días – 36794 -21/12/2012 - \$ 264.-

CORDOBA GOLF CLUB

Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día sábado 22 de Diciembre de 2012, a las 9,30 horas en el local social del Club de Villa Allende, Orden del Día Asamblea Anual Ordinaria.1°) Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio 2011/2012, cerrado el 31/08/12. 3°) Reforma de Estatutos: modificación de los siguientes Art. 3,6,7, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 42, 43. 4°) Designación de tres socios para constituir la Comisión Electoral. 5°) Cuarto intermedio hasta las 18,00 horas a efectos de realizar la elección de autoridades de la siguiente manera: A) Por término de mandato, por el período de dos años: presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes B) Para completar mandato, por él periodo dé un año: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, des vocales titulares y un Vocal Suplente. C) Miembros para el Tribunal de Cuentas. Por término de mandato, por el período de un año: tres titulares y tres suplentes. 6°) Consideración del resultado de la elección de autoridades y proclamación de los electos. 7°) Designación de dos asambleístas para. firmar el acta con el Presidente y Secretario. A los fines de la elección de autoridades funcionará una mesa receptora de votos en el local social de la Institución, en Villa Allende, en el horario de 9,30 a 18,00 hs. El cómputo de los votos emitidos se dará a conocer para su

consideración y aprobación al tratar el punto quinto del orden del día. Tendrán voz y voto los socios honorarios, vitalicios, activos, sociales, dam3s jugadoras y esposas de socios fallecidos que cuenten a la fecha de realización del acto, con más de un año de antigüedad, se hallen al día con Tesorería y no se encuentren cumpliendo alguna sanción disciplinaria. Los socios participarán personalmente en la Asamblea, no siendo admisible elato por poder o representación. El Secretario.

3 días – 36694 – 21/12/2012 - \$ 420.-

VILLA CLARA EVENTOS S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 10/12/2012 se aceptó, la renuncia de los directores de VILLA CLARA EVENTOS S.A., señores Matías Stancato DNI 29.715.964, Gabriel Ortega, DNI 30.656.435 Y Franco José Fazzio, DNI 31.646.139. Y se convoca a los accionistas de VILLA CLARA EVENTOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 18/01/2013 a las 10 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social sita en calle Fernando Broun 6076 B° Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2) Aprobación de la gestión del directorio. 3) Designación de los nuevos integrantes del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que, en el domicilio de la sede social, deberán comunicar la asistencia, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, según lo prescripto artículo 238 de la Ley 19.550.-

5 días – 36679 – 27/12/2012 - \$ 300.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO

MONTE MAIZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/01/2013 a las 10 hs. En nuestro local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/9/2012. 3) Tratamiento de la cuota social. 4) Consideración venta inmueble ubicado en calle Salta Nro. 1425 de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba. El Secretario.

3 días – 36696 – 21/12/2012 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO ALGODON

ARROYO ALGODON

Convoca a Asamblea General. Ordinaria el día 11/01/2013 a las 20:30 Hs. en la Sede del Cuartel de Bomberos. Orden del Día: 1) Designación de la Junta Escrutadora y Dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos de Gastos, Estado de Origen de Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente al Vigésimo Ejercicio Económico

practicado al 31 de Julio de 2012.- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva: a) Elección de Vicepresidente, Secretaria, Tesorero y Un Vocal Titular por finalización de mandato, en reemplazo de los Socios Navarro Luis. Carlos, Navarro Irina Julieta, Pino Claudia Gabriela y Pucheta Rosa Odulia. El mandato es por dos (2) año.- b) Elección de dos Vocales Suplentes en reemplazo de los Socios Merani Miguel Angel y Colomina Mario Gabriel. El mandato es por un (1) año.- c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, dos miembros titulares en reemplazo de los Socios Bianco Omar Aurelio y Pucheta Ciriaco José, por renuncia; y un miembro suplente en reemplazo del Socio Reyna Ana María, el mandato es por un (1) año, todos por culminación del mismo.- La Secretaria.

3 días – 36707 – 21/12/2012 - s/c.

EDUARDO A. TRAVAGLIA y CIA. S.A. SAMPACHO

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 2013, a las veinte horas, en el local social de calle Rivadavia N° 299 de la localidad de Sampacho (Cba.), para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 42 cerrado el 30 de Septiembre de 2012. 2) Consideración de Honorarios del Directorio que exceden el 25% de las utilidades, Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2012. 3) Proyecto de Distribución de Utilidades. 4) Determinación del número de Directores Suplentes y su elección. 5) Designación Sindico Titular y Suplente. 6) Designación de dos accionistas para refrendar el acta con su firma. El Presidente.

5 días - 36442 - 21/12/12 - \$ 300

INMUEBLES E INVERSIONES S.A. MONTE CRISTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/01/2013 en su sede social sita en Av. Belgrano N° 19, ciudad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, a las 14 hs en 1° convocatoria y una hora mas tarde en 2° convocatoria. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2°) Ratificación de las Actas de Asambleas General Ordinaria de fecha 05/01/2007, 15/01/2008, 9/01/2009, 15/01/2010, 14/01/2011 Y 3/11/2011. Se informa a los Sres. Accionistas que el día 14/01/2013 a las 14 hs. en su sede social, se procederá al cierre del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme lo establece el Art. 238 Ley 19550-

5 días - N° 36638 - 26/12/2012 - \$ 260.-

RUBOL S.A.I.C.F.

Convocase a los Accionistas de RUBOL S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 08 de Enero de 2013 a las 16:30 horas en la sede de Calle Pública s/n° (altura Ruta 9 Km. 695) Ferreyra, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234°, inc. I de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado

el 31 de agosto de 2012. 3°) Consideración de los resultados no asignados al 31/08/2012 - Remuneración al Directorio con la consideración del límite del Art. 261° de la Ley N°19550. Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días – 36446 – 21/12/2012 - \$ 340.-

SOCIEDADES COMERCIALES

REAM / PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N° 077 suscripto en fecha 27 de Julio de 2009 entre G.R.I.F. SA – PILAY SA – UTE y la Sra. Cutro, Luisa Rosa LC 04.291.149 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 36026 - 26/12/2012 - \$ 200.-

SUDAMÉRICA VINOS S.A. y EMPRENDIMIENTOS MEDITERRANEOS S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

A los efectos de dar cumplimiento al Artículo 83, inciso 3° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, se comunica: (i) SUDAMÉRICA VINOS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza el 19/04/2005 bajo el N° 9065 de Sociedades Anónimas, con sede en Callejón Lemos 598 Ciudad de Mendoza (C.P. 5500), Argentina, y EMPRENDIMIENTOS MEDITERRANEOS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Provincia de Córdoba el 25/03/1997 bajo el número 986A° 1997, de Sociedades Anónimas, con sede en Calle 25 de Mayo 118, piso 3 Oficina C, Ciudad de Córdoba, (C.P. 5000) Argentina, hacen saber por tres días que por las Asambleas de Accionistas realizadas con fecha 31 de octubre 2012, con la presencia de todos los accionistas tenedores de todas las acciones representativas de sus respectivos capitales sociales, se ha resuelto la fusión por absorción, mediante la cual SUDAMÉRICA VINOS S.A., incorpora a EMPRENDIMIENTOS MEDITERRANEOS S.A., quedando SUDAMÉRICA VINOS S.A. como Sociedad Absorbente y funcionando con su mismo nombre. (ii) El aumento de capital nominal de la Sociedad Absorbente será de 1.135.740, pasando el capital social de la suma de \$ 21.847.560 a la suma de \$ 22.983.300, emitiéndose 113.574 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal Pesos Diez (\$10) con derecho a un voto por acción. (iii) La valuación al 30/06/2012 del activo y pasivo de las Sociedades Fusionantes es la siguiente: SUDAMÉRICA VINOS S.A.: Activo = \$20.043.762, Pasivo = \$ 23.631.947. EMPRENDIMIENTOS MEDITERRANEOS S.A.: Activo = \$2.552.115, Pasivo = \$1.204.824. (iv) El Compromiso Previo de Fusión fue firmado con fecha 31 de julio de 2012, y aprobado por las Asambleas de Accionistas de las Sociedades Fusionantes

celebradas con fecha 31/10/2012. (v) Las oposiciones de ley deben efectuarse en la sociedad fusionante SUDAMÉRICA VINOS S.A. en Callejón Lemos 568, Ciudad de Mendoza (5500), Argentina, y de la sociedad absorbida: EMPREN DIMIENTOS MEDITE RRANEOS S.A.; en Vélez Sársfield N° 84, piso 9° "A" Córdoba (C.P. 5000), Argentina, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Fdo: Andrés L. Vittone - Mauricio Yunis (Directores Titulares de EMPRENDIMIENTOS MEDITE RRANEOS S.A. y SUDAMÉRICA VINOS S.A.).

3 días – 36506 – 26/12/2012 - \$ 432.-

LOS ORIGENES S.A.

Río Cuarto

Escisión societaria

(Art. 88 inc. II –Ley 19550)

Por Asamblea General Extraordinaria del 10 de Diciembre de 2012 LOS ORIGENES S.A. con sede social en calle Avenida Italia N° 1.214, 2° Piso, Oficina "C" de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), inscripta en el Registro Publico de Comercio el 12 de julio de 2005 bajo matrícula N° 4839- A, se escinde en los términos del Art. 88 inc. II de la Ley 19.550. La escidente tiene según balance especial de escisión al 30/09/2012 un activo de \$ 3.775.530,69, y pasivo de \$ 794.474,93. Se destina a una sociedad anónima nueva denominada "LA ALEGRIA S.A." con domicilio en Avenida Italia N° 1.214, 2° Piso, Oficina "C" de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) un activo total de \$ 99.500,00, y ningún pasivo. Los acreedores tendrán el derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente. El capital social de LOS ORIGENES S.A., que asciende a \$ 1.800.000,00, se reduce en \$ 60.000,00 – de forma proporcional al porcentaje del patrimonio que se escinde- mediante el rescate de 6 acciones que lo representan.

3 días – 36437 - 21/12/2012 - \$ 192.-

FONDOS DE COMERCIO

MARCOS JAVIER ROMERO, D.N.I. N° 24.769.818, con domicilio en calle Fray León Torres 959, Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Vende, Cede y Transfiere, el fondo de comercio que gira bajo la denominación de fantasía "RIVADAVIA LOUNGE DISCO"

(DISCOTECA / RESTAURANTE) que funciona en calle Fraguero N° 2048 de la ciudad de Córdoba, a la persona jurídica "RIVADAVIA LOUNGE DISCO S.A. (en formación)", con domicilio en calle Sierras de Macha N° 523, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina, cuyos accionistas son los Sres. 1) GERMAN DARIO MELANO, D.N.I. N° 22.317.954, con domicilio real en calle Sierras de Macha N° 523, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba. 2) DIEGO ALBERTO PEREZ, DNI N° 20.532.305, con domicilio en calle Sierra de Guasapampa N° 204 B° Privado San Isidro de la ciudad de Villa Allende, Córdoba, República Argentina. 3) FEDERICO CECONELLO BENITEZ, D.N.I. 28.115.373, con domicilio en calle Ameghino N° 648 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Presentar oposiciones en calle Duarte Quirós N° 559, 1er. Piso Of. "C", Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

5 días – 36828 – 28/12/2012 - \$ 72

FELIX ALFREDO FERRER, DNI 6.685.241, quien lo hace por sí y también en nombre y representación del Sr. CARLOS BARRERA conforme acredita con Poder suficiente para ello, con domicilio en calle Saravia N° 505 de B° Gral. Bustos; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. MARIA SILVINA del VALLE VEGA, DNI 16.947.904, domiciliada en calle Pasaje Tangingasta 576 de B° Gral. Bustos de la Ciudad de Córdoba; el fondo de comercio del establecimiento comercial de la Farmacia "CURA BROCHERO", sita en calle Unión 796 esquina Cura Brochero, del Barrio General Bustos de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones de ley: Estudio Jurídico, Dra. María Cristina Vega, abogada Matrícula 1-30149, calle Guayaquil 1263 de B° Residencial América de la Ciudad de Córdoba.-

5 días – 36771 - 27/12/2012 - \$ 40.-

RIO TERCERO. Se hace saber a Uds. Que en los autos caratulados "MENGO Eduardo - Concurso Preventivo" (Expte. N° 727946), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, la Contadora María Elena Sánchez, especialista en Sindicatura Concursal Matrícula N° 20-0002015, ha aceptado el cargo de Síndico y fijado domicilio en calle Uruguay N° 75 de esta ciudad, con horarios de 8 a 12 y de 17 a 19 hs. Oficina, 29 de noviembre de 2012.

5 días - 36224 - 21/12/2012 - \$ 70

diferentes loteos habitacionales de la ciudad de Río Cuarto, distribuyéndose en tipologías de 1, 2 Y 3 dormitorios atento a lo que indique oportunamente el Municipio. Expediente Administrativo: 7471-S-12 - Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 220.953.280,00.- Plazo de Obra: 1500 (mil quinientos) días corridos.- Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) - No reintegrables. El adquirente del Pliego deberá identificarse mediante documento de identidad, denunciando si tal adquisición la efectúa por sí o para terceros, de quienes deberá aportar los datos necesarios para su adecuada identificación, ya sean personas físicas o jurídicas. Al momento de la compra los adquirentes deberán fijar un domicilio especial en la ciudad de Río Cuarto.- Adquisición de Pliegos: A partir del 02 de Enero y hasta e 115 de Enero de 2013 inclusive, en Departamento Económico de la S.D.U.O.P.V., sita en calle San Martín N° 36 (1° piso), cdad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 07:30 a 13:30 horas (tel. 0358-4671169 ó 0358-4672511) Consultas: El Pliego completo, con más sus anexos, podrán ser consultados en la oficina del Departamento Económico (tel 0358- 4671169), dependiente de la S.D.U.O.P.V., sita en calle San Martín N° 36 (1° piso), de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 07:30 a 13:30 horas y hasta el último día de venta de pliegos inclusive.- Recepción de Propuestas: En sobre cerrado, en el Departamento Económico de la S.D.U.O.P.V. (tel. 0358-4671169 ó tel-fax 0358-4672511), hasta ½ hora antes de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Sala de Situación (Palacio Municipal) - Pje. Villa de la Concepción 650, ciudad de Río Cuarto, el día 04 de Febrero de 2013, a las 10,30 hs.

3 días – 37072 – 27/12/2012 - \$ 555.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámesese a Licitación N° 21/12, "Para la adquisición de ropa de trabajo, con destino al personal de la Dirección General de Policía Judicial en el marco de la Ley 19587 y su Decreto Reglamentario".Lugar de Apertura: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 - 1 ° Piso, de esta ciudad. Fecha de Apertura: 19 de Febrero de 2013, a las 11 :00 hs. Consulta Y Presentación De Muestras Obligatoria: De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Higiene y Seguridad de la Dirección General de Policía Judicial y hasta el día 19 de Febrero de 2013 a las 10:30 hs. Justiprecio: Pesos Quinientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Cuarenta (\$597.240,00). Tasa Retributiva De Servicios: Pesos Sesenta Y Cinco (\$ 65.-) o lo que establezca la legislación vigente al momento de la apertura. Consultas y/o Retiro del Pliego: El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas podrá consultarse y/o retirarse en la Oficina Contrataciones del Área Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158, Primer Piso, en el horario de 8:00 a 14:00 horas - Te.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37045, o podrá visitar la página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones") e imprimirlo".

3 días – 37103 – 27/12/2012 - s/c.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámesese a Licitación Pública N° 22/2012 - Obra: "Para el Desarrollo del Proyecto y Ejecución de la Obra de refacciones generales del edificio de Tribunales donde funcionará el Fuero de la niñez, juventud y violencia familiar, sito en calle San Jerónimo 258, ciudad de Córdoba.". Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: en la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 15 de Marzo de 2013 a las 10:30 hs. Presupuesto oficial: pesos diez millones novecientos ochenta mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta centavos (\$10.980.647,40). valor del pliego: pesos seis mil (\$ 6.000). Plazo total para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra: 270 (doscientos setenta) días corridos. categoría de la obra: Arquitectura - categoría: 1a. Consultas y adquisición del pliego: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 hs.; y podrá ser adquirido hasta el día 05/03/2013, en la misma Oficina y en el mismo horario, o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver en "Contrataciones"). visita obligatoria al lugar de emplazamiento de la obra: Las visitas se realizarán los días 06, 13, 20 Y 27 de Febrero de 2013, a las 10:00 hrs., el oferente deberá asistir a por lo menos una (1) de ellas, como requisito indispensable para la presentación de propuestas. Tasa Retributiva de servicios: por la suma que establezca la Ley Impositiva – Ejercicio 2013.

3 días – 37102 – 27/12/2012 - s/c.

REPUBLICA ARGENTINA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
PRESTAMO BIIRF N° 7599 – AR, FONARSEC
PROYECTO PRIETEC 101/08

Licitación Pública Nacional N° 08/2012.

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa para Promover la Innovación Productiva 7599-AR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato PRIETEC N° 101/08. 2. La Universidad Nacional de Río Cuarto, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Refacción y Refuncionalización de Espacios Físicos existentes", de acuerdo con el siguiente detalle: Area N° 4.- Laboratorio de energía solar terminación oficina y taller de montaje. Facultad de Ingeniería. Area N° 5.- Centro de Desarrollo y transferencias Tecnológicas basadas en microorganismos para el sector Agroalimentario (Facultad de Cs. Exactas, Físico, Químicas y Naturales). Area N° 8.- Unidad de Desarrollo Tecnológico en materiales, Biomédica y

4ª SECCIÓN

PRIMERA PUBLICACIÓN

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS y VIALIDAD

Licitación Pública N° 03/2012 - Ordenanza N° 121/12 - Resolución N° 2450/12

La Municipalidad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, llama a Licitación Pública para la contratación de ejecución de la obra denominada: "Construcción de 1000 Viviendas - Plan Viviendas Clase Media", a financiarse mediante los fondos provenientes del "Fondo Municipal de Vivienda" (Ordenanza N° 118/12) Objeto: Construcción de 1000 viviendas del Plan Viviendas Clase Media, en 5 etapas de construcción, de 10 meses c/u, a emplazarse en

Alimentos (Facultad de Cs. Exactas, Físico, Químicas y Naturales). Todas con ubicación en Campus Universitario – Ruta Nacional N° 36 Km 601 – 5800 Río Cuarto – Cba. El plazo de ejecución de las obras es: Area N° 4 ciento veinte (120) días corridos. Area N° 5 noventa (90) días corridos. Area N° 8 noventa (90) días corridos. Se ha dispuesto un anticipo financiero del veinte por ciento (20%). 3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas. 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Licitación Pública Nacional N° 08/2012 y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 08,00 a 12,00 hs. 5. Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros y técnicos y de Capacidad. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. 6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante cheque, giro, depósito, transferencia o cualquier medio idóneo. El documento será entregado bajo recibo en la dirección indicada al final de este llamado. 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11,00 horas del día 28 de Febrero de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este llamado, a las doce (12,00) horas del día 28 de Febrero de 2013. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por un monto de pesos ocho mil cuarenta y cinco (\$ 8,045,00). Se requiere visita previa obligatoria a obra: días 12 y 20 de Febrero de 2013. Venta de pliego: hasta el día 20 de Febrero de 2013. 8. La dirección referida arriba es: Atención: Universidad Nacional de Río Cuarto – Dirección de Contrataciones. Dirección Postal: Ruta Nacional 36 Km. 601. Ciudad: Río Cuarto. - Código Postal: 5800. País: Argentina. - Teléfono: 0358 4676349 – 0358 4676155. Facsimile: 0358 4676121. Email: aavila@re.unrc.edu.ar. - contrataciones@re.unrc.edu.ar. Nota: En razón del receso académico-administrativo dispuesto para el mes de Enero de 2013, la venta o consulta de pliegos se interrumpirá desde el día 10 de Enero de 2013 al 01 de Febrero de 2013.

2 días – 36171 – 26/12/2012 - \$ 610.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 81/2012.

Provisión de dos máquinas de enfriamiento de 145 toneladas para nueva planta de agua – Laboratorio de Hemoderivados. Preadjudicatario: Trane de Argentina S.A. Domicilio: Av. Mitre 1345/51 – Floria – CP B1604AKF – Vicente López – Buenos Aires. Monto: \$ 1.122.000.- N° 36505 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directa N° 242/2012 (Dec. 1023/01 y 893/12).

Provisión y colocación de tabiques y carpinterías – Instituto de Hematología y Hemoterapia – Facultad de Ciencias Médicas. Preadjudicatario: Andina Construcciones S.R.L. – CUIT N° 30-71242769-4. El Crespín 91 – B° Valle del Sol – Mendiola – Córdoba. Monto: \$ 97.000.- N° 36954 - \$ 65.-

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VARILLEENSES
(E.M.A.V.)

Llama a Licitación Pública (Ordenanza 179/2012) para la adquisición de un vehículo utilitario, tipo chasis cabina, con destino al traslado del personal afectado a las tareas de conexión de redes. Precio Oficial de la Licitación: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) máximo, IVA incluido. Adquisición de pliegos, Valor y tasa: por ante las Oficinas de la E.M.A.V., a un valor de pesos cuatrocientos (\$ 400) más tasa y fondos municipales por licitación pública de pesos cuatrocientos setenta y siete (\$ 477). Presentación de las propuestas. Ante las Oficinas de la E.M.A.V., hasta las 11,00 horas del día 21/12/2012. Apertura de sobres: el día 21/12/2012 a la hora 12,00 hs. En la Sala de Reuniones del Palacio Municipal. Fdo.: Ing. Domingo P. Larghi. Pte. Directorio EMVA.

N° 37023 - \$ 60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Trámite Simplificado N° 28/2012.

Provisión microscopio para Laboratorio de Biotecnologías. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. En el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados – U.N.C., Departamento Compras. Apertura: 02/01/2013 – 11,00 horas.

N° 37071 - \$ 60.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJRGDA-R N° 18 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto a la Propiedad Automotor que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley N° 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE RECAUDACION Y GESTION DE DEUDA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto a la Propiedad Automotor que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados. En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 2°: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, con relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cra. PATRICIA PUENTE, Directora de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de Deuda Administrativa - Dirección General de Rentas

5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJRGDA-R N° 17 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley N° 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE RECAUDACION Y GESTION DE DEUDA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados. En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 2°: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, con relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cra. PATRICIA PUENTE, Directora de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de Deuda Administrativa - Dirección General de Rentas

5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJRGDA-R N° 16 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que tributan mensualmente conforme lo dispuesto en el artículo 213 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006, T.O. 2012, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley N° 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se

efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que tributan mensualmente conforme lo dispuesto en el artículo 213 del Código Tributario vigente o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados. En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 2º: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3º: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cra. PATRICIA PUENTE, Directora de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de Deuda Administrativa - Dirección General de Rentas

5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJRGDA-R Nº 14 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE según los registros obrantes en esta Dirección, los contribuyentes incluidos en la planilla que se anexa a la presente, no han efectuado la presentación y pago de sus obligaciones fiscales por los períodos y conceptos indicados en la misma. QUE según lo dispuesto por el artículo 215 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006, T.O. 2012, por los períodos, anticipos o saldo, para los cuales los contribuyentes y/o responsables no hubieren presentado las declaraciones juradas, la Dirección podrá liquidar y exigir el pago a cuenta de los importes que en definitiva les corresponda abonar, en concepto de impuesto, recargos e intereses, resultante de aplicar el mecanismo establecido en el artículo 216 del Código Tributario. QUE corresponde en este caso, requerir la presentación de la pertinente declaración jurada y el respectivo pago de los períodos adeudados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones tendientes al cobro de la deuda por vía judicial, con más los intereses, recargos, costas y gastos que correspondan, a los contribuyentes que no hubieren cumplido con las obligaciones aludidas. QUE existe la necesidad de resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia, en orden a la necesidad de previa intimación de pago de carácter extrajudicial a efectos de la intimación judicial de cobro. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley Nº 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial; se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO, y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a presentar la Declaración Jurada, abonar y acreditar el pago de los montos que surgen de la misma correspondiente a los períodos requeridos y detallados. En caso de incumplimiento la Dirección procederá a reclamar el pago de los importes detallados en la planilla anexa, los cuales resultan de aplicar el mecanismo previsto en el artículo 216 del Código Tributario, Ley Nº 6006, T.O. 2012, y podrá ser requerido judicialmente. ARTÍCULO 2º: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3º: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cra. PATRICIA PUENTE, Directora de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de Deuda Administrativa - Dirección General de Rentas

5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJD Nº 17 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto a la Propiedad Automotor que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley Nº 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en

vigencia, EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto a la Propiedad Automotor que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados. En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 2º: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, con relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3º: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cr. ARIEL SEBASTIÁN SÁNCHEZ, Director de Jurisdicción de Descentralización - Dirección General de Rentas

5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJD Nº 15 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que tributan mensualmente conforme lo dispuesto en el artículo 213 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006, T.O. 2012, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley Nº 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que tributan mensualmente conforme lo dispuesto en el artículo 213 del Código Tributario vigente o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados. En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 2º: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3º: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cr. ARIEL SEBASTIÁN SÁNCHEZ, Director de Jurisdicción de Descentralización - Dirección General de Rentas

5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJD Nº 13 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE según los registros obrantes en esta Dirección, los contribuyentes incluidos en la planilla que se anexa a la presente, no han efectuado la presentación y pago de sus obligaciones fiscales por los períodos y conceptos indicados en la misma. QUE según lo dispuesto por el artículo 215 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006, T.O. 2012, por los períodos, anticipos o saldo, para los cuales los contribuyentes y/o responsables no hubieren presentado las declaraciones juradas, la Dirección podrá liquidar y exigir el pago a cuenta de los importes que en definitiva les corresponda abonar, en concepto de impuesto, recargos e intereses, resultante de aplicar el mecanismo establecido en el artículo 216 del Código Tributario. QUE corresponde en este caso, requerir la presentación de la pertinente declaración jurada y el respectivo pago de los períodos adeudados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones tendientes al cobro de la deuda por vía judicial, con más los intereses, recargos, costas y gastos que correspondan, a los contribuyentes que no hubieren cumplido con las obligaciones aludidas. QUE existe la necesidad de resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia, en orden a la necesidad de previa intimación de pago de carácter extrajudicial a efectos de la intimación judicial de cobro. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley Nº 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial; se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO, y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la

presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a presentar la Declaración Jurada, abonar y acreditar el pago de los montos que surgen de la misma correspondiente a los períodos requeridos y detallados. En caso de incumplimiento la Dirección procederá a reclamar el pago de los importes detallados en la planilla anexa, los cuales resultan de aplicar el mecanismo previsto en el artículo 216 del Código Tributario, Ley N° 6006, T.O. 2012, y podrá ser requerido judicialmente. ARTÍCULO 2°: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cr. ARIEL SEBASTIÁN SÁNCHEZ, Director de Jurisdicción de Descentralización - Dirección General de Rentas
5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJRGDA-R N° 15 - Córdoba, 16 de noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley N° 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO, y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados. En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 2°: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cra. PATRICIA PUENTE, Directora de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de Deuda Administrativa - Dirección General de Rentas
5 días - 28/12/2012

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJD N° 16 - Córdoba, 16 de Noviembre de 2012 - VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley N° 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados. En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 2°: ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, con relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cr. ARIEL SEBASTIÁN SÁNCHEZ, Director de Jurisdicción de Descentralización - Dirección General de Rentas
5 días - 28/12/2012

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

AGROPECUARIA SAN NICOLAS S A - Córdoba, 27 SEP 2012 - Ref.: Expediente S.F. 6232209/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6232209/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, AGROPECUARIA SAN NICOLAS S A, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042420514 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66913340-1, con

domicilio en calle Buenos Aires 208 Piso 7 Dpto. A. de la localidad Río Cuarto, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.: " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión no presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Julio, Septiembre, Octubre y Noviembre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 17-10-11, 07-12-11, 05-01-12 y 17-02-12, notificada 01-11-11, 15-12-11, 16-01-12 y 02-03-12, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T. P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente AGROPECUARIA SAN NICOLAS S A, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042420514 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66913340-1, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-
5 días - 36229 - 28/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJGIR-C 0624/2012 - CORDOBA 29 NOV 2012 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 63 del Código tributario, Ley 6006 T.O. 2012 decreto 574/2012 y sus modificaciones. Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2012 decreto 574/12 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUB DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas – Mesa de Entradas de Resolutivo – P.B.-sita en calle Rivera Indarte N° 650 – Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

ORDEN	N° Expte.	INICIADOR	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-065831/2009	SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA	SJGIR-C N° 0318/2012	10-09-2012
2	0034-074522/2012	BONALDI HECTOR LUCIO	SJGIR-C N° 0437/2012	24-08-2012
2	0034-073808/2012	VIERA MARINA VERONICA	SJGIR-C N° 0390/2012	27-06-2012
3	0034-074507/2012	EDUARDO DANTE SUBELZA	SJGIR-C N° 0436/2012	24-08-2012
4	0034-073878/2012	VEGA JOSE MARIA	SJGIR-C N° 0428/2012	23-08-2012
6	0034-068953/2010	PARMA MARIA MARTHA	SJGIR-C N° 0406/2012	20-07-2012
7	0034-068048/2010	BAZANO ADRIANA BEATRIZ	SJGIR-C N° 0414/2012	22-08-2012
8	0034-073872/2012	FERREYRA ANGEL EDUARDO	SJGIR-C N° 0427/2012	23-08-2012
9	3309950	OLMEDO LUIS AUGUSTO	1101/0001545/5	

5 días - 36230 - 28/12/2012 - s/c.-

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución DJD N° 14 - Córdoba, 16 de Noviembre de 2012 VISTO: La existencia de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora; Y CONSIDERANDO: QUE es necesario resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia. QUE el artículo 63 del Código Tributario Ley N° 6006 – T.O. 2012, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. POR TODO ELLO, y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia, EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: INTIMAR a los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que administra este organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 2°:** ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en relación a los contribuyentes que se nominan en el artículo anterior. **ARTÍCULO 3°:** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: Cr. ARIEL SEBASTIÁN SÁNCHEZ, Director de Jurisdicción de Descentralización - Dirección General de Rentas
5 días - 28/12/2012

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0623/2012 - CORDOBA 29 NOV 2012 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 63 del Código tributario Ley 6006 T.O. 2012 decreto 574/2012 y sus modificaciones. Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2012 decreto 574/2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUB DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a su domicilio a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Dirección de Jurisdicción de Descentralización, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

ORDEN	N° Expte.	INICIADOR	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-028882/2003	FARIAS MARTA LORENZA	SJGIR-D N° 0140/2012	17/05/2012
2	0590-000403/2010	GONZALEZ ADELINO BEANEY	SJGIR-C N° 0416/2012	22/08/2012
3	0034-073314/2012	SADUKAS VICENTE ESTANISLAO	C Y A N° 148/2008	01/04/2008

5 días - 36231 - 28/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L. - Córdoba, 04 OCT 2012 - Ref.: Expediente S.F. 6235989/12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6235989/12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, **COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.**, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270364071 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70838399-2, con domicilio en calle 9 de Julio 1251 de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindir de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Julio a Diciembre de 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a las Intimaciones de fecha 17-10-11, 07-11-11, 07-12-11, 05-01-12, 17-02-12 y 14-03-12, notificadas 31-10-11, 16-11-11, 20-12-11, 16-01-12, 22-03-12 y 30-03-12, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).- **EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE:** 1°) Instruirle a la firma contribuyente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.**, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270364071 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70838399-2, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que

correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFIQUESE.-

5 días - 36228 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008004/2005 MARCIÁ ROBERTO JOSE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida MARCIÁ ROBERTO JOSE M.I N° 17.733.505 sobre un inmueble de 623m2 ubicado en Calle Nahuel Huapi 2082 Río Cuarto Departamento Río Cuarto que linda según documental obrante a foja 28 de autos en su costado Norte con propiedad de Arturo Parrilla, en su costado Sur con Calle Nahuel Huapi, en su costado Este con Lote 3 del mismo plano y al Oeste con Lote 1, siendo titular de cuenta N° 240509968269 COCCO NICOLAS cita al titular de cuenta y al titular registral COCCO NICOLAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 22/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36596 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-072849/2006 PIERPAULI ROBERTO JOSE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida PIERPAULI ROBERTO JOSÉ M.I N° 7.985.560 sobre un inmueble de 2.492 m2 ubicado en Arturo Illia Suncho Guaico Biale Masse Pedanía Rosario Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con A. Asili, en su costado Sur con Lote 26 y Lote 28, en su costado Este con S. Pias y al Oeste con Arturo Illia siendo titular de cuenta N° 230305497334 y 230308324261 cita al titular de cuenta SANTOS SANCHEZ y HIPOLITO DIEGO ETCHEBARNE respectivamente y al titular registral ETCHEBARNE HIPOLITO DIEGO y SANCHEZ SANTOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36597 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-097442/2010 MANSILLA POLIS JESUS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida MANSILLA POLIS JESUS M.I N° 6.367.025 sobre un inmueble de 40 Has ubicado sobre Camino que une Rosario del Saladillo con la Posta Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Bernardo Moyano, en su costado Sur con Camino Vecinal, en su costado Este con Luis Figueroa y al Oeste con Marcelo Trucchia siendo titular de cuenta N° 350511774188 GALIANO JUAN cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36598 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006390/2004 CRAGNOLINI ARTURO ARIEL- GRAGNOLINI JUAN RAMON Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de

posesión, requerida por CRAGNOLINI ARTURO ARIEL MI N° 8.653.436 Y CRAGNOLINI JUAN RAMON MI N° 5.263.862 sobre un inmueble de 410M2 ubicado en Pasaje Urquiza s/n, La Cumbre, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Piquet de Rodriguez, en su costado Sur con ex Laredo de Patti, en su costado Este con ex Laredo de Patti y al Oeste con Calle Pública siendo titular de cuenta N° 2310243550 CRAGNOLINI PEDRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CRAGNOLINI PEDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 03/09/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36599 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077382/2006 ANDRADA CLAUDIO ALEJANDRO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida ANDRADA CLAUDIO ALEJANDRO M.I N° 32.972.044 sobre un inmueble de 504m2 ubicado en Sarmiento (Ex 14) Saldan Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 14, en su costado Sur con Lote 16, en su costado Este con mas terreno y al Oeste con calle Pública (Sarmiento) siendo titular de cuenta N° 110110613784 cita al titular de cuenta IMEXCO ARGENTINA SOC A I y al titular registral IMEXCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36600 - 28/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MARCOPOLO LATINOAMERICA S A - Córdoba, 23 OCT 2012 - Ref.: Expediente S.F. 6244204/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6244204/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, MARCOPOLO LATINOAMERICA S A, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040039313 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-68399328-6, con domicilio en calle RN 8 KM.605 de la localidad Río Cuarto, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Septiembre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 07-12-11, notificada 20-12-11, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 (hoy Art. 70) del C. T. P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1° Instruirle a la firma contribuyente MARCOPOLO LATINOAMERICA S A, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040039313 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-68399328-6, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3° Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4° NOTIFÍQUESE.-

5 días - 36227 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091076/2008 MAIULLI DONATO RAMON Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida MAIULLI DONATO

RAMON M.I N° 7.999.680 sobre un inmueble de 377,98 m2 ubicado en Bv. Los Alemanes 9623 Granja de Funes Cordoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 4 en su costado Sur con Lote 11, en su costado Este con Bv. Mitre y al Oeste con Lote 9 siendo titular de cuenta N° 110120046268 MAIULLI JOSE DONATO cita al titular de cuenta y al titular registral MAIULLI JOSE DONATO - GUEVARA DE MAIULLI ROSA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36601 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003363/2004 GONZALEZ JUAN CARLOS - CESIONARIA GONZALEZ CELIA MARIEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ MIRET CELIA MARIEL M.I N° 33.380.959 sobre un inmueble de 1396 m2 ubicado en Camino a la Falda S/N B° Villa Las Selvas Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Camino a La Falda, en su costado Sur con Parte Lote 38,37 y 36 en su costado Este con Lote 5 y al Oeste con Lote 8 siendo titular de cuenta N° 130417704818 ORMAN AIZIK MIRNER cita al titular de cuenta y al titular registral ORMAN AIZIK MIRNER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36602 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003993/2004 ARIAS SILVINA NOEMI Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida ARIAS SILVINA NOEMI M.I N° 16.656.017 sobre un inmueble de 1250 m2 ubicado en Malvinas Argentinas S/N Serrezuela Pedanía Pichanas Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Malvinas Argentinas, en su costado Sur con Lotes 3,4 y 5, en su costado Este con Lote 2 y al Oeste con resto del Lote siendo titular de cuenta N° 140418669922 ARIAS PEDRO BONIFACIO cita al titular de cuenta y al titular registral ARIAS PEDRO BONIFACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 27/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 36609 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007320/2005 DIAZ HECTOR ALDO (HOY SU SUCESIÓN) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAZ HECTOR ALDO (HOY SU SUCESIÓN) sobre un inmueble de 8905,98 metros cuadrados ubicado en Calle Pública S/N Salsacate Pedanía Salsacate Departamento Pocho, que linda según plano de mensura acompañado a autos, en su costado Norte con Calle Publica, en su costado Sur con Lote 3 parcela 98, lote 4 parcela 99, lote 5 parcela 100, lote 6 parcela 101, lote 7 parcela 102, lote 8 parcela 103, lote 9 parcela 104, lote 10 parcela 105, lote 11 parcela 106, lote 12 parcela 107, lote 13 parcela 108, lote 14 parcela 109 y lote 15 parcela 110, en su costado Este con Sucesión de Enrique Barrionuevo, en su costado Oeste con Calle Publica, siendo titular de cuenta N° 2104-06267614 FELIX FRIAS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FELIX FRIAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33-

Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agim. Antonio Ruotolo, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 10/12/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 36603 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-073073/2006 ABREGU DANIEL EDUARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ABREGU DANIEL EDUARDO DNI 27.897.565 sobre un inmueble de 1227,94 metros cuadrados ubicado en Virrey Sobremonte S/N, Barrio El Aromito, Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Virrey Sobremonte, en su costado Sur con Lote N° 3, en su costado Este con Lote N° 2, en su costado Oeste con Calle Virrey del Pino, siendo titular de cuenta N° 230215342676 YERMOS MARTIN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral YERMOS MARTIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agim. Antonio Ruotolo, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 10/12/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 36604 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085937/2007 CZERTKO ELISA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CZERTKO ELISA BEATRIZ DNI 3.891.121 sobre un inmueble de 1770,72 metros cuadrados ubicado en General Juan Bautista Bustos esq. D.F. Sarmiento, Tanti Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 6 parte, parcela 3, en su costado Sur con Calle Domingo Faustino Sarmiento, en su costado Este con Lote 6 parte, parcela 3, en su costado Oeste con Calle General Juan Bautista Bustos, siendo titular de cuenta N° 230401048061 ANGELA ELBA BUSTOS Y OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ANGELA ELVA O ANGELA ELBA BUSTOS, JOSE EUCLIDES BUSTOS, AGUSTINA DORA HAIDEE BUSTOS, FAUSTINO GILBERTO BUENAVENTURA BUSTOS Y PASTOR ARMANDO BUSTOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agim. Antonio Ruotolo, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 10/12/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 36605 - 28/12/2012 - s/c.-

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION REGIONAL CORDOBA

Secciones Cobranzas Judiciales pertenecientes a las Agencias Sedes Córdoba N° 01 y N° 02 – comunican su nuevo domicilio sito en Bv. San Juan N° 325 Piso 3° (5000) Córdoba, el cual se constituye a todos los efectos procesales respecto de las ejecuciones fiscales que se tramitan por ante los Juzgados Federales N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Córdoba y por ante la Excm. Cámara Federal de Apelación de la ciudad de Córdoba.

3 días – 36354 – 21/12/2012 - \$ 150.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075747/2006 BENEGAS ROGELIO EDUARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida BENEGAS ROGELIO EDUARDO M.I N° 16.072.751 sobre un inmueble de 600m2 ubicado en Juan E. Funes esq. Boyerito de la Cocha S/N B° Progreso Mina Clavero Pedanía Tránsito Departamento San Alberto que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su

costado Norte con Calle Boyerito de la Cocha, en su costado Sur con Lote 25, en su costado Este con Lote 2 y al Oeste con Calle Juan F. Funes siendo titular de cuenta N° 280310234101 SIERO DE BUSTOS NELIDA ROSA cita al titular de cuenta y al titular registral SIERO DE BUSTOS NELIDA ROSA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 36606 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009653/2005 CEJAS CARLOS ADALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida CEJAS CARLOS ADALBERTO M.I N° 16.980.301 sobre un inmueble de 755m2 ubicado en San Martín esq Los Molles S/N Sierras de Pedanía Calera Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 6, en su costado Sur con calle Los Molles, en su costado Este con calle San Martín y al Oeste con Lote 8 siendo titular de cuenta N° 31012756519 SOC. LAMBERTINI Y CIA SRL cita al titular de cuenta y al titular registral MEDRANO OLGA GRACIELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 36607 - 28/12/2012 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-002933/2004 RUIZ JAVIER ROBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ JAVIER ROBERTO M.I N° 16.527.957 sobre un inmueble de 20Has 4134 m2 ubicado en Zona Rural Costa Sacate Pedanía San José Departamento Río Segundo que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con el Río Segundo, en su costado Sur con Hugo Ricardo Lerda (Hoy Carlos Farias) y Narciso Agustín Ulla (Ruta Pcial. N° 13 de por medio), en su costado Este con Ricardo Laureano Lerda (Hoy Luisa Giacomino) y Salvador Ruiz y al Oeste con María Elena Gobi, Raúl Aldo Soria (Hoy María Elena Gobi), Eduardo Viada, Luis Fabian Ferrero (Hoy Osvaldo Bujeto), Marambio José Lerda (Hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (Hoy sus herederos), siendo titular de cuenta N° 270518866513 cita al titular de cuenta URQUIZA HUGO RICARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 36608 - 28/12/2012 - s/c.-

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION REGIONAL CORDOBA

Sección Juicios Universales comunica su nuevo domicilio sito en Bv. San Juan N° 325, Piso 5°, de la ciudad de Córdoba, el cual se constituye a todos los efectos procesales respecto de los concursos preventivos y quiebras que se tramitan por ante los Juzgados de primera Instancia con competencia en Concursos Preventivos y Quiebras de la ciudad de Córdoba (Juzg. 1ra. Inst. C.C. 3°, 7°, 13°, 26°, 29°, 33°, 39° y 52° Nominación) ante las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 2°, y 3° Nominación de la ciudad de Córdoba y ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, como asimismo por causas contenciosas, ordinarias, sumarias en que este organismo sea parte, en los Juzgados Federales N° 1, N° 2, N° 3 Cámara Federal de Apelaciones y C.S.J.N.

3 días – 36355 – 21/12/2012 - \$ 195.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

(Artículo 58 Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba) En Sumario Administrativo Expte N° 1004681, que se tramita en la Secretaría de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de mencionado Organismo Administrativo, cita y emplaza al Agente Pablo Alejandro Mena D.N.I. N° 30.583.871, a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de B° Villa Revol Anexo, (frente al Parque Sarmiento), de la Ciudad de Córdoba, en el termino de dos (02) días hábiles administrativos desde su notificación, a los fines de prestar declaración indagatoria acompañado de abogado representante si así lo estimara conveniente. (S.A. Expte N° 1004681) que en esta instancia se tramita, debiendo entrevistar al Oficial Ayudante Cristian Alberto Homs. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada".

5 días – 36611 – 27/12/2012 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

"Se hace saber y se lo notifica al Oficial Principal (R) Roque Daniel Cabeza, D.N.I. N° 20.54.619, que en relación al Sumario Administrativo Expte N° 1000517, que se instruye en su contra, El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado la siguiente Resolución la que reza: VISTO: ... CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: SUSPENDER el presente Sumario Administrativo N° 374/08 Y todas las medidas impuestas en contra Oficial Principal Retirado CABEZA ROQUE DANIEL MI: N°: 20.543.619, en relación al presente sumario, conforme lo normado en el Artículo 92° del R.R.D.P. (Decreto 1753/03 y modificatorias), hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Protocolícese, notifíquese y comuníquese al Departamento Administración de Personal. Secretaría de faltas gravísimas, 05 de Diciembre de 2011. N° 072/11. Firmado Dr. JUAN MANUEL ZURIGA, Secretario de Faltas Leves y Graves, oficina de Investigación y Aplicación de Sanción (PAT.) Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. CONSTE. -

5 días – 36610 – 27/12/2012 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-024384/2005 RODRIGUEZ ANTONIO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a: Rodríguez Antonio D.N.I. Nro 14.829.267 la siguiente resolución: Córdoba 14 de Abril de 2010. VISTO: y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr. RODRIGUEZ ANTONIO, D.N.I. N 14:829.267 en su carácter de poseedora del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACÉSE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley Nro 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario Nro. 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOIICÉSE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 060 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 12 de Octubre de 2012.

5 días - 34556 - 26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de EDICTO: el presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-091366/2008 GONZALEZ OSCAR AMADO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ OSCAR AMADO M.I 11.235.360 sobre un inmueble de 64HAS 5339 m2 ubicado en Camino de Las Antenas Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Carrica y otros, en su costado Sur con Julio Gonzalez y Grandoli, en su costado Este con posesión García y al Oeste con Luis Gonzalez, Amelia Sugeno y Julio Gonzalez siendo titular de la cuenta Nro. 230104809621 CEBALLOS ANASTASiO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días 36292 - 26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-009003/2005 HERNANDES SERGIO ALEJANDRO Solicita Inscripción en Registro de

Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida HERNANDES SERGIO ALEJANDRO M.I Nro. 23.536.882 sobre un inmueble de 560m2 ubicado en Los Molles S/N Sierras de Oro Pedanía Calera Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 10, en su costado Sur con calle Los Molles, en su costado Este con Lote 8 y al Oeste con Lote 11 siendo titular de cuenta Nro. 310121756535 SOC. LAMBERTINI y CIA SRL cita al titular de cuenta y al titular registral MEDRANO OLGA GRACIELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días 36293-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N' 0535-026799/2006 MAZURUK DARIO ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida MAZURUK DARIO ALBERTO M.I N' 27.107.675 sobre un inmueble de 300m2 ubicado en Bolívar S/N Pueblo Toledo Pedanía Caseros Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con frente Calle Bolívar, en su costado Sur con fondo de lote 11 de la Mz 18, en su costado Este con costado de Lote 9 y al Oeste con costado de Lote 7 siendo titular de cuenta N' 310311039961 RUIZ LUCIANO ROMAN cita al titular de cuenta y al titular registral RUIZ LUCIANO ROMAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 27/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días 36295-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-0009708/2005 GOTTARDI ROSA ELIZABETH Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOTTARDI ROSA ELIZABETH DNI Nro. 12.993.089 sobre un inmueble de 8020 Metros2 ubicado en Av. General Paz Martín García Av. San Martín Calle Alte. Brown Morrison Pedanía Bell Ville Departamento Unión que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Av General Paz, en su costado Este con Calle Martín García, en su costado Sur con Av. San Martín y al Oeste con Calle Alte Brown siendo titular de cuenta. Nro. 360312004026 GOTTARDI PEDRO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción "

5 días 36296-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N' 0535-002969/2004 CALLEGHER JORGE ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida CALLEGHER JOSE ALBERTO M.I N° 16.837.233 sobre un inmueble de 2 HAS 2240 m2 ubicado en Villa Berna Pedanía Los Reartes Departamento Calamuchita que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parcelas 6, 7 Y 8, en su costado Sur con Calle Pública, en su costado Este con calle Pública y al Oeste con parcela 12 siendo titular de cuenta N" 12010881539/1 12010881543/0 y 12010881544/8 cita al titular de cuenta MANIG GUILLERMO G K y al titular registral MANIG GUILLERMO GERMAN KURT y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder

como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotoio, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días 36297.26/12/2012 .s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005030/2004 BARRERA DELICIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRERA DELICIA M.I N° 7.948.644 sobre un inmueble de 1 Ha. 8.459 m2 ubicado en Travesía Pedanía Luyaba Departamento San Javier que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Camino Público, en su costado Sur con Sucesión Juan Prado, en su costado Este con Camino Público y al Oeste con Sucesión Martínez siendo el N° de cuenta de la parcela 290490320430 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36298-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-009867/2005 RICARDONE PEDRO ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida RICARDONE PEDRO ANTONIO M.I Nro. 7.798.337 sobre un inmueble de 1.250m2 ubicado en B' Parque San Martín Alta Gracia Pedanía Alta Gracia Departamento San Martín que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 5, en su costado Sur con Lote 3, en su costado Este con Lote 20 y al Oeste con Calle Gregoria Matorras siendo titular de cuenta Nro. 310603688294 DE LA TORRE DE PERAZZO A. cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotoio, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 22/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la Inscripción ... "

5 días-36299-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-083477/2007 RAMIREZ RAMON JAVIERCATALAN RAMON Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMIREZ RAMON JAVIER DNI 16.855.887 Y CATALAN RAMON DNI 16.361956 sobre un inmueble de 1560m2 ubicado en Pisco Huasi S/N San José de la Dormida Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Pisco Huasi, en su costado Sur con D'Angelo, en su costado Este con D'Angelo y en su costado Oeste con Javier Pierna siendo titular de cuenta N° 350403131343 FARIAS DE OCAMPO JUVENCIO cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 22/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36300-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077911/2006 -PAREDES CARLOS ALBERTO -Solicita Inscripción en Registro de

Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES CARLOS ALBERTO DNI N 8.633.043 sobre un inmueble de 1.200 m2 ubicado en calle 26 LT 7 S/N Villa Ciudad de América Pedanía Potrero de Garay Dpto. Santa María según declaración jurada acompañada a autos que linda en su costado Norte con Calle 26, en su costado Sur con Lote 6, en su costado Este con Lote 5 y en su costado Oeste Lote 8 siendo titular de cuenta N° 310806818916 VILLARINO EMILIO cita al titular de cuenta y titular registral VILLARINO EMILIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, b a j o apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 21/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en: el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar Curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36301- 26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093391/2009 PADILLA DARIO GASTON SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PADILLA DARIO GASTON DNI N° 23.108.326 sobre un inmueble de 577,50 m2 ubicado en Av. Los Reartes S/N, Villa Ciudad Parque, Departamento, Calamuchita que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Baldío Lote 2, en su costado Sur con Av. Los Reartes, en su costado Este con Baldío lote 22 y al Oeste con Baldío lote 24 siendo titular de cuenta N° 120106758234 FERNANDEZ FERNANDEZ JULIA cita al titular de cuentas mencionado, al titular registral FERNANDEZ FERNANDEZ JULIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 21/09/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. E:n caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36302-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-094708/2009 BRIGNONE WALTER HECTOR-LAVOY CLAUDIA VIVIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRIGNONE WALTER HECTOR M.I Nro. 13.684.847 - LAVOY CLAUDIA VIVIANA M.I Nro. 17.850.142 sobre un inmueble de 2219m2 ubicado en Calle 49 S/N Bo. Del Lago Ampliación 2 Potrero de Garay Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Publica Nro. 49, en su costado Sur con Cota 769, en su costado Este con Lote 14 y al Oeste con Lote 12 siendo titular de cuenta Nro. 310811596093 cita al titular de cuenta y al titular registral SANCHEZ ROBERTO MIGUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la i nscripción ... "

5 días-36303-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-097441/2010 MANSILLA POLIS JESUS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de Inscripción de posesión, requerida MANSILLA POLIS JESUS M.I N° 6.367.025 sobre un inmueble de 55Has ubicado sobre Camino que une Rosario del Saladillo con la Posta Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Bernardo Moyano, en su costado Sur con Camino Vecinal, en su costado Este con Luis Figueroa y al Oeste con Marcelo Trucchia siendo titular de cuenta N° 350512381261 MANSILLA POLIS JESUS cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder

como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36305-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091452/2008 FLORES NELIDA NORA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida FLORES NELIDA NORA M.I N° 17.003.425 sobre un inmueble de 250m2 ubicado en Valcheta 2013 B Cabildo Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Valcheta, en su costado Sur con Lote 12, en su costado Este con Lote 10 Y al Oeste con Lote 8 siendo titular de cuenta N° 110117978303 LONGHI DE DEMO SULMA RAQUEL MARIA cita al titular de cuenta y al titular registral LONGHI DE DEMO SULMA RAQUEL MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 36306 - 26/12/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026495/2006 BRUGNOLI ANDRES LUCAS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida BRUGNOLI ANDRES LUCAS M.I N° 26.769.484 sobre un inmueble de 938 m2 ubicado en J.M. Gómez S/N Villa General Belgrano Pedanía Reartes Departamento Calamuchita que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 4 de la Manzana C, en su costado Sur con Lote 2 de la Manzana C, en su costado Este con Calle J.M. Gómez y al Oeste con Lote 13 de la Manzana C siendo titular de cuenta N° 120106770684 CITRARO GUILLERMO cita al titular de cuenta y al titular registral CITRARO GUILLERMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36307-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-008061/2005 BECERRA JULIO RAUI SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a: Becerra Julio Raul D.N.I. N° 6784.378 la siguiente resolución: Córdoba 18 de febrero de 2009. VISTO: y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr. BECERRA JULIO RAUL , D.N.I. N 06.784.378 en su carácter de poseedora del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley N 9150 Y normativa' contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCoLicESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 036 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 12 de Octubre de 2012.

5 días-35804-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081909/2007 BIANCHI ADRIANA GLÁDYS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida BIANCHI ADRIANA GLADYS M.I N 12.456.614 sobre un inmueble de 598,80 m2 ubicado en Virgen de Itati S/N Bo. Parque Lujan Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración

jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lotes 6 y 7, en su costado Sur con Lote 32, en su costado Este con Lote .34 y al Oeste con Calle Virgen de Itati siendo titular de cuenta N 130407377274 BECA SOCIEDAD ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES cita al titular de cuenta y al titular registral BECA SOCIEDAD ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción .. "

5 días 36309-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-0009876/2005 PAVON GUSTAVO ALFREDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida PAVON GUSTAVO ALFREDO M.I N° 17989141 sobre un inmueble de 945m2 ubicado en Intendente García Pedanía San Roque Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Intendente García, en su costado Sur con Lote 20 y 6, en su costado Este con Lote 24 y al Oeste con Lote 2 siendo titular de cuenta N° 230422853257 A ITALA AYDUH SACIF cita al titular de cuenta y al titular registral BRIZIO ADELAIDA CATALINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 36310-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

Córdoba 02 de febrero 2011. VISTO: ...Y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-ORDENAR la inscripción a favor del SR. MIRANDA ROBERTO MARTIN DNI 28.198.121, CUIL 20-28198121-9, estado civil soltero, domicilio en calle Malvinas Argentinas Nro. 64, Lugar Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, Departamento Colón, provincia de Córdoba en el Registro de Poseedores conforme lo prescripto por los artículos 14 de la Ley 9150 y art. 22 del Decreto Reglamentario 586/2004, prescindiendo de la confección del plano de mensura por cumplir con lo establecido en el arto 14 6° párrafo, en su carácter de poseedor del inmueble ubicado en la Sección H de Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 16 de la Manzana 349 Mide:15mts 2cms, de frente, 16mts 4cms, de contrafrente, por 82mts. 60cms de fondo al Oeste y 77mts 7 cms. De fondo al Este, Siendo la superficie poseida de 1200mts. 2. Linda al N.E. Avda Costanera, al S. O. Arroyo El Pueblito, al N.o. Lote 15 y al S. E. Con lote 17 cuya antigüedad declarada en declaración jurada obrante a fs. 2 al 27/03/2006 es de 5 años. Afecta en forma total el lote 16 de la Manzana 349 inscripto a la Matrícula 940229 (13) . Siendo la titular registral el Sr. Zattoni Ferruccio.2°.- A esos fines remítase al Registro General. de la Propiedad el Expediente Nro 0535-.72892/2006 reservándose .copia certificada a esta repartición como anexo a la presente resolución. 3°.LIBRESE Oficio a los fines de la toma de razón de la presente resolución a la Dirección de Catastro, Dirección de rentas y Municipalidad o comuna que cOrresponda. PROTOCOLICESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 003Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días- 34551 - 26/12/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-008103/2005 AIMALE LUIS FEDERICO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a: Molina Andres Avelino D.N.I. N° 8.650.787 la siguiente resolución: Córdoba 19 de Agosto de 2009. VISTO: y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr. AIMALE LUIS FEDERICO, D.N.I. N 8.650.787 en su carácter de poseedora del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 Y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCoLicESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 347 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. de la Unidad

Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente
Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 12 de Octubre de 2012.

5 días - 34557 - 26/12/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-004921/2004 MALDONADO GERONIMA DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión. por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida MALDONADO GERONIMA DEL CARMEN M.I Nro. 14.567.998 sobre un inmueble de 430m2. ubicado en Las Heras S/N Villa de Soto Pedanía Higuera Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con propiedad de Luis Caruzzo, en su costado Sur con propiedad Suc. Morales, en su costado Este con Calle Pública Las Heras y al Oeste con desconocido; Según informe de Catastral Calical S.R.L siendo titular de cuenta Nro. 14031511109/5 GIMENEZ y CIA S.C.C cita al titular de cuenta y al titular registral A. GIMENEZ y CIA SOC. COMERCIAL COLECTIVA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 36311 - 26/12/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074893/2006 CHOCOVARES MARIO EDUARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHOCOVARES MARIO EDUARDO M.I N° 8.277.552 sobre un inmueble de 2.400 m2 ubicado en Paraje Rural de Casas Viejas Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Carlos Zorrilla, en su costado Sur con Sucesión de Nicanor Amaranto y en su costado Este con Sucesión de Nicanor Amaranto y al Oeste con Sucesión de Juan V. López siendo titular de cuenta N° 350490283057 LOPEZ JUAN VICENTE cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 36312-26/12/2012 - s/c

UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CALAMUCHITA

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución del señor Jefe de Policía N° 54267/2012 de fecha 18 de octubre de 2012, con relación al Expediente N° 231963 026 63 112, Resuelve: 1) Homologar la situación en Tareas No Operativas del SubCrio. Mario Renzo Ayala, M.I. N° 21.629.124, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 4 de abril del presente año, de acuerdo a las disposiciones previstas en el RT 68° Inc. "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2) Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3) Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 1° de la Ley N° 10.001 modificatoria del Art. 93° Inc. "c" de la Ley N° 9728 - Dcto. Reglamentario N° 763/12, e inc. "d" del mismo plexo legal, para el personal con patología relacionada al servicio. Protocolícese. Queda Ud. formalmente notificado. Fdo. Crio. Mayor Julio César Suárez - Jefe de la Unidad Regional Departamental Calamuchita.

5 días - 36107 - 21/12/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-080256/2007 PELAYTAY IRMA PATRICIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida, por PELAYTAY IRMA PATRICIA M.I Nro. 14.991.387 sobre un inmueble de 800m2 ubicado en Calle Córdoba S/N BO Tierra de Ensueño Villa Parque Siquiman Pedanía San Roque Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 11 Mz E, en su costado Sur con Lotes 15 y 13 Mz E, en su costado Este con Calle Córdoba y al

Oeste con Lote 14 Mz E siendo titular de cuenta Nro 230416746988 LOPEZ LOPEZ MANUEL y BARRIOS GARCIA DE LOPEZ MARIA NIEVES cita al titular de cuenta mencinado y al titular registral LOPEZ LOPEZ MANUEL y BARRIOS GARCIA DE LOPEZ MARIA NIEVES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días 36316-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101686/2012 GONZALEZ OSCAR AMADO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ OSCAR AMADO M.I 11.235.360 sobre un inmueble de 8214m2 ubicado en Camino Las Antenas Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión García, en su costado Sur con Arroyo S/N, en su costado Este con posesión García y al Oeste con Arroyo S/N siendo titular de la cuenta N° 230104809621 CEBALLOS ANASTASIO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36314-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025456/2006 RIZNIK SILVIA MERCEDES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIZNIK SILVIA MERCEDES M.I N° 16.480.278 sobre un inmueble de 3.562 m2 ubicado en La Costa 2550 B' Los Chañares Loteo Las Salinas Tanti Pedanía San Roque Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 22,23 y 24, en su costado Sur con Calle La Costa y en su costado Este con Lote 14 y al Oeste con Lote 10 siendo titular de cuenta N° 230409007851, 230406397152 Y 230406397161 cita al titular de cuenta VERROTTI SILVIO PASCUAL E, ARANO PEDRO y ARANO LUIS NORBERTO respectivamente y a los titulares registrales VERROTTI SILVIO PASCUAL E, ARANO PEDRO y ARANO LUIS NORBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 36308-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101687/2012 GONZALEZ OSCAR AMADO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ OSCAR AMADO M.I 11.235.360 sobre un inmueble de 4HAS 477 m2 ubicado en Camino Las Antenas Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Carrica, en su costado Sur con Julio Gonzalez, en su costado Este con Camino Público y al Oeste con Arroyo Cañada de los Burgos y Julio González siendo titular de la cuenta N° 230104809621 CEBALLOS ANASTASIO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta

(60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días-36313-26/12/2012 -s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-101685/2012 GONZALEZ OSCAR AMADO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ OSCAR AMADO M.I 11.235.360 sobre un inmueble de 55 HAS 3987 m2 ubicado en Camino Las Antenas Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión Garcia Hermenegildo, en su costado Sur con Grandoli posesión Gonzalez Julio, en su costado Este con Arroyo sin nombre posesión de Garcia Hermenegildo y al Oeste con Camino Público y posesión de Julio González siendo titular de la cuenta Nro. 230104809621 CEBALLOS ANASTASIO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 36315 - 26/12/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro 0535-026256/2005 ORDOÑEZ JOSE FERNANDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORDOÑEZ JOSE FERNANDO M.I Nro 6.392.930 sobre un inmueble de 6Has ubicado en Calle Pública S/N Cañada de Rio Pinto Pedanía Manzana Departamento Ischilín que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Antonio Josef Arja en su costado Sur con Antonio Gutierrez, en su costado Este con Antonio Josef Arja y al Oeste con Calle Pública y Antonio Gutierrez siendo titular de cuenta Nro 170122560085 GUTIERREZ EDUARDO FELINDOR y OTROS cita al titular de cuenta y al titular registral RAUL RODOLFO GUTIERREZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 34552 - 26/12/2012 - s/c

LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 56/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029996/2012, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL DAKAR 2013", según Pliego de Condiciones Básicas, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000). Apertura: el día 04 de enero del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. -

5 días – 36557 – 21/12/2012 – s/c.-

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 028/2012.

Objeto: Adquisición de intercambiadores de calor. Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos de bases y condiciones: Oficina de Compras – F.M.P.E. – "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba, o solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@fapolex.com.ar. El pliego de bases y

condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Presentación de Ofertas: Mesa de Entrada – F.M.P.E. "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba, de lunes a viernes (excepto feriados), de 08,30 a 13,00 hs., hasta el 15 de Enero de 2013, a las 09,40 hs. Fecha y hora de apertura: 15 de Enero de 2013, 10,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n – Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: sin costo. 2 días – 36697 – 21/12/2012 - \$ 170.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

E.P.E.C.

Licitación Pública N° 4033

Apertura: 17/01/2013. hora: 09,00 hs. Objeto: Seguro Integral de Central Pilar Ciclo Combinado. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 38.115.000,00. Valor pliego: \$ 3.800,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 36672 - 26/12/2012 - \$ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4035

Apertura: 18/01/03 – Hora: 10.- Objeto: Adquisición de productos químicos para torres de refrigeración central Bicentenario. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.147.378,04. Valor del pliego: \$ 1.147.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1º Piso – Córdoba.

5 días – 36671 – 27/12/2012 - \$ 250.-

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Concurso Público N° 04/2012 – Decreto N° 288/12 – Expte.: 0057-SIP-12. Llámesese a concurso público para la provisión de materiales, maquinarias y mano de obra para el bacheo y reconstrucción de calles de pavimento de hormigón simple de la ciudad – Sector 2". Presupuesto Oficial: \$ 266.430,00. Pliego de Condiciones: \$ 130,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00. Informes: Dirección de Pavimento, Desagüe y Gas: Tel.: (03564) 439150/1. Retiro de Pliegos: desde el 19 al 27 de diciembre de 2012. Presentación de las Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 2 de enero de 2013 a las 9,00 hs.

3 días – 36907 – 21/12/2012 - \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Concurso Público N° 01/2012 – Decreto N° 285/12 – Expte.: 0067-SG-12. Llámesese a concurso público para la provisión de materiales y mano de obra para el pintado de cordones en la zona de estacionamiento medido. Presupuesto Oficial: \$ 218.365,00. Pliego de Condiciones: \$ 130,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00. Informes: Dirección de Obras y Planificación: Tel.: (03564) 439150/1. Retiro de Pliegos: desde el 19 al 27 de diciembre de 2012. Presentación de las Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 31 de diciembre de 2012 a las 9,00 hs.

3 días – 36908 – 21/12/2012 - \$ 165.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

E.P.E.C.

Licitación Pública N° 4034

Apertura: 10/01/2013. hora: 09,00 hs. Objeto: Seguro Integral de Centrales y Museo Molet". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 1.669.800,00. Valor pliego: \$ 1.700,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 36645 - 26/12/2012 - \$ 250.-

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Concurso Público N° 02/2012 – Decreto N° 286/12 – Expte.: 0052-SIP-12. Llámesese a concurso público para la provisión de materiales, maquinarias y mano de obra para el

bacheo y reconstrucción de calles de pavimento de hormigón simple de la ciudad – Presupuesto Oficial: \$ 265.200,00. Pliego de Condiciones: \$ 130,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00. Informes: Dirección de Pavimento, Desagüe y Gas: Tel.: (03564) 439150/1. Retiro de Pliegos: desde el 19 al 27 de diciembre de 2012. Presentación de las Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 31 de diciembre de 2012 a las 10,00 hs.

3 días – 36909 - 21/12/2012 - \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Concurso Público N° 03/2012 – Decreto N° 287/12 – Expte.: 0056-SIP-12. Llámase a concurso público para la provisión de materiales, maquinarias y mano de obra para el bacheo y reconstrucción de calles de pavimento de hormigón simple de la ciudad – Sector I. Presupuesto Oficial: \$ 263.940,00. Pliego de Condiciones: \$ 130,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00. Informes: Dirección de Pavimento, Desagüe y Gas: Tel.: (03564) 439150/1. Retiro de Pliegos: desde el 19 al 27 de diciembre de 2012. Presentación de las Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 31 de diciembre de 2012 a las 11,00 hs.

3 días – 36910 - 21/12/2012 - \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Concurso Público N° 05/2012 – Decreto N° 289/12 – Expte.: 0058-SIP-12. Llámase a concurso público para la provisión de materiales, maquinarias y mano de obra para el bacheo y reconstrucción de calles de pavimento de hormigón simple de la ciudad – Sector 3°. Presupuesto Oficial: \$ 261.450,00. Pliego de Condiciones: \$ 130,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00. Informes: Dirección de Pavimento, Desagüe y Gas: Tel.: (03564) 439150/1. Retiro de Pliegos: desde el 19 al 27 de diciembre de 2012. Presentación de las Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 2 de enero de 2013 a las 10,00 hs.

3 días – 36911 - 21/12/2012 - \$ 180.-



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Concurso Público N° 06/2012 – Decreto N° 290/12 – Expte.: 0059-SIP-12. Llámase a concurso público para la provisión de materiales, maquinarias y mano de obra para el bacheo y reconstrucción de calles de pavimento de hormigón simple de la ciudad – Sector 4°. Presupuesto Oficial: \$ 265.932,00. Pliego de Condiciones: \$ 130,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00. Informes: Dirección de Pavimento, Desagüe y Gas: Tel.: (03564) 439150/1. Retiro de Pliegos: desde el 19 al 27 de diciembre de 2012. Presentación de las Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 2 de enero de 2013 a las 11,00 hs.

3 días – 36912 - 21/12/2012 - \$ 180.-

 	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS	
LICITACION PUBLICA N° 08/2012	
OBRA	ACUEDUCTO SAN JOSE DE LA DORMIDA
APERTURA	Día 21/02/2013 a las 16Hs.
PLAZO DE ENTREGA	90 Días
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.108.233,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA	60 ds
FORMA DE PAGO	30 ds posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 2.100.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 ds hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	48/2012
UBICACIÓN DE LA OBRA	San Jose de La Dormida (Departamento Tulumba)

3 días - 36748 - 21/12/2012 - s/c.-

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESPCORDOBA - ARGENTINA
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar

E-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar


Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

En el marco de la Ley 10074 (publicada en B.O. el 08 de Agosto de 2012), se informa que a partir del **01 de Enero de 2013** el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA se publicará únicamente en forma electrónica teniendo ésta, **carácter oficial, obligatoria y auténtica.**

Podrá consultarse el mismo, desde la página oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba ó en nuestra página web:

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[http://www.boletinoficialcba.gov.ar.-](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

 	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS	
LICITACION PUBLICA N° 07/2012	
OBRA	COBERTURA PROVINCIAL - ZONA I - LIMPIEZA DE CANALES
APERTURA	Día 21/02/2013 a las 10Hs.
PLAZO DE ENTREGA	12 Meses
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.988.741,83.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA	60 ds
FORMA DE PAGO	60 ds posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 10.000.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 ds hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	43/2012
UBICACIÓN DE LA OBRA	ZONA I - PCIA DE CORDOBA

3 días - 36747 - 21/12/2012 - s/c.-